



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: ORDINARIA
VESPERTINA

Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1979

SUMARIO:

- I.- Se Instala la sesión.
- II.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que declara obra de prioridad nacional la construcción de la carretera Ibarra-San Lorenzo-Esmeraldas-Manabí.
- III.- Primera discusión del Proyecto de Decreto por el que se declara de primera prioridad nacional, la construcción de la carretera San Lorenzo-Esmeraldas-Cojimíes-San Vicente-Bahía de Caráquez-Rocafuerte-Jaramijó-Manta-Puerto Cayo-Manglar Alto.
- IV.- Primera discusión del Proyecto de Decreto por el que se trata de establecer la jubilación especial en favor de los choferes profesionales.
- V.- Aprobación del Acuerdo por el que se solicita al señor-Ministro de Defensa se suspenda el llamamiento para el sorteo, destinación y acuartelamiento de los estudiantes que están obligados a prestar el Servicio Militar obligatorio en el presente año, hasta que la Ley que se halla en trámite sea discutida.
- VI.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que deroga el Artículo Segundo del Acuerdo Ministerial 0226 del Ministerio de Agricultura.
- VII.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que aumenta rentas a los Consejos Provinciales del País, así como también a la Región Insular de Galápagos.
- VIII.- Primera discusión del Proyecto de Decreto sobre el absentismo.
- IX.- Informe del señor Ministro del Trabajo sobre el conflicto laboral suscitado en "Agrícola Plantaciones Tropicales" de la Provincia del Guayas.
- X.- El señor Presidente declara terminada la sesión.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes y bajo la Presidencia del H. ASSAD BUCHARAM ELMHALIM, se instala la Sesión Ordinaria vespertina de la H. Cámara.

En la Secretaría actúa el Titular Abogado Vicente Vanegas López.

Concurren los siguientes Honorables Legisladores:

Abad Prado Cid Augusto	Huerta Rendón Raúl Clemente
Amijos Valdivieso Rafael	Hurtado González Jaime
Arosemena Gómez Otto	Jaramillo Arízaga Julio
Arosemena Monroy Carlos Julio	Kubes Weingart Vilen
Ayala Serra Julio	Ledesma Ginatta Xavier
Baca Carbo Raúl	Loor Rivadeneira Eudoro
Borja Cevallos Rodrigo	Lucero Bolaños Wilfrido
Bowen Cavagnaro Héctor	Márquez Moreno Rafael
Callejas Chiriboga Gonzalo	Medina López Gustavo
Carrera del Río Aurelio	Merino Muñoz Arnaldo
Carrión Pérez Alejandro	Moeller Freile Heinz
Cisneros Donoso Rodrigo	Mora Solórzano Medardo
Córdova Galarza Manuel	Mosquera Murillo Pepe Miguel
Córdova Malo Arturo	Muñoz Herrería Luis
Coronel Illescas Adolfo	Nicola Loor Gabriel
Chiriboga Guerrero Jorge	Ollague Córdova Cleómedes
Dávalos Dillon Pablo	Orbea Rubio Edgar
Daza Palacios Francisco	Ortiz Gudberto Sigifredo
Del Pozo Michelena Patricio	Pesántez Astudillo Manuel
Esparza Fabiany Walter	Piedra Amijos Arturo
Espinoza Valdivieso Severo	Plaza Chillambo Gilberto
Fadul Suazo Jorge	Proaño Maya Marco
Falquez Batallas Carlos	Real Aspiazu Juan
Febres Cordero Rivadeneira León	Rivas Ayora Eduardo
Félix Navarrete Nelson	Rosero Sánchez Maximiliano
Gallegos Domínguez Camilo	Salas Meza Segundo
Garrido Jaramillo Edgar	Suárez Morales Rodrigo
Gavilanes Villagómez Luis	Tama Márquez Juan
González Real Gonzalo	Terán Jijón Marieta



...

Trujillo Vásquez Julio César
 Valdez Carcelén Arquímedes
 Valdivieso Egas César
 Valencia Vásquez Manuel

Vallejo Escobar Fausto
 Velásquez Herrera Jacinto
 Yanchapaxi Cando Reinaldo
 Zambrano García Jorge

Nota: En la nómina de Honorables Legisladores que antecede, constan los que estuvieron al momento de la instalación de la sesión, así como también los que ingresaron con posterioridad al Recinto Legislativo. Además constan también los nombres de los dos Honorables Representantes que prestaron la promesa al principalizarse por las licencias concedidas a los respectivos Representantes principales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase indicar si existe el quórum legal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al momento se encuentran treinta y seis Honorables Legisladores presentes incluida su persona señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Señores Legisladores habiendo solicitado licencia de ocho días el señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca y de diez días el señor Licenciado Galo Vayas, le concede la Cámara licencia y en su reemplazo llama a los señores suplentes Doctor Gustavo Medina-López y Doctor Patricio del Pozo Michelena?, Los que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando el brazo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a posesionar a los señores Diputados, Doctor Gustavo Medina López y Doctor Patricio del Pozo Michelena, habiendo sido llamados ustedes para reemplazar a los señores Diputados Luis Mejía y Licenciado Galo Vayas en el orden respectivo aceptáis integrar esta Cámara y prometéis cumplir con la Constitución y Leyes de la República, así como los dictados y Resoluciones de la Cámara Nacional de Representantes?-----

Los señores Representantes Gustavo Medina López y Patricio del Pozo Michelena: Prometemos señor Presidente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así como lo prometéis si lo cumplís como seguro estamos, que la Patria os lo premie, de lo contrario - que os lo demande. Quedáis posesionados señores Legisladores.- Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Orden del Día de la sesión de 17 de Septiembre de 1979.- "PRIMERO.- Lectura y entrega de los Resúmenes de Actas de los días doce, trece y catorce de Septiembre.".- No ha sido posible señor Presidente entregar los últimos dos Resúmenes de Acta.- -Lee:- "SEGUNDO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que declara obra de prioridad nacional la carretera Ibarra-San Lorenzo, Esmeraldas-Manabí (continuación).".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dónde quedamos señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En el Artículo cuarto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe la lectura señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "TERCERO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre la jubilación de los choferes.- CUARTO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que deroga el Artículo segundo del Acuerdo Ministerial 0236 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- QUINTO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que aumenta rentas para los Consejos Provinciales.- SEXTO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el ausentismo.- SEPTIMO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre irrigación de la Provincia de Loja.- OCTAVO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que establece sanciones para los Funcionarios que se hubieren enriquecido ilícitamente.- NOVENO.- Segunda Discusión del Acuerdo de restitución de los trabajadores del IETEL.- DECIMO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre la creación del Normal Superior en la ciudad de Babahoyo y el 23 de Octubre de Montecristi.- DECIMO PRIMERO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que crea la Universidad Técnica del Norte del País.- DECIMO SEGUNDO.- Acuerdo a favor del deporte de Esmeraldas, presentado por el H. Chiriboga.- DECIMO TERCERO.- Proyecto a favor de la Casa de la Cultura de Manabí, y creación de la Comisión de Tránsito de Manabí.- DECIMO CUARTO.- Informe del señor Ministro del Trabajo Doctor Carlos Feraud Blum.- DECIMO QUINTO.- Acuerdo a favor del cantón Lago Agrio.- DECIMO SEXTO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el Cuerpo de Bomberos del Ecuador.-

...

DECIMO SEPTIMO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que restituye la personería Jurídica de FESE.- DECIMO OCTAVO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto de siembra de nuevos cultivos de banano." Hasta aquí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. El Doctor Otto Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Rogaría se sirva disponer señor Presidente que por Secretaría se me informe si es que ha habido alguna contestación o algo por el estilo, por parte del señor Ministro del Trabajo, porque la moción que fue aprobada por la Cámara, era que se lo invitara para las cuatro de la tarde de hoy; pero según esto pues en el número catorce, no se cual sea la idea, de que a qué hora llegará el señor Ministro o si ha dicho a qué hora va a venir, diez u once de la noche, quizás este punto catorce probablemente a esa hora se podría estar tratando, es simplemente una información que ruego a su Señoría que sirva disponer que se me dé.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario hay alguna indicación al respecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente la invitación fue cursada al señor Ministro de Trabajo, para que comparezca el día de hoy a las ocho y media de la noche, debo indicar que la invitación la pasé personalmente y por no encontrarse presente el señor Ministro dejó en manos de la Secretaría Particular. No hemos recibido ninguna contestación al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ocho y media señor Representante. Bueno, en consideración el Orden del Día.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente esta Orden del Día de hoy constaría el Proyecto o el Acuerdo en relación con la solidaridad del pueblo Chileno, recuerde usted, recordamos todos -Interrupción- .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día señores.- No hay objeción. Queda aprobado, Vamos continúe señor Secretario.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO: El segundo punto del Orden del Día: -
"Primera Discusión del Proyecto de Decreto que declara obra de
prioridad nacional la carretera Ibarra-San Lorenzo, Esmeraldas
Manabí (continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos con la discusión del Proyecto de
Decreto que trata sobre la carretera Ibarra-San Lorenzo, en -
homenaje al Representante Proaño Maya.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo Cuarto.- El Ministerio
de Finanzas, con cargo a los ingresos que se prevee por esta -
Ley, hará constar en la Proforma Presupuestaria de los ejerci-
cios de 1980 y siguientes las asignaciones necesarias en favor
de la obra de que trata esta Ley."-Hasta aquí el Artículo Cuar-
to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a segunda sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo Quinto.- La presente -
Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Regis-
tro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna indicación Honorable Trujillo?.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Con relación al artículo anterior,-
creo que es más procedente disponer simplemente que con cargo
a los ingresos que se prevean por esta Ley se hará constar en-
el Presupuesto General del Estado de los ejercicios de 1980 y
siguientes las asignaciones necesarias en favor de la obra de
la que trata esta Ley, a fin de que no sólo conste en la Pro -
forma sino que sea un mandato para que conste siempre en el -
Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación pasa a segunda.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: La bancada de la Izquierda Democrática,
presentó a consideración de este Honorable Organismo, un Proyec-
to de articulado sustitutivo en la parte que se refiere al fi-
nanciamiento de esta proyectada obra; y en él conta también a-
quello a lo que se ha referido el señor Doctor Trujillo, de -
suerte que se tome en cuenta para segunda el articulado susti-
tutivo de este Proyecto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si señor Diputado y suplico a usted -
concurrir a la Comisión en su calidad de Diputado de la Provin-
cia de Imbabura para que presente sus sugerencias e intervenga
ante los miembros de la Comisión.-----

...

EL H. MEDINA LOPEZ: Muy bien señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Otro asunto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Proyecto de Decreto de la Carretera -
San Lorenzo - Esmeraldas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya pasó a segunda señor. Páselo a la -
Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Son dos Proyectos señor Presidente que
estaban en el mismo punto, el uno de la carretera Ibarra-San -
Lorenzo y el otro Esmeraldas -Manabí.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego, vamos con el Proyecto que trata-
sobre la construcción de la carretera Esmeraldas-Manabí. Lea -
la Exposición de Motivos.- El Proyecto de Ibarra-San Lorenzo -
ya pasó a segunda señor, ahora estamos con otro Proyecto que -
es el de Esmeraldas Manabí, que estaba en el mismo punto.- Lea
los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- LA CAMARA NACIONAL DE REPRESEN -
TANTES.- CONSIDERANDO:- QUE el Estado debe propender a inte -
grar al País mediante una red de carreteras que permitan un a-
decuado desarrollo del País;- QUE las provincias de Esmeraldas
y Manabí no poseen una carretera que facilite su intercomuni -
cación y por ende su armónico crecimiento;- QUE las Costas de-
Esmeraldas y Manabí ofrecen inmejorables condiciones para el -
fomento del turismo, actividad que debe convertirse en una de
las principales fuentes de ingreso del País;- QUE existen estu-
dios realizados para la ejecución de tan fundamental obra;-
DECRETA:- ARTICULO PRIMERO.- Declárase de primera prioridad na-
cional la construcción de la carretera San Lorenzo-Esmeraldas
Cojimíes-San Vicente-Bahía de Caráquez-Rocafuerte-Jaramijó-Man-
ta-San Lorenzo-Puerto Cayo, para empalmar con la carretera que
conduce desde este último lugar hasta Manglar Alto en la pro-
vincia del Guayas.".- Hasta aquí el Artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a segunda sin indicaciones. O -
tro artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo SEGUNDO.- Igualmente -

...
declárase de primera prioridad nacional la construcción de la Autopista Portoviejo-Manta.".- Hasta aquí el Artículo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO TERCERO.- Para la ejecución de las indicadas carreteras el Ministerio de Obras Públicas en unidad de acción con los Consejos Provinciales de Manabí y Esmeraldas, buscarán el inmediato financiamiento de las indicadas carreteras, facultándose para que estas últimas Instituciones, establezcan la forma de peaje que permita la amortización de la inversión que se haga para la construcción de las carreteras que se señalan en el artículo anterior.".- Hasta aquí el artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del presente Decreto encárguese el señor Ministro de Obras Públicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión el Decreto.- Otro asunto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercer punto del Orden del Día: "Primera discusión del Proyecto de Decreto sobre la jubilación de los Choferes."-----

IV
ARCHIVO

EL H. PESANTEZ ASTUDILLO: Señor Presidente, señores Legisladores, he tenido la suerte de presentar este Proyecto de Decreto, para que todos mis compañeros los choferes profesionales del Ecuador, que llegan a la edad de sesenta años puedan accederse a una jubilación, que los Sindicatos provinciales y los Sindicatos cantonales de la República, acojan este pedimento de estos viejos profesionales del volante, que debido a tantos años de haber trabajado interrumpidamente; y sin haber gozado beneficios de ninguna institución social, entran a esa edad a dar el paso a la mendicidad; y este es el pedido señor Presidente y señores Legisladores de que este Proyecto que he tenido la honra y la suerte de presentar aquí ante vosotros sea acogido por todos ustedes, por cuanto no es desconocido, este problema social de los que se han dedicado a este trabajo. Al-

...
presentar este Proyecto señor Presidente espero que la ecuanimidad y la caballerosidad que cada uno de vosotros está revestido, haga posible convertir en realidad esta ambición, haga posible que esta aspiración de los viejos choferes que en este momento se encuentran en un estado muy calamitoso lleguen a tener algún beneficio; y en este caso son ustedes señores Representantes quienes tienen la palabra. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy agradecido Diputado Pesántez.- Lea los Considerando señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- CONSIDERANDO:- QUE es deber del Estado velar por la existencia y tranquilidad de los ecuatorianos que han servido por muchos años como choferes profesionales en el transporte terrestre, correspondientes; y que hayan cumplido los sesenta años de edad, los mismo que están en incapacidad física para trabajar;- DECRETA:- ARTICULO PRIMERO.- Concédese la jubilación a los Choferes Profesionales en todo el territorio nacional, que a la edad de sesenta años, quieran acogerse a ella.". Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo primero.- Pasa a segunda sin objeciones.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, el presente Decreto que tiene obviamente una finalidad positiva; sin embargo, padece de una serie de irregularidades que podrían provocar una aplicación poco adecuada o ninguna aplicación, con relación al artículo primero, la sugerencia; y primero tendríamos que aclarar de si se trata de choferes con relación de dependencia o choferes que no tienen relación de dependencia. Si corresponden al primer caso, debería hablarse de aquellos que tengan por lo menos aportaciones, porque no por el hecho de tener un ciudadano sesenta años de edad, aunque tenga dos años de trabajo lo vamos a jubilar. Por otra parte, no se está indicando en el Proyecto si la jubilación es dentro del sistema de Seguridad Social general, a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a esto me refiero en razón de que he leído en forma completa el Proyecto y me parece que se trata de crear un sistema de jubilación unilateral, muy propio, que en todo caso va a merecer un tratamiento especial y que por lo mismo como veremos luego, ni siquiera va a tener un financiamiento a

...

justado a las reales necesidades que contempla el propio Proyecto; por eso señor Presidente, como cosa previa me permito, con el mayor comedimiento que se sirvan los proponentes aclarar, primero si se trata de un Proyecto de Jubilación, sujeto a las disposiciones de tipo general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o se trata de crear un sistema de jubilación que estaría administrado directamente por los Organismos clasistas de los Choferes; y este punto de partida sería muy necesario para poder sugerir cualquier cosa respecto de la proposición.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Gracias señor Presidente, una observación para segunda. Estoy plenamente de acuerdo en que los choferes consignan la jubilación a los sesenta años de edad, al igual que los demás trabajadores de mi Patria, ellos tienen derecho a este beneficio de la jubilación. Refiriéndome al Artículo primero encuentro una falla cuando se indica lo siguiente: "Concédese la jubilación de los Choferes Profesionales en todo el territorio nacional que a la edad de sesenta años de edad quieren acogerse a ella, pero sería bueno indicar cuántos años de servicio debe tener el chofer profesional, para acogerse a la jubilación a los sesenta años. De tal manera que quisiera dejar esta observación para segunda señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo yo señores que el Proyecto tiende a lograr para los choferes Profesionales, que trabajan por su propio esfuerzo y en su propio beneficio, sin depender de patrono alguno, una pensión de retiro de sus sindicatos y organismos que tienen relación con la profesión del artesano del volante, del chofer, eso es lo que tiende el Proyecto; porque como el chofer no es afiliado, el chofer profesional independiente no es afiliado al Seguro, entonces cuando cumpla determinada edad, muchas veces, sino ha podido acumular algunos centavos; y sino tiene familiares que lo ayuden a luchar, a seguir luchando en la vida, tiene que recurrir a la caridad muchas veces, entonces eso tiende el Proyecto.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente efectivamente el Proyecto de Ley por lo que se ve tiene por objeto atender a los choferes profesionales que trabajan independientemente, es decir que no lo hacen por cuenta de un patrono, sino por su propia cuenta y como ya existe un Proyecto de Ley sobre el Seguro Social para los trabajadores independientes, tal vez con-

...

vendría que también este Proyecto de Ley sea considerado con -
juntamente con el que trata del Seguro Social para los trabaja
dores autónomos, esto es de aquellos que no dependen de un pa-
trono.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quizás el Proyecto sea de muy posible
realización, aunque no con una pensión de retiro satisfactoria.
Pero algo es algo, yo quisiera que se lean todos los artículos
del Decreto para tener una idea todos los Diputados. Lea el se
gundo artículo después comenzamos desde el primero, segundo y
tercero, después comenzamos desde el primero señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- ARTICULO SEGUNDO.- Los Sindicatos de Choferes Profesionales provinciales y cantonales de la República, acogerán este pedimento previa la comprobación de sus documentos con la Dirección General de Tránsito y la Federación Nacional de Choferes del Ecuador, debiendo reconocerlos el salario mínimo mensual.- ARTICULO TERCERO.- También gozarán de este beneficio los choferes profesionales cuya invalidez por accidente o enfermedad estén en imposibilidad de poder trabajar.- CAPITULO II.- Los Choferes Profesionales que se acojan a este Decreto estarán sujetos a las siguientes obligaciones.- PRIMERO.- No podrán ejercer su profesión lucrativa al servicio del público.- SEGUNDO.- Las Jefaturas de Tránsito y Comisión de Tránsito del Guayas pondrán un sello en sus respectivas Licencias de manejo para diferenciar de los demás.- TERCERO.- En caso de infringir el Artículo primero, estarán sujetos a multas impuestas por dichas instituciones y hasta la cancelación de dicha jubilación si el caso fuere de reincidencia comprobada, CAPITULO III.- Para financiar dicha jubilación de los Sindicatos de Choferes Profesionales provinciales y cantonales, contarán con los siguientes ingresos: Primero.- Veinte por ciento de ingreso mensual que aportan los alumnos de las Escuelas de Capacitación de Choferes, quinientos sucres por la otorgación de cada brevet de Chofer Profesional, que deberá pagar el alumno al término del curso de aprendizaje, doscientos sucres por concepto de placas de todo carro de alquiler que cobrarán en las Jefaturas de Tránsito y la Comisión de Tránsito del Guayas al ser renovadas dichas Placas de Alquiler y el monto de las mismas se liquidarán mensualmente al Secretario de Finanzas de los respectivos Sindicatos del País.- Segundo.- Estos ingresos les corresponden a dichas Instituciones, de acuerdo a sus ju -

...

risdicciones para sufragar el pago de sus jubilados.- Tercero.- El Secretario de Finanzas de cada una de dichas Instituciones, abrirá una cuenta especial en uno de los Bancos locales con el título de "Cuenta Jubilados" para depositar estos ingresos, no pudiendo ser distraídos bajo ningún concepto tales fondos.- ARTICULO CUARTO.- Quedan exentos de este beneficio los choferes profesionales que laboren en el sector público y privado y estén bajo el Régimen de Garantías que establece el Código del Trabajo en vigencia.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo que los señores Choferes se acojan al beneficio de la jubilación, pero haciendo eco de la exposición que lo había verificado el Diputado Carrión, desearía que se determine el tiempo, y a qué persona o Instituciones ha prestado los servicios los señores Choferes, y también no solamente debe tener la prerrogativa de que sólo los choferes profesionales de la provincia del Guayas, sino debe ser en forma general, es decir para todos los choferes del Ecuador. Presento esta indicación para segunda. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es para todos los choferes de toda la República.- Vamos a leer el Artículo primero otra vez, para terminar esta lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:-"ARTICULO PRIMERO.- Concédese la jubilación de los choferes profesionales en todo el territorio nacional, que a la edad de sesenta años quieran acogerse a ella.".- Hasta aquí el Artículo primero.- -----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Representantes, en realidad el objeto de este Proyecto de Decreto me parece muy loable; yo considero que dentro de la edad de sesenta años se pueden argumentar aspectos netamente fisiológicos, porque por la experiencia que he tenido como Médico del Sindicato Provincial de Choferes de Imbabura, es que muchos de ellos en esta edad, pues sufren de hipertensión arterial de trastornos artereoscleróticos y su capacidad intelectual, estando una coordinación especial de movimientos, no permite por esta razón, yo creo que hay que indicar, que por las razones biológica y fisiológicas se acogen a la edad de sesenta años a la jubilación de los Choferes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado con las indicaciones del Doctor Muñoz, del Doctor Carrión Pérez, del Doctor

...

Gonzalo González.- Tiene la palabra el Diputado Salas Meza.---

EL H. SALAS MEZA: Señor Presidente, mi beneplácito que pase a segunda el Artículo primero por ser estrictamente de orden natural.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado lo felicito. El Diputado Carrión Pérez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, el Doctor Trujillo ha manifestado con mucha precisión que está cursando y fue conocido por la Cámara el Proyecto que contempla la posibilidad de que cualquier ciudadano se asegure pues, si así es su voluntad, para quienes no tienen relación de dependencia, siendo este el caso que se está tratando, no se puede dar tratamientos de excepción, por lo tanto aparte de determinarse también el número ya no de aportaciones, sino el número de años de prestación de servicios, deben también someterse a las demás normas establecidas en el Proyecto de tipo general, que fue conocido por la Cámara; por lo tanto sugerencia adicional a la anterior que también se enmarque en el Proyecto general del Seguro Social de trabajadores autónomos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno señores este es un caso especial que el propio gremio, podría darles a ellos una pensión de retiro; y si mañana el gremio de comerciantes ambulantes, puede hacer lo mismo sería maravilloso, esta nueva modalidad. Bueno yo no voy a discutirlo, en segunda lo discutiremos.-----

EL H. REAL ASPIAZU: Señor Presidente, una sola observación para segunda; se establece la edad máxima de quienes deban acogerse a esta afiliación, pero creo que es necesario también, que se establezca un tiempo mínimo de afiliación, diga usted diez, quince años; yo no se, eso habrá que estudiarlo para resolverlo, de tal manera que esa es mi indicación para segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiempo mínimo de servicio sería. Con esta indicación pasa a segunda. El Doctor Otto Arosemena tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente como se ha solicitado que este Proyecto pase también a la misma Comisión que estudia al otro Proyecto que presentamos nosotros sobre la afiliación voluntaria al Seguro Social, quiero hacer notorio que son dos cosas totalmente distintas. El nuestro es un Proyecto para que quienes no teniendo relación laboral, quieren acogerse a -

...

los beneficios del Seguro Social, puedan afiliarse voluntariamente, como es el caso de los taxistas propietarios de taxis. Acá en cambio, la jubilación que propone este Proyecto, tal como usted lo manifestaba hace un instante, es una jubilación que no proviene del Seguro Social, sino una jubilación que se desprende aparentemente, que la deben hacer los Sindicatos, se preguntan algunos colegas o entonces para que vamos a dictar la Ley si bastará de regulaciones internas del Sindicato; y entiendo que la Ley no tiene sino una causa para que se dicte, que es la creación de ingresos a favor de los Sindicatos que están en el Capítulo III, para la jubilación, el veinte por ciento del ingreso mensual que aportan los alumnos de la Escuela de Capacitación, quinientos sucres por la otorgación de cada brevet etc. etc. Pero lo que yo quiero es oponerme al pedido de que se mezcle este Proyecto, que es muy interesante, pero que tiene otra naturaleza totalmente distinta con el Proyecto presentado por nosotros y que está en Comisión, que es de la afiliación voluntaria al Seguro Social, aquí no hay afiliaciones al Seguro Social, no tiene que hacer nada lo uno con lo otro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado.

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente yo había en mi primera intervención justamente pedido que los proponentes aclararan quién iba a ser el que aplicaba este Proyecto, si iba a ser el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o los propios Organismos clasistas, si se daba esta segunda posibilidad, es obvio que nosotros no tenemos nada que hacer; y lo que debería recomendar esta Cámara a los proponentes es que se sustituya este Proyecto por otro que cree rentas, que cree una ayuda estatal para que los Organismos clasistas de los Choferes puedan pues por resolución interna dar un beneficio de tipo social, a quienes componen esos organismos, con lo cual habremos satisfecho la inquietud de los señores Choferes, una aspiración muy justa, desde luego a tener su jubilación; pero no mezcláramos las normas de seguridad social en los términos en que se vienen manejando y que son claros y lógicos con una aspiración particular a nivel sindical, indicando que no me opongo a que se les den las mismas rentas, por lo menos en términos generales como ha sido planteado en este Decreto. En definitiva no nos oponemos a la aspiración, simplemente estamos dando un camino más viable que los compañeros proponentes sustituyan este Proyecto

...

por otro que cree rentas a favor de la jubilación de los choferes, que debe ser regulado por normas internas de sus organismos competentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo que se está haciendo señor Diputado, nadie está confundiendo eso con los beneficios de la Seguridad Social; la Seguridad Social no hace nada de esto, no tiene nada que hacer en esto; son los propios organismos clasistas. El señor Diputado Lucero, el Diputado Kubes Weingart y el Diputado Suárez Morales tienen el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, es indiscutible que la jubilación que está contemplada en este Proyecto de Decreto va a ser cumplida por los Organismos, por los Sindicatos de Choferes Profesionales, tanto provinciales como cantonales; pero encuentro una falla señor Presidente porque el Proyecto supone que todos los Choferes a los que se trata de otorgar este beneficio de la jubilación, son choferes que no tienen relación de dependencia, por una parte, y por otra parte digo, el Proyecto supone que estos Choferes están afiliados al Sindicato de Choferes, nacionales, provinciales o cantonales; más eso no corresponde a la realidad señor Presidente, porque existen muchísimos Choferes profesionales, miles de choferes profesionales que no pertenecen a ninguno de los Sindicatos nacionales, provinciales, o cantonales; por consiguiente, si el beneficio ha de llegar, como parece ser el espíritu de este Decreto a todos los choferes profesionales que hayan cumplido con los requisitos establecidos en este Proyecto, ha de contemplarse también lo referente a aquellos choferes profesionales que no forman parte de los sindicatos de carácter nacional, provincial o cantonal, esta es la observación que quería hacer oportunamente señor Presidente, para que no queden muchos de estos choferes profesionales al margen de este beneficio de jubilación que queremos establecer.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, este Decreto es un Decreto muy plausible y tiene un objetivo realmente interesante y que cubre una necesidad imperiosa del sector del volante, yo entiendo señor Presidente que no hay necesidad de sustituir este Decreto por otro, con las observaciones que se están haciendo es suficiente para que se conforme este Decreto, además se trata de una jubilación especialísima, algo así como el Seguro de Cesantía de los Militares que no tienen aportación del

...
Estado, es la aportación de cada uno de los miembros de las -
Fuerzas Armadas, que hacen su aportación de su propio peculio,
de sus sueldos, para poder incrementar la Caja que después se-
distribuye entre los afiliados. Esta iniciativa que han tomado
los señores choferes es digna de tomarse en cuenta, porque a -
quí no pide ninguna aportación estatal, es la aportación de -
los diferentes Organismos de choferes que aportan de diferente
manera para lograr hacer este fondo común que servirá para la
jubilación. De manera que señor Presidente yo sí creo que el -
Decreto como tal, debe ser tramitado porque aparte de crear -
los fondos para lo cual necesitan autorización por medio de De-
creto, por otra parte está organizando definitivamente la for-
ma como va a marchar esta jubilación especialísima de los cho-
feres profesionales.-----

EL H. KUBES WEINGART: Señor Presidente, lo que en principio
me llama la atención es el hecho de que creo que este Proyecto
de Decreto ha sido recién presentado; y sin embargo, está ya -
constando en el Orden del Día, apesar de que han habido muchos
otros Proyectos que se los ha visto ya por varias ocasiones en
el Orden del Día; y sin embargo, no han avanzado mayormente. -
Refiriéndome a este Proyecto de Decreto yo creo que una obser-
vación sería necesaria señor Presidente; y es la de que se evi-
te la posible duplicidad de la jubilación, porque si los chofe-
res logran tener la jubilación con este Decreto, también en el
momento de que pase el Proyecto, en donde se habla de la afi-
liación voluntaria, probablemente los señores taxistas aprove-
chen esa oportunidad y se afilien voluntariamente en el Seguro
Social; y luego también puedan recibir las ventajas de esta ju-
bilación que es la que estaría dándoles los sindicatos de cho-
feres del País. Con esa observación señor Presidente de que se
estudie el mecanismo adecuado, para que no haya esta duplici-
dad, creo yo que podríamos continuar adelante con el Proyecto,
que me parece que es loable, ya que realmente los señores cho-
feres deben tener algún respaldo en su vejez. Gracias señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado muchos trabajadores tie-
nen duplicidad y no sucede nada, sería agradable y satisfacto-
rio que hayan muchos gremios, que jubilen a sus afiliados a -
más de la Seguridad Social, la duplicidad de jubilación no ha-
ce daño señor, sobre todo con las pensiones jubilares que aho-
ra se pagan señores. Con las indicaciones presentadas pasa a -

...
segunda el Artículo. Señor Secretario, lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo SEGUNDO.- Los sindicatos de choferes profesionales, provinciales y cantonales de la República acogerán este pedimento, previa la comprobación de sus documentos, con la Dirección Nacional de Tránsito y la Federación Nacional de Choferes del Ecuador, debiendo reconocerlos el salario mínimo mensual.".- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo.- El Doctor Salas Meza tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SALAS MEZA: Señor Presidente, quería decirle que, justamente en este segundo artículo aparece el por qué, nosotros debemos apoyar este Proyecto, porque existen muchos sindicatos provinciales y cantonales que no reconocen a sus servidores, no reconocen a los hombres que trabajan en iguales condiciones; y en este artículo, nosotros le estamos dando la fuerza, la fuerza que ellos necesitan para que sus derechos no sean burlados por los intereses políticos de ciertos sindicatos provinciales. Por eso estoy de acuerdo con el Artículo segundo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a segunda con esa indicación, El H. Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, yo creo que este artículo segundo merece alguna consideración, y sugeriría que se centralice la posibilidad de otorgar este beneficio, porque podría ocurrir que un chofer se encuentre afiliado a un sindicato cantonal y a un sindicato provincial y que pretenda obtener este beneficio en ambas partes; lo mismo que podía darse lugar a que por a o b razones, esté afiliado al sindicato de una provincia y también al de otra provincia y pretenda también obtener beneficio en los sindicatos de las distintas provincias en fin hay una serie de problemas además de centralización de los fondos etc. Creo señor Presidente que tal vez convenga, ya que se cree conveniente establecer esta jubilación, que la Federación Nacional de Choferes del Ecuador, reglamente tanto el procedimiento, como los requisitos que no estén establecidos en esta Ley; pero que sean necesarios ya que en la práctica van a aparecer para el otorgamiento de este beneficio y entonces la Federación va a determinar las atribuciones que tiene la Federación, las atribuciones que le concede a los sindicatos pro -

...
vinciales y las atribuciones que le concede a los sindicatos -
cantonales; así como también todas las pruebas y documentos -
que deban presentarse para que este beneficio pueda ser otorga
do a los choferes, en síntesis señor Presidente creo que hay -
que pensar en un organismo central que reglamente esta ley, al
mismo tiempo que controle y supervigile el otorgamiento de es-
te beneficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado. El Ingeniero
Baca Carbo tiene la palabra.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, me preocupaba justamen-
te el Considerando, el primer artículo y el segundo, porque es
tablecen tres cosas que aparentemente son diferentes. Primero
decimos que es deber del Estado; y como deber del Estado deci-
mos entonces que el Estado debe ser quien conceda la jubila -
ción, prácticamente; pero en el artículo segundo, establecida
la necesidad de conceder esa jubilación, le otorgamos al sindi-
cato y a los sindicatos de choferes a medida que se vayan crean-
do la posibilidad de realizar aquello que decimos que es deber
del Estado; y esto me preocupa porque mañana se crea un sindi-
cato y el sindicato nace con la obligación de jubilar a todos
sus socios de sesenta años, pero sin tener un reparto equitati-
vo de estos fondos que por otro lado, los considero totalmente
insuficientes, por qué razón? Porque en estos momentos, no ha-
biendo y no existiendo la jubilación como sistema, los hombres
del volante que trabajan, generalmente tiene una edad muy avan-
zada y siguen cumpliendo sus funciones, y un Decreto que crea
unas rentas que en mi concepto resultan insignificantes para -
efecto de la gran cantidad de hombres del volante que pueden a
cercarse a su etapa de jubilación o ya la viven, no van a ver-
se favorecidos sino en realidad, complicados frente a lo que -
significa que su sindicato, tal como está concebido el Decreto
tenga que jubilarlos, por esta razón, comparto la idea de crear
un organismo común, si es que la idea es manejarlo a través de
un grupo sindical, pero un organismo único que tenga la vincu-
lación total, con todos los sindicatos del País y establezca -
esta Ley y que se calcule para segunda, más o menos el monto -
con respecto a los sindicatos de lo que podría significar la -
jubilación para saber si lo que estamos creando en los artícu-
los siguientes es suficiente como para encargarle a un grupo -
particular una obligación del Estado y exigirle que la pueda -

...
cumplir.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, como aquí se menciona del salario mínimo mensual, insinúo para segunda, que sea el salario mínimo vital, tal vez así quede con mayor claridad señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien Doctor. Con las indicaciones ya expuestas, pasa a segunda el artículo segundo.- Lea otro artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- "Artículo TERCERO.- También gozarán de este beneficio los choferes profesionales cuya invalidez por accidente o enfermedad estén en imposibilidad de poder trabajar.". Hasta aquí el artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede la palabra al H. Trujillo Vásquez.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, quiero sugerir que este artículo sea redactado más o menos en los términos como los que aquí propongo: "Artículo Tercero.- También podrán acogerse a este beneficio los choferes profesionales que por accidente o enfermedad estén en imposibilidad de trabajar". Creo que recoge más bien el espíritu general de esta Ley que no es de que deben forzosamente jubilarse, sino que pueden acogerse a este beneficio cuando estén por enfermedad o accidente incapacitados de trabajar.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Gracias señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo en que los choferes gocen del beneficio de jubilación por enfermedad o invalidez, pero hay que tomar en consideración qué clase de invalidez es, o sea que en ciertos casos puede tratarse de una invalidez temporal, tendría que ser definitiva para que se tome en cuenta la jubilación por invalidez, de tal manera que yo sugiero que se tome en consideración para segunda esta observación, invalidez temporal o invalidez definitiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado, con esas indicaciones pase el artículo a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- "CAPITULO II.- Los Choferes profesionales que se acojan a este derecho estarán sujetos a las siguientes obligaciones: PRIMERO.- No podrán ejercer su profesión lucrativa al servicio del público.- SEGUNDO.- Las Jefatu-----

...
ras de Tránsito y Comisión de Tránsito del Guayas pondrán un sello en sus respectivas licencias de manejo para diferenciar de las demás.- TERCERO.- En caso de infringir el Artículo primero, estarán sujetos a multas impuestas por dichas Instituciones y hasta la cancelación de dicha jubilación, si el caso fue re de reicidencia comprobada."- Hasta aquí el Capítulo II.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Capítulo II. No hay objeciones pasa a segunda.- Lea el otro artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:-"CAPITULO III.- Para financiar dicha jubilación los sindicatos de choferes profesionales, provinciales y cantonales, contarán con los siguientes ingresos: PRIMERO.- Veinte por ciento del ingreso mensual que aportan los alumnos de las Escuelas de Capacitación de Choferes, quinientos sucres por la otorgación de cada brevet de chofer profesional que deberá pagar el alumno al término del curso de aprendizaje; doscientos sucres, por concepto de placas en todo-carro de alquiler, que comprobarán las Jefaturas de Tránsito y la Comisión de Tránsito del Guayas al ser renovadas dichas placas de alquiler; y el monto de las mismas se liquidará mensualmente el Secretario de Finanzas de los respectivos Sindicatos del País.- SEGUNDO.- Estos ingresos les corresponden a dichas instituciones de acuerdo a sus jurisdicciones para sufragar el pago de sus jubilados.- TERCERO.- El Secretario de Finanzas de cada una de dichas instituciones abrirá una cuenta especial en uno de los Bancos locales, con el título de "Cuenta Jubilados" para depositar estos ingresos, no pudiendo ser distraídos bajo ningún concepto tales fondos."- Hasta aquí el Capítulo III.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra a los Honorables Lucero Bolaños y Carrera del Río. El Doctor Trujillo-luego de la intervención del H. Carrera del Río.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Una breve observación señor Presidente al artículo anterior, que no pude hacerlo oportunamente. Consiste en que se habla de que en caso de infringir dice el artículo y no se trata del artículo primero sino del inciso primero de ese mismo artículo. Esa observación señor Presidente para segunda.-----

EL H. CARRERA DEL RIO: Como indicación para segunda, que la Comisión haga un estudio actuarial, como económico, para ver si todos estos ingresos pueden financiar la jubilación de los

...
choferes afiliados a cada sindicato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego de la intervención del Doctor -
Trujillo tienen la palabra el doctor Huerta, el doctor Moeller
Freile, el doctor Rosero y el Ingeniero Loor.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Perdón señor Presidente, creo que -
este vendría a ser el artículo quinto; y habría que decirlo ex
presamente, ya que aquí no se lo menciona, tan sólo se mencio-
na el Capítulo Tercero; pero nuevamente este artículo segundo,
esto es la creación de un organismo que centralice tanto la re
caudación como el manejo de estos fondos; y al mismo tiempo re
glamente y supervigile la prestación de este servicio, porque
de otra manera, me temo que no van a poder prestar este benefi-
cio todos los sindicatos; puede ocurrir que algunos lo hagan,-
en tanto que otros no puedan hacerlo y que repito, las presta-
ciones, las jubilaciones por este motivo, se dupliquen o tri-
pliquen, porque los choferes pueden pedir este mismo beneficio
en distintas provincias. Por lo demás parece conveniente que -
se consulte a la Federación Nacional de Choferes acerca de la
posibilidad en que se encuentran tanto la Federación como los
sindicatos provinciales de administrar esta prestación, que -
siendo como lo es altamente beneficiosa, resulta también suma-
mente compleja como para que un Organismo no especializado pue-
da administrarlo con eficiencia. Me va a permitir que con rela-
ción al artículo anterior, aunque parecería extemporáneo; pero
supuesto que estamos en primera discusión y lo que pueda con-
tribuir al mejoramiento del Proyecto puede ser útil, me permiti-
to tan sólo indicar que así mismo diga "Artículo Cuarto, - y -
tal vez, los choferes profesionales que se acojan a este bene-
ficio, no podrán ejercer su profesión con fines de lucro, por-
que en contra de lo que dice el encabezamiento de este Artícu-
lo, esto es, que estarán sujetos a las siguientes obligaciones;
y la verdad es que no están sujetos sino a esta obligación, de
no ejercer la profesión con fines de lucro, las otras son medi-
das que sugieren los autores de este Proyecto, para poder con-
trolar el cumplimiento de este precepto legal que les prohíbe
a los choferes profesionales que se acojan a esta jubilación, el
ejercicio de su profesión con fines de lucro,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Huerta Rendón, tiene el uso
de la palabra,-----

EL H. HUERTA RENDON: Sólo para efectos de insinuar de que -
se pueda hacer aportaciones voluntarias de los choferes profe-

...
sionales, dentro de un cálculo actuarial para fines de garantizar que puedan ser jubilados; o sea que no solamente de estas rentas que si parecen en verdad exiguas, sino la posibilidad de aportes que lo harán. Yo he hablado con muchos choferes que me referían con mucho interés de esto; y hablaban de la posibilidad de un aporte voluntario para obtener una jubilación. Dejo esta indicación.-----

EL H. MOELLER FREILE: Han sido ya expresadas por los Honorables que me han precedido en el uso de la palabra, con excepción de una sólo. Que la Comisión nos informe para segunda, hasta que punto es procedente si esta es la intención de los proponentes es que en toda placa de carro de alquiler se pague estos doscientos sucres, aunque no sean choferes profesionales afiliados al sindicato.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ: Era simplemente para indicar la idea expresada en su esencia por el señor Representante Raúl Clemente Huerta. Se puede buscar la posibilidad para incrementar estos fondos de jubilación con una cuota mensual que sería depositada por los choferes profesionales de toda la República, que voluntariamente o a su vez, sea pues un aporte fijo que puedan tener los choferes profesionales del Ecuador, a fin de que incrementen estos fondos; por otra parte señor Presidente, esta es una idea magnífica, porque en todas las provincias existen estas escuelas de capacitación, en donde es conocido pues que los ingresos son muy altos; sin embargo de lo cual estoy de acuerdo con el señor doctor Raúl Clemente Huerta, en esencia de que se puede buscar el aporte voluntario u obligatorio de los choferes profesionales a fin de que ellos puedan gozar más tarde de los beneficios de la jubilación. Gracias señor Presidente.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Renuncia al uso de la palabra,-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, nuevamente para relacionar este punto con el punto anterior y la necesidad de crear un organismo único, porque aquí viene el problema económico al que yo me trataba de referir en mi intervención anterior. Estos valores, son valores que no tienen relación alguna con el sindicato ni con el número de choferes afiliados al sindicato; estos valores son ingresos, todos los impuestos, o sea los ingresos que lo recoge una sólo entidad o varias entidades y que formarían en su conjunto el fondo que permita distribuir estos

...
ingresos. Pero al decir el punto tres, el Secretario de Finanzas de cada una de dichas Instituciones, surgiría el enorme problema de no tener puntos de relación para hacer este reparto, porque no se trata de repartir con el número de afiliados, puesto que lo que se trata es de aquellos afiliados que se acercan a la jubilación, no se podría repartir con respecto al número de personas que acercan a la jubilación en cada uno de los sindicatos, porque los sindicatos pueden en cualquier momento afiliarse a otros choferes profesionales, rompiendo todas las tablas de cálculo; de ahí que la necesidad es imprescindible de que se haga primero un organismo único que representando a los sindicatos, elebre sus reglamentos; y con ese reglamento de jubilación nosotros podamos hacer el Decreto que cabe en esos términos; que sería el Decreto creando las rentas para ese sindicato o para esa organización única; porque me temo que tal como está elaborado este Decreto, cree una complicación difícil de reglamentar; pienso que lo procedente sería, crear primero el organismo, hacer la reglamentación adecuada de ese organismo para efecto de la jubilación y conseguir el Decreto de la Cámara que permita crear los fondos que en este caso son de tipo general para ese organismo ya creado. Eso como observación para la Comisión.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente sumándome a las inquietudes manifestadas por los señores legisladores yo quiero hacer una observación más para segunda. En el Proyecto de Decreto se establece como única condición para la jubilación que haya cumplido sesenta años; se ha hablado como usted bien lo manifestó, de una jubilación especial, especialísima, por el hecho de que no tienen tiempo de afiliación ni mucho menos; tampoco se habla de tiempo de trabajo ni de las aportaciones complementarias que hayan dado; pero me preocupa un punto señor Presidente; y es el de que desde cuándo van a empezarse a pagar esta jubilación a aquellos choferes que quieran acogerse a este beneficio; el Decreto dice que todos los que cumplan los sesenta años, dice que entrará en vigencia desde su publicación; bien podría señor Presidente, desde el día siguiente, una serie de solicitudes de afiliación, acogiéndose a este beneficio. Mi observación para segunda es que sino se hace un fondo especial; una aportación complementaria, se establezca un tiempo capaz o suficiente y necesario para que se den fondos suficientes que puedan atender los pedidos de jubilación; ya que podríamos señor Presidente vernos en el caso de una se-

...

rie de solicitudes de jubilación que no puedan ser atendidas - por los respectivos organismos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Salas Meza tiene la palabra.-----

EL H. SALAS MEZA: Yo creo señor Presidente que nos estamos preocupando demasiado en el factor económico, del Capítulo - Tres, artículo primero, porque los sindicatos de choferes tienen ya, es decir cobran cierta cantidad de dinero, tanto a los alumnos de la Escuela de Profesionalismo, como también a sus a filiados, que les permite mantener no solamente seres sociales, sino también prestaciones médicas, prestaciones a corto plazo y que ya están haciendo una función social, a través de una ca pitalización creciente en sus filas; por eso si bien es verdad que es necesario un organismo que regule, que bien puede ser - la misma Federación Nacional de Choferes del Ecuador, no creo que sea necesario un organismo que esté por encima de la misma clase del personal del volante. Por otra parte señor Presidente como estamos en primera discusión y el espíritu es aportar con algún beneficio para este Decreto, que lo creo muy justo para la clase del volante, permítame, estoy pasando por Secretaría en lo que respecta al Capítulo Primero, artículo tercero, dejar claro, que debe mantenerse en su totalidad este artículo número Tres del Capítulo primero, porque no se puede dejar pasar - la palabra invalidez, ya que accidente o enfermedad puede ser temporal; y la invalidez cualquiera que sea su naturaleza es - la única razón para que puedan gozar de este beneficio estable cido en el artículo tres. Nada más señor Presidente.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Consecuente con mi primera exposición sigo creyendo que el espíritu de este Decreto es de un gran be neficio para los choferes; sin embargo hay ciertos sindicatos de choferes provinciales, que han comprometido rentas; digamos en el caso de terminales terrestres. Es el caso del sindicato provincial de choferes de Imbabura, que se ha comprometido en una deuda a largo plazo, por eso estoy de acuerdo con lo que - propuso el Honorable Trujillo Vásquez, de que sea la Comisión Nacional de la Federación de Médicos, la que también tenga par ticipación directa en esto y para segunda, se ajuste el crite rio de los mismos, para hacer mejor las cosas señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Ollague tiene la pala bra.-----

...

EL H. OLLAGUE CORDOVA: Señor Presidente, Honorables Legisladores yo quisiera pasar como sugerencia a segunda, que se tenga en consideración a los sindicatos profesionales que no tienen Escuelas de Capacitación, dado que las Escuelas tienen que cooperar con el veinte por ciento de sus ingresos.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo en que los fondos deben ser centralizados, hace unos momentos, el colega Rosero de Cotopaxi, había manifestado que era necesario solicitar a los choferes profesionales un aporte voluntario. Yo no estaría de acuerdo con que el aporte sea voluntario sino obligatorio, además que se solicite ese aporte para incrementar los fondos de jubilación de los choferes, de acuerdo a lo que percibe cada uno de los choferes; es decir en consideración al sueldo que percibe o al ingreso económico que percibe. Esto como indicación para segunda señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación, pasa el artículo a segunda. Otro artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- "Artículo CUARTO, - quedan exentos de este beneficio los choferes profesionales que laboren en el sector público y privado y estén bajo el Régimen de garantías que establece el Código del Trabajo en vigencia". Hasta aquí el artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor del Pozo Michelna tiene la palabra.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA: Señor Presidente: Yo me permito sugerir en el sentido de que es necesario e imprescindible el que se considere un estudio y un análisis estadístico y actuarial, para ver si es que corresponde crear más aportaciones por parte de quienes van a ser beneficiarios o en todo caso no crearlas porque a base de ese estudio, de ese análisis, se puede concretar en forma definitiva, la bondad inclusive del Proyecto. En todo caso señor Presidente, yo rogaría que la Comisión tome en consideración este aspecto de que se presente este estudio actuarial y estadístico.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, yo quisiera que los autores, me rectificaran si es que no he interpretado bien su pensamiento al recoger su inquietud constante en el Proyecto y proponer otra redacción sustitutiva, que sería similar a

...

la siguiente: -Lee- "No podrán acogerse a esta jubilación los choferes profesionales que estén bajo el Régimen del Seguro Social obligatorio"; porque de acuerdo con el Código del Trabajo tendríamos que distinguir dos situaciones, la de los choferes que se encuentran bajo dependencia; y por lo mismo afiliados al Seguro Social obligatorio y el de la situación de todos los choferes que trabajan por cuenta de un patrono; pero puede ocurrir que estos choferes, sujetos al régimen del Seguro Social obligatorio, tengan además, de acuerdo con el Código del Trabajo derecho a la jubilación patronal, aparte de la jubilación a que tendrían derecho del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; por consiguiente si este es el régimen de los que están sujetos al Código del Trabajo, lo que puede haber es más bien, choferes que no estén sujetos al régimen del Seguro Social obligatorio y habría que decirlo expresamente en esta Ley. La razón por la cual propongo esta redacción sustitutiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Medina López tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, ferente a la observación que ha formulado el Diputado doctor Trujillo, porque en realidad hay que aclarar debidamente el contenido de esta disposición. Si es que están bajo el régimen del Código del Trabajo, estarían afiliados a la Seguridad Social; y podrían en cierta circunstancia también gozar de la jubilación patronal. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones pasa a segunda. Otro artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa el Decreto a Comisión. Otro asunto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Cuarto punto del Orden del Día. Primera Discusión del Proyecto de Decreto que deroga el Artículo segundo del Acuerdo Ministerial 0236 del Ministerio de Agricultura y Ganadería."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Proyecto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO:-Lee- LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- CONSIDERANDO:- QUE el Ministro de Agricultura y Ganade-----

...
ría mediante el Acuerdo Ministerial N° 0236 de 12 de Junio del presente año ha fijado una tabla de precios de enajenación que frena el proceso de tenencia y explotación de las tierras baldías del Oriente Ecuatoriano;- QUE mediante dichos precios, afectan indiscriminadamente a los poseedores y adjudicatarios de tierras baldías que han tenido posesión efectiva por varios años, dándose casos en que el cobro se quiere aplicar a personas naturales que han adquirido el dominio por prescripción y transferencia de dominio de tierras en el Oriente, esto está ocasionando serios trastornos de interés y soberanía nacional;- - QUE es necesario que el Estado Ecuatoriano establezca normas y principios encaminados a resguardar el patrimonio ecuatoriano y fomentar el desarrollo de la Región Oriental,- DECRETA:- ARTICULO PRIMERO.- Derógase el artículo segundo del Acuerdo Ministerial número 0236 del Ministro de Agricultura y Ganadería, expedido el 12 de junio de 1979 y publicado en el Registro Oficial número 863 de 28 de los mismos mes y año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. El Representante Callejas Chiriboga tiene la palabra.-----

EL H. CALLEJAS CHIRIBOGA: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, realmente no me voy a referir al asunto que ocupa el Orden del Día; mi costumbre es ser disciplinado y atender lo pertinente y lo que se está tratando en la Cámara; pero desde hace algunas semanas a mi domicilio y particularmente a la Oficina de la Cámara señor Presidente, han concurrido muchas delegaciones de Padres de Familia de muchos sectores de la Patria, entiendo que lo han hecho con muchos Legisladores, con el espíritu de tratar de lograr que la Ley de Servicio Obligatorio a las Fuerzas Armadas, sea de alguna manera reformado señor Presidente en razón de que los señores estudiantes, obtuvieron el título de bachiller en Julio del presente año, no pueden hacer uso de su derecho para poder ingresar a las Universidades del País, pensando y en razón de que de acuerdo a esta Ley, deberán acuartelarse en un tiempo inmediato ya que se ha hecho el llamamiento correspondiente de parte de las Autoridades para que así suceda; y es por esto señor Presidente que hoy día se ha destacado una gran comisión de padres de familia de los muchachos afectados por esta Ley, a fin de tratar de conseguir que la Cámara trate sobre este particular, Están este rato fuera de la Cámara y no es señor Presidente que va -

...

mos a pedir, ni ese es mi ánimo ni mi espíritu, que se los reciba en este Recinto, sino que en lo posible; y en la forma oportuna, se trate un Acuerdo de Resolución que fue presentado en días pasados por el Honorable Jaime Hurtado, con el cual se allanaría este gran problema que está afectando a muchos sectores, especialmente de estudiantes que quieren hacer uso de sus derechos, repito, e ingresar a la Universidad. Eso era lo que quería manifestar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Representante, tome nota señor Secretario, a fin de que se sirva hacerme presente es te pedido, el día de mañana.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, es sobre el mismo asunto, justamente el día viernes pasado, yo presenté a consideración de la Cámara un Proyecto de Resolución, en vista de que el Proyecto de Ley que tiende a reformar la Ley de Servicio Militar obligatorio, no ha sido puesto a consideración de la Cámara; y en el caso aún de ser puesto, va a tomar mucho tiempo; y en consideración de que ya están llamando para el respectivo acuartelamiento a los ciudadanos del año de 1960, justamente para el próximo día sábado, yo presenté ese Proyecto de Acuerdo, orientado a que la Cámara se dirija al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole que suspenda por esta o casión y hasta que la Cámara resuelva la reforma a la Ley de Servicio Militar obligatorio, digo: suspenda el acuartelamiento para los ciudadanos estudiantes. Concretamente señor Presidente con la venia y la disculpa correspondiente a los Honorables Legisladores por interrumpir el desarrollo del Orden del Día, yo quiero solicitar señor Presidente que se considere inmediatamente ese Proyecto de Resolución, que es sólo de un artículo. Decía bien el Honorable Callejas, afuera en los pasillos del Palacio legislativo, con el propósito de que se les permita entrar aunque sea a la barra alta hay cerca de trescientos padres de familia, pendientes de esta Resolución que debe tomar la Cámara, a mi modo de ver, en la misma tarde de hoy se ñor Presidente. Es el pedido que en definitiva es una ratificación del que vengo haciendo ya por algunas ocasiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Severo Espinosa, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, en realidad, vale la pena interrumpir el Orden del Día, no es sólo el clamor

...
de los padres de familia de Pichincha, sino es el clamor de todos los padres de familia del País; y no por eximirse de una obligación patriótica a la que todos los ecuatorianos estamos llamados a cumplir, sino porque en realidad implica pues una pérdida de año, tal vez uno o dos años a los estudiantes; pero eso va a compensarse señor Presidente, creo que el Proyecto que es corto y que podríamos discutir señor Presidente. Excuse usted que secunde esta situación de tener que alterar el Orden del Día, porque como dice el colega Jaime Hurtado, es urgente, porque ya hay el llamamiento. Vale la pena señor Presidente, considerar esto; y muy comedidamente me permito apoyar este criterio, que beneficia por igual a todos los estudiantes que están en este momento afectados con esta Ley de Servicio Militar obligatorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase retirar el Proyecto de manos del Representante Hurtado González.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: El día viernes próximo pasado señor Presidente he depositado el Proyecto en referencia señor Presidente. Además, el Proyecto de Reformas a la Ley de Servicio Militar obligatorio tiene de presentado, dos semanas; pero como no nos va a ser posible aprobarlo; para evitar que en esta ocasión, nuevamente los estudiantes sean perjudicados en la forma que estamos señalando, he presentado el día viernes pasado un Proyecto de Resolución que en definitiva tiende a lograr que el Ministerio de Defensa suspenda por esta ocasión el acuartelamiento de ciudadanos estudiantes. Ese es el planteamiento señor Presidente, lo hice el día viernes pasado desgraciadamente usted no acogió mi planteamiento señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante, hágame el favor, si era tanta su preocupación, este Proyecto no de Ley, sino de Resolución, debió haberlo presentado más oportunamente, de todas maneras lo vamos a leer, para que la Cámara, sin discusión lo apruebe o desapruébe, No hay más discusiones señores, Lea el Proyecto de Resolución recién presentado el viernes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: He pedido que se traiga inmediatamente de los Archivos de Secretaría el Proyecto de Resolución señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, mientras se traiga del Archivo, siga leyendo otro asunto. Ya vamos a leer el Pro-

...

yecto de Resolución en tanto venga. Perdonen señores Legisladores, que por los reflectores de Televisión, no pueda apreciar a los que piden el uso de la palabra.-----

EL H. REAL ASPIAZU: Señor Presidente, solicito que a los señores padres de familia que están afuera, que no piden Comisión General, pido que se les permita entrar para que estén presentes cuando la Cámara vaya a tomar esta decisión. Esto es lo único que quiero solicitar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valdivieso Egas, tiene la palabra.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS: Señor Presidente y señores Legisladores, a objeto de documentarme para la sesión reservada, concurrí el día de ayer a la provincia de Zamora Chinchipe y he recorrido también parte de Loja; y precisamente he recibido la petición que acabara de hacer el Honorable Callejas y el Honorable Hurtado. Absolutamente de acuerdo en que se dé el trámite inmediato, porque el próximo sábado se va a proceder al acuartelamiento; no estoy de ninguna manera en contra de eso y apoyo irrestrictamente ese Proyecto de Resolución, solamente quisiera pedir que cuando se trate de algún planteamiento de Oriente, no se hagan las interrupciones acostumbradas. Yo estoy para defender un Proyecto inmensamente importante para el Oriente. El día lunes señor Presidente, si es caso que no se procede a dar curso a nuestro planteamiento precisamente de la derogatoria de ese artículo, irán presos muchos de los ciudadanos que no pagan ese impuesto a la tenencia de tierras. La situación también es sumamente difícil para los habitantes de Oriente; y quería traer este mensaje; en vista de eso y con todo el respeto señor Presidente quiero pedir que no se cambie el curso del Orden del Día establecido y solamente en mérito a la juventud ecuatoriana que necesita nuestro respaldo, por esta vez, voy yo particularmente a aceptar el pedido suyo, en el sentido de que en este momento se trate primeramente el asunto relativo al acuartelamiento de nuestros jóvenes ecuatorianos.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Proyecto de Resolución señor Secretario.-----

...
EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- CONSIDERANDO:- QUE el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra realizando el llamamiento correspondiente a los jóvenes comprendidos en la edad para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio, con el objeto de proceder a la calificación, sorteo, destinación y acuartelamiento,- QUE en la Cámara Nacional de Representantes se ha presentado un Proyecto de Reformas a la Ley de Servicio Militar obligatorio, que responde a un clamoroso pedido de un importante sector de ciudadanos,- ACUERDA:- ARTICULO UNICO.- Solicitar al Ministerio de Defensa Nacional disponga la suspensión del período de sorteo, destinación y acuartelamiento, hasta tanto la Cámara Nacional de Representantes discuta y resuelva sobre el Proyecto de Reformas a la Ley de Servicio Militar obligatorio. "Firma el Honorable Jaime Hurtado González."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre si se aprueba el Proyecto. Estamos convencidos todos señores.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Creo que todos estamos convencidos señor Presidente y señores Legisladores de que este pedido planteado como Resolución por parte del H. Representante Hurtado González, es razonable y justo, en vista de que todos estos estudiantes que son acuartelados por un año, durante el período y fuera del período del año lectivo, en muchas ocasiones provoca la pérdida de no sólo un año sino de dos años de estudio; mi preocupación señor Presidente y a través de la Presidencia quisiera yo consultar al proponente de dicho Acuerdo, es si simplemente, si una Resolución puede tener efecto para el pedido que se hace ante el Ministerio de Defensa, de modo que pueda suspenderse la calificación sorteo y acuartelamiento de estos señores universitarios. Hay una Ley vigente al respecto señor Presidente y no se si una Resolución pueda tener efecto sobre un Decreto; consecuentemente creo que lo procedente, en lugar de pasar simplemente una Resolución, es que tratemos a término inmediato, si es posible el día de mañana en primera discusión y luego en segunda al día siguiente el Proyecto de Decreto por el cual se modifica la Ley que contempla esta calificación, sorteo y acuartelamiento. Señor Presidente, a través de la Presidencia, yo consulto al proponente si es que una Resolución va a tener efecto sobre una ley vigente. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Hurtado tiene la palabra.---

...

EL H. HURTADO GONZALEZ: Si señor Presidente, de conformidad con la Ley de Servicio Militar obligatorio, quien ejecuta esa obligación para los ciudadanos del País, es el Ministerio de Defensa Nacional, no es una Resolución que obliga al señor Ministro, porque no es una Ley, por eso hablamos de un pedido que hace la Cámara, que en consideración a que la Cámara no ha podido resolver sobre el Proyecto de Ley que cursa, tendiente a reformar la Ley respectiva, que suspenda por esta ocasión, hasta que la Cámara pueda tomar la resolución correspondiente con respecto o en relación al Proyecto que está cursándose. Es una solicitud que se hace al Ministro para que deje en suspenso. Es un pedido; eso lo va a resolver el Ministro de Defensa Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Arosemena Gómez tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, hay antecedentes, por lo menos yo conozco de un antecedente y el Ministerio aceptó eso; en lo único en que yo no estoy de acuerdo es que se hable de manera general: DECRETO, debe decir "los estudiantes", con esa modificatoria que la presentamos a consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno si atiende el señor Ministro, estaremos complacidos, Los que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL H. PICO MANTILLA: Pregunta si en el texto debe decir: estudiantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Explica que debe decir Estudiantes.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama su resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sigamos con el Decreto que estábamos estudiando señor Secretario. Señores debo informarles, que si cada vez vamos a irrumpir en el proceso de deliberaciones, para pedir una y otra cosa, no vamos a avanzar; al fin y al cabo, debo reconocer que la irrupción del Honorable Callejas es magnífica, en esta oportunidad. Se considera que cada Proyecto de Ley nos está llevando dos sesiones señores. Una para aprobarlo en primera y otra para discutirlo en segunda señores; y a este

...
paso, habiendo como doscientos Proyectos de Ley; y no teniendo sino sesenta días de sesiones, no sabremos adonde vamos a llegar. Siga señor Secretario.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, me gustaría que se lea el Acuerdo Ministerial N° 0236, cuyo artículo segundo se trata de derogar; para tener los elementos de juicio necesarios para este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea el artículo, o más bien dicho, el Reglamento Ministerial señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Se da lectura. El artículo segundo del Acuerdo en referencia dice así: -Lee- "A estos precios base por hectárea, son los siguientes porcentajes, de acuerdo a los diferentes aspectos de topografía, localización, vías de comunicación y altura sobre el nivel del mar. Luego vienen las diferentes escalas. Topografía -Plano, tanto por ciento el diez - por ciento.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, ahora si recuerdo, es absurdo, porque habla de la Región Oriental y solamente se refiere a la Región Oriental; y después tiene un artículo que dice que cuando es de la Región Oriental tiene la mitad de los precios o la cuarta parte. Es un absurdo completo el Acuerdo e se.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el articulado señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo primero, fijar el precio de enajenación de las tierras baldías del País en la siguiente forma: en la Región Occidental, hasta cincuenta hectáreas, doscientos sucres, de cincuenta y uno a cien hectáreas, trescientos veinte sucres, de ciento uno a quinientas hectáreas, cuatrocientos sucres, de quinientas uno a mil hectáreas ochocientos sucres. De un mil hectáreas en adelante, un mil doscientos sucres.- Artículo segundo.- A estos precios bases por hectárea, se aumentarán los siguientes porcentajes, de acuerdo a los diferentes aspectos de topografía, localización, vías de comunicación y altura sobre el nivel del mar: Topografía.- Plana, aumento diez por ciento. Ondulada, aumento cinco por ciento. Quebrada, aumento cero por ciento.- Localización.- A la carretera diez por ciento;.- hasta tercer respaldo, cinco por ciento; respaldo general cero por ciento.- Vías: Vía pavimentada, veinte y cinco por ciento; carretero permanente, diez por ciento; camino de verano, cinco por ciento; camino de herradura, cero -

...
por ciento.- Artículo Tercero.- En la Región Oriental, los precios serán de únicamente el cincuenta por ciento de los establecidos en el Artículo anterior.- Artículo Cuarto.- En los casos en que el solicitante hubiere poseído las tierras materia de la adjudicación y las hubiere cultivado eficientemente en los términos del Inciso segundo del artículo cuarenta y seis del Reglamento General para la aplicación de la Ley, los precios a cobrársele se reducirán a la mitad de los que resultan de aplicar las normas contenidas en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo.- Artículo Quinto.- Derógase y declárase sin ningún valor la Resolución número 11.555 de once de Octubre de 1978, expedida por el Director Ejecutivo del IERAC.- Dado en Quito, a 12 de Junio de 1979."- Es el Acuerdo de la referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se ha leído el artículo primero del Decreto señores. Leámoslo, para poder encausar debidamente la discusión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo Primero del Proyecto: Derógase el artículo segundo del Acuerdo Ministerial Número 0236 del Ministro de Agricultura y Ganadería, expedido el 12 de Junio de 1979 y publicado en el Registro Oficial Número 863 de 28 de los mismos mes y año."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que se ha leído.- Indicaciones para segunda. Tiene la palabra el H. Carrion Pérez, el doctor Arosemena, el doctor Córdova Galarza, el doctor Ledesma, el doctor Merino, el doctor Moeller, el doctor Trujillo, el doctor Valdivieso y el doctor Salas Meza.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente y Honorables señores-Legisladores, la finalidad es en definitiva beneficiar a los adjudicatarios en la Región Oriental; por lo tanto debe hacerse referencia al artículo tercero del Acuerdo 0236 que es el único que hace relación a la Región Oriental. Dice: "Artículo Tercero.- En la Región Oriental los precios serán de únicamente el cincuenta por ciento de los establecidos en los artículos anteriores;" lo que significa de si el artículo primero se refiere a una tabla de precios en la Región Occidental; y el artículo segundo, se refiere a una tabla adicional por topografía, localización y vías; lo que se tiene que hacer referencia y eso como recomendación, es directamente a la derogatoria y sustitución del artículo tercero, por uno que diga: "Estas ad-

...

judicaciones se harán en forma gratuita; como contempla un artículo siguiente del Proyecto que se está discutiendo; de lo contrario estaríamos haciendo relación a una parte accesoria de algo que no corresponde a la intencionalidad del Proyecto que estamos discutiendo.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS: Señor Presidente, absolutamente de acuerdo, inclusive cuando yo había presentado el Proyecto original en el tipiado habían puesto artículo quinto; yo rectificué y refiriéndonos al documento entregado, rectificué con esferográfico, poniendo artículo tercero; de tal manera que encarezco se considere esta situación y que se aclare en el sentido de que se trata del artículo tercero de esta Ley publicada en el Registro Oficial a que se hace referencia en el Proyecto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Carlos Julio Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señores Legisladores, hace rato solicité la palabra para referirme al Orden del Día; pensé que los señores Edecanes me habían visto; pero parece que no fue así. De todas maneras, me va a permitir usted, la Cámara; y antes de referirme a esta importante Ley, diga muy brevemente lo que quise manifestar. Cuando llegué esta tarde a mi curul y me encontré con el Orden del Día, observé algo que ya notó alguno de los otros señores Legisladores; que en el Orden del Día, figuraba para su primera discusión, proyectos de los cuales recién se entera la Cámara. Hay otros Proyectos de data mucho más vieja, como por ejemplo, ese general, generalísimo que yo presenté el 13 de Agosto, tendiente a que los trabajadores afiliados al Seguro Social, reciban ellos y otras personas los beneficios del Seguro, sin consideración a que los empleadores estén o no en mora. Proyecto que ojalá se lo ponga próximamente en el Orden del Día; no dije nada, porque el Proyecto relacionado con la jubilación de los trabajadores del volante es también un Proyecto de gran trascendencia y ha llegado el momento de hacer justicia al trabajador del volante independiente. Proyecto que si bien es cierto, me parece a mi que tiene muchos errores, de todas maneras en segunda discusión esos errores deben de ser salvados, a fin de que el chofer tenga, cuando ya cumpla sesenta años garantías de diverso orden. Yo se muy bien que si hay doscientos proyectos presentados y sesenta días de sesiones es labor de romanos confeccionar un Or-

...

den del Día que satisfaga a todos; y que aún, procurando siempre que los Proyectos generales tengan prioridad, hay momentos en que la Cámara tiene que interrumpir ese Orden del Día, como lo interrumpió hace pocos días en el asunto de Jipijapa, y como ahora se acaba de hacer una salvedad para los ciudadanos que son llamados a la Conscripción Militar; de todas maneras siempre la antigüedad en la presentación del Proyecto quizás sea uno de los criterios más seguros para confeccionar un Orden del Día, y por lo tanto promover la armonía en la Cámara. Respecto a este Proyecto de Ley, desde hace muchos años nosotros presentamos a una de las Legislaturas, un Proyecto de Ley, tendiente a que la tierra baldía se la entregue gratuitamente, sin precio alguno a todos los ecuatorianos, que quisieran ir a vivir con sus propias manos en el agro. Mucho se discutió, se dijo que eso era una medida demagógica y yo sostengo que no hay nada de demagogia, cuando a un hombre pobre se le entrega un pedazo de tierra y no se le obliga a que inicie su aventura ya permanentemente hipotecada, pero por lo menos si este Proyecto que presentan los Representantes de las provincias orientales, merece pues mi más entusiasta apoyo, que quien vive en el Oriente ecuatoriano y está en posesión de un terruño que se le adjudique definitivamente ese terruño gratis. A mí me parece que a todos los ecuatorianos que quisieran ir al Oriente a trabajar ellos mismos se los debiera de estimular entregándoles sin precio alguno las tierras, pero tal como está concebido este Proyecto, me parece que hay errores de técnica y muy importantes, sería la primera vez que a través de una Ley, se derogue un Acuerdo Ministerial. Las Leyes derogan leyes, los Decretos derogan Decretos, los Acuerdos Ministeriales, son derogados a través de Acuerdos Ministeriales. Hago este comentario para segunda, a fin de que los autores del Proyecto revisen los antecedentes de este Proyecto y se enmiende lo que tenga que ser enmendado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, en efecto cuando vino recién a la Cámara el Diputado Pesántez, que es Secretario General del Sindicato de Choferes en el Guayas, suplente, es, bueno, uno de los Secretarios suplentes, trajo consigo el Proyecto y lo presentó en Secretaría, primera vez que llega, no sabía que la presentación tenía que hacerla en la sesión y como se va mañana, a lo menos, él se retira de la Cámara, estando él presente y siendo dirigente de la clase del volante me permití señores poner el Proyecto en el Orden del Día, si -

...
he cometido algún error les ruego señores comprender que no ha sido por la voluntad mía de perjudicar a nadie, el señor Pesán tez ya mañana no está en la Cámara, desde el primer día lo tra jo en la mano, el Proyecto puede tener errores o no puede te - ner errores, pero trae magníficas intenciones; yo quería que - con la presencia de él señores se discuta en primera; más no - pensé que iba a ser motivo de reclamos, justos reclamos, no - los niego señores; así es el caso, me siento culpable, no me - definiendo, declaro mi culpabilidad señores y dejo constancia de los motivos que tuve para proceder en esta forma.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: El asunto relativo a los precios en las adjudicaciones de tierras baldías, ha sido ciertamente larga - mente debatido, hay quienes han sostenido con criterio eminentemente economicista que es menester imponer a las tierras bal - días un precio, asegurando que crea un incentivo para los adju - dicatarios, en cuanto a decir, que aquello que cuesta hace o - crea necesidades de corresponder a ese precio.- Hay otros en - tre los cuales he de contarme también yo, que cree como el Doc - tor Carlos Julio Arosemena Monroy, que las tierras baldías de - ben adjudicarse a título gratuito, porque si es inmensa la he - roicidad de los ecuatorianos que tienen que ir a buscar contra todas las contingencias para poner en función productiva, tie - rras montañosas, no ha de gravarse a esos ecuatorianos, sino - más bien ha de estimularse a esos ecuatorianos para que vayan a esos sectores montañosos a poner a esas tierras montañosas - en función productiva; pero es menester considerar aquella fa - lla de orden técnico jurídico que ya se ha anotado. Un Acuerdo Ministerial no ha de derogarse con una norma jurídica de mayor categoría; y en esto no vamos realmente a ahondar, lo que sí - creemos es que se debe propiciarse; yo particularmente he de - presentar a la Honorable Cámara un Proyecto en virtud del cual, se reformen las disposiciones pertinentes, tanto de la Ley de tierras como de la Ley de colonización de la Región Amazónica, en orden a que los colonos, a las familias pobres ecuatorianas que quieren ir a trabajar esas tierras y que de hecho ya las están trabajando, se las entreguen gratuitamente. Quizá con es - ta observación vayamos realmente a hacer un verdadero servicio a grandes sectores de campesinos ecuatorianos que requieren un verdadero estímulo del Estado.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, es para sugerir - que se suprima este artículo primero, porque este artículo no

...

sólo que va contra un principio de técnica jurídica tan sólo, -
sino que va contra los principios básicos de la organización -
del Estado; puesto que en la actual organización del Estado e-
cuatoriano, corresponde a esta Cámara Nacional de Representan-
tes expedir las leyes; y consecuentemente interpretarlas, re -
formarlas, derogarlas, etc; pero lo que puede hacer es expedir
leyes y derogar leyes; una vez expedidas las leyes por esta -
Cámara sancionadas y promulgadas por el Ejecutivo, correspon -
de al Ejecutivo la ejecución de las leyes; y para ejecutarles,
expide Reglamentos que por añadidura no pueden ni alterar, ni -
interpretar la norma legal expedida por esta Cámara. El Regla -
mento no es sino la adecuación de la ley a las necesidades -
prácticas de su aplicación concreta. Una vez dictado este ins-
trumento jurídico, los encargados de llevar a la práctica las
normas correspondientes, en ejercicio de la facultad que le -
conceda la ley y los reglamentos, aplican esas normas a los -
distintos casos concretos; y esto es función específica de la
administración pública; y lo hace a través de acuerdos y reso-
luciones o sea que los acuerdos y resoluciones tienen que ser
dictados por los organismos administrativos que la ley haya -
establecido. Si la ley que establece esta competencia de los -
órganos administrativos, es facultad de la Cámara Nacional de
de Representantes, el dictar, reformar, derogar, etc; por consi-
guiente señor Presidente, no creo que solamente sea falta de -
técnica jurídica, sino que nosotros, no podemos simplemente, -
reformar ni derogar Acuerdos del Ejecutivo, mediante ley o A -
cuerdo o Decreto, porque son no sólo normas de gerarquía dis -
tinta, sino que provienen de órganos constitucionales diferen-
tes. Por supuesto, creo que con el artículo segundo se enmien-
da este problema que plantearía el artículo primero que creo -
debe ser eliminado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, simplemente les
pido hacer indicaciones señores, la Comisión analizará esto, -
informará, luego viene la segunda discusión; y allí nuestro a-
nálisis será pormenorizado.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, las indicaciones -
que iba a presentar ya han sido expresadas por otros Legislado-
res.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Solamente para indicar, que si bien
es positivo que se favorezca a los adjudicatarios de tierras,-

...
o sea los colonos, debe establecerse en alguna parte de esa -
disposición sin perjuicio del respeto que se debe dar a los in -
dígenas que están en posesión tradicional de la tierra, porque
han habido muchas denuncias, por parte de sectores indígenas -
que son desplazados por colonos es decir gente que aunque no -
tienen títulos de propiedad está viviendo asentadamente y culti -
vando esas tierras; y al momento que llega el IERAC, le quita
sus tierras para entregársela a colonos; por esta razón, yo hago
una observación en el sentido de que se coloque en alguna dis -
posición, la observación que diga, sin perjuicio de respetar -
las tierras que vienen trabajando las comunidades indígenas.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra al Honora -
ble Córdova Galarza.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, sin perjuicio de -
lo que ha dicho el Honorable Trujillo, con cuyas exposiciones,
estoy absolutamente de acuerdo, como una indicación para la Co -
misión, presento la siguiente: eliminar el contenido constante
en el segundo Considerando, por el cual se establece, que se -
han dado casos dice, en que a las personas naturales que han -
adquirido el dominio por prescripción. Hay una disposición en
la Ley de Tierras baldías, que declara imprescriptible las tie -
rras baldías, de suerte que no puede adquirirse por prescrip -
ción el dominio de los bienes del Estado, por otra parte, el ar -
tículo segundo, realmente contiene el espíritu de este Proyec -
to, o sea eliminar una tabla de precios para la adjudicación de
finitiva a quienes han poseído estas tierras o las posean en -
el futuro; mientras que el artículo primero está derogando sim -
plemente un adicional al precio de la tierra. De manera que e -
sa es mi indicación para segunda señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación. Pasa a segunda el
artículo, así como con las indicaciones ya expresadas. El si -
guiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo SEGUNDO.- Se faculta al
Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que se proceda a -
la adjudicación y tranferencia de dominio de las tierras bal -
días de la Región Oriental, sin costo alguno, para los posee -
dores que justifiquen la tenencia desde hace cinco años".-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente: señores Representan -
tes, es loable, este Decreto; pero ya la costumbre, me hace co

...
nocer bastantísimo, de que se necesita, que el indio, el montu-
vio, tenga justamente que estar siempre en la tierra, porque -
la tierra es para él el principio. Pero qué sucede señor Presi-
dente y Honorables señores Representantes, que pasan dos o -
tres años y venden justamente esos terrenos; y es por ello que
yo voy a hacer dos insinuaciones a este Proyecto, que quede -
constituido en patrimonio familiar agrícola del adquirente y -
su familia; consiguientemente su dominio, no podrá transmitirse
sino por sucesión por causa de muerte; y la segunda indicación;
que se exonere del pago de impuestos, inscripción, alcabala etc.
etc., son dos insinuaciones señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra al H. Es-
parza Fabiany.-----

EL H. ESPARZA FABIANY: Señor Presidente, estando totalmente
de acuerdo con el espíritu del Proyecto, yo me permitiría soli-
citar que se integre para segunda algo más, en el sentido de -
que si al término de cinco años, esas personas que han sido ad-
judicadas con estos terrenos, no han realizado en verdad ningún
trabajo que justifique esa entrega, estos terrenos se reviertan
nuevamente al Estado.-----

EL H. FELIX NAVARRETE: Señor Presidente, señores Legisla-
dores, siendo una realidad la colonización en el Nororiente ecua-
toriano, en donde existen más de diez familias en posesión de
las tierras; y generalme-te estas familias son gente de esca-
sos recursos que han llegado de todas las latitudes de la Pa-
tria, me permito hacer una indicación para segunda, que en vez
de que se diga: "que justifique la tenencia desde hace cinco a-
ños". se diga: DE DOS AÑOS: y para contrarrestar la comerciali-
zación de la tierra que se incluya: "que la venta o enajenación
de estas tierras, sea después de diez años".-----

EL H. KUBES WEINGART VILEM: Señor Presidente, señores Legis-
ladores, indudablemente que toda tierra baldía es inaccesible,
porque de lo contrario ya no fuera baldía; en la actualidad -
los colonos tienen que atravesar una serie de contingencias pa-
ra llegar a las zonas donde las tierras son declaradas todavía
tierras baldías; en ninguna parte, he sabido yo hasta la fecha
que se hayan entregado tierras baldías que cuenten con carrete-
ra o alguna vía de acceso; por esta razón, yo pediría como una
observación para que sea considerada por la Comisión, que "to-
da tierra baldía de la Región Oriental, sea entregada en forma

...

gratuita". Gracias señor Presidente.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: Señor Presidente, estoy de acuerdo con la indicación que hizo el colega Félix Navarrete, respecto a los dos años. La otra me refiero a la que expresó el Doctor Márquez Moreno, como principio está bien; y comparto su criterio, de que se declare patrimonio familiar, pero con la excepción de que pueda transmitirse también por venta judicial en los casos de la hipoteca; hipoteca; naturalmente constituida para lograr la financiación, porque de lo contrario tendríamos al campesino con tierras, pero sin ninguna posibilidad de lograr la financiación. La financiación de este tipo se logra especialmente, a base de la caución real; una de esas formas, es precisamente la hipoteca. Yo quería hacer esta acotación a lo expresado por el doctor Márquez; y hago esa indicación, además de que hago mía la relativa al patrimonio familiar.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, la inquietud del colega Márquez Moreno, tiene su razón de ser, con la única observación de que mientras no se haga una revisión total de esta vieja institución ya para el derecho ecuatoriano, que es el patrimonio familiar, me permita sugerir que para un real aplicación y un real beneficio social, me parece inadecuado limitar el dominio, para esos casos con patrimonio familiar. Acepto que sería muy importante esa sugerencia, pero una vez que se revise integralmente esa institución jurídica, que en estos momentos viene dando graves problemas y justamente a los sectores populares, que es a los que se trata de beneficiar, como en el caso concreto de las viviendas populares. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a segunda discusión el artículo, con todas las indicaciones que se ha presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo TERCERO.- Se declaran sin valor las disposiciones que se opongan al presente Decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Licenciado Suárez Morales tiene la palabra.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, como una indicación final, que es muy importante luego de las intervenciones que han hecho algunos de los señores Legisladores y de la inquietud que nos asalta a muchos. Indudablemente hay una Ley espe -

...
cial, hay disposiciones legales que pueden tener dificultades al integrarse esta nueva ley, a la Ley de Colonización y Tierras Baldías; por manera que señor Presidente yo pediría muy comedidamente, que se pida informe sobre el Decreto, al Ministro de Agricultura y al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria; ojalá llegue a tiempo para que se pueda trabajar con la opinión que ellos puedan dar, para no desarticulizar la legislación que sobre esta materia ya hay; y se pueda incorporar adecuadamente este Decreto, que es importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a Comisión el Decreto. El siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- "Quinto punto del Orden del Día. Primera Discusión del Proyecto de Decreto que aumenta rentas para los Consejos Provinciales."-----



VII

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- EXPOSICION DE MOTIVOS.- El aumento constante de los precios de los materiales y de la mano de obra y de otros insumos que se utilizan en las diferentes obras públicas, así como la elevación del costo de todos los servicios, ha dado lugar a que aumenten considerablemente el valor de los servicios y obras que deben realizar los Municipios y Consejos Provinciales, así como otros organismos del sector público como es el de las Universidades y Escuelas Politécnicas, originando por lo tanto elevados desfinanciamientos en los presupuestos de estos organismos, llegando en algunos casos a su virtual paralización de sus actividades. Frente a esta situación que los organismos seccionales y educacionales, el Fisco viene recibiendo actualmente cuantiosos recursos económicos adicionales, por concepto de las continuas y apreciables alzas de los precios del petróleo en cantidad que oscilan en cerca de doce dólares por cada barril exportado, lo que significaría un ingreso adicional de aproximadamente quinientos millones de dólares anuales, es decir más de doce mil quinientos millones de sucres. Esta circunstancia, hace necesario y permite efectuar una redistribución de estos recursos, a fin de que todas las provincias y sectores de la Patria, se beneficien de estos ingresos adicionales, dando especial atención a las provincias orientales y a Galápagos, Regiones que no han -

...

recibido aún, una atención adecuada del Estado. El Proyecto sobre mayores rentas para los Municipios y Consejos Provinciales, distribuiría entre estos organismos la suma de tres mil millones de sucres anuales, de los cuales, novecientos millones beneficiaría exclusivamente a la Región Oriental y Galápagos; y los dos mil cien millones al resto de los cien municipios y los quince Consejos Provinciales. En resumen, el treinta por ciento favorece al Oriente y a Galápagos y el setenta por ciento al resto del País. Para resolver una parte del desfinanciamiento de los organismos de Educación Superior, se ha previsto una asignación adicional de seiscientos millones anuales, recursos que se distribuirían en función del número de alumnos que tenga cada centro y una proporción en partes iguales, es decir, igual al reparto establecido por el Congreso Nacional en Octubre de 1969. La mayor parte de los servidores del Estado, han sido beneficiados con aumento de sueldos y otras bonificaciones, no así el Magisterio Nacional, cuyas remuneraciones se han permanecido estáticas por varios años, creándose una discriminación entre los servidores públicos, razón por la que se hace necesario y justo elevar las remuneraciones del Magisterio y establecer el subsidio de antigüedad, beneficio del que gozan todos los demás empleados públicos. El aumento de tres mil a cinco mil sucres el sueldo básico del Magisterio, demanda un gasto adicional entre mil a mil doscientos millones de sucres; y la extensión del subsidio de antigüedad requiere de un egreso cercano a los ochocientos millones anuales con lo cual, el gasto total para estos dos conceptos alcanza a unos dos mil millones de sucres anuales, aproximadamente; en todo caso utilizando una parte de los ingresos adicionales que está recibiendo el Estado por los nuevos precios del petróleo se financian adecuadamente los tres Proyectos de Decreto, materia de esta Exposición de Motivos, razón por la que se hace viable su expedición y aplicación. Por otra parte, conviene señalar que, resuelta la mayor parte del problema financiero de los Municipios y los Consejos Provinciales, estos Organismos podrán hacer obra en beneficio de la Comunidad y dejarán al Parlamento y al Ejecutivo en mejores condiciones para dedicarse a sus funciones específicas.- Hasta ahí la Exposición de Motivos,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea los Considerandos señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "CONSIDERANDO:- QUE los Consejos Provinciales y Municipios del País, atraviesan actualmente por

...

una difícil situación económica que les impide ejecutar obras de desarrollo en beneficio de la Comunidad;- QUE por los continuos aumentos de los precios del petróleo el Estado Ecuatoriano viene percibiendo ingresos adicionales, razón por la que se hace necesario realizar una redistribución de estas rentas, a fin de que todas las provincias de la Patria, reciban los beneficios de la explotación petrolera dando especial atención a las provincias orientales y a la Región Insular de Galápagos;- QUE es preciso dictar normas adecuadas que permitan una mejor y más oportuna utilización de los recursos que se asignan en favor de los organismos seccionales para lograr una real descentralización en las decisiones y en el uso de los fondos públicos; y- En uso de sus atribuciones, DECRETA:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Artículo Primero señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo PRIMERO.- Antes de realizar la distribución de los ingresos que el Estado recibe por la producción y exportación del petróleo, el Banco Central del Ecuador, tomará la cantidad de doscientos cincuenta millones de sucres mensuales, suma que será acreditada a la cuenta especial denominada "Fondos del petróleo para Consejos Provinciales y Concejos Municipales", la misma que para el efecto será abierta en el Banco Central del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay objeciones, sin indicaciones pasa a segunda. Otro artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: Artículo SEGUNDO.- La distribución del fondo asignado en el artículo anterior, se realizará en la siguiente forma: a) treinta por ciento para los Consejos Provinciales y b) setenta por ciento para los Concejos Municipales". Hasta ahí el artículo segundo.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, como indicación, que se refiere no solamente al artículo segundo, ni al primero, sino a todo el Proyecto de Decreto; pienso que la incidencia, que la cuantificación de este Proyecto de Decreto va a tener en el presupuesto del Estado, exige que esta Cámara, previo su conocimiento en segunda, pida una información a los Ministros integrantes del frente económico, respecto a su opinión en relación a este Proyecto. Existe señor Presidente y Honorables Legisladores, un Plan Nacional de Desarrollo, existe -

...
en este País obras prioritarias y estamos ya y permanentemente entrando a discutir aun cuando sea en primera, Proyectos que se refieren a gastos que deben provenir del Presupuestos del Estado, por lo que acabamos de oír en el caso de los Proyectos de Ley que se mencionaron en la Exposición de Motivos, del orden de cuatro mil millones de sucres, el quince por ciento del Presupuesto Nacional del Estado Ecuatoriano, resulta de imperativa importancia, resulta de elemental sentido común, el que la Cámara ponga en conocimiento de los Ministros del Frente Económico este Proyecto, para que nos den su opinión a este respecto. Es cuanto quería indicar; y esta indicación se refiere a todo el Proyecto señor Presidente.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, voy a formular dos observaciones al artículo segundo, donde dice treinta por ciento para los Consejos Provinciales, que se agregue la frase: "Incluyendo Galápagos". Fundamento; en el caso de Galápagos, de acuerdo con la ley no lleva la denominación de Consejo Provincial, por esa circunstancia, siendo el objetivo de la ley también asignar estos recursos, que se ponga simplemente la frase: "INCLUSIVE GALAPAGOS".- La segunda no es propiamente una observación sino más bien una argumentación. Yo creo que este Proyecto de Decreto es absolutamente procedente, por las siguientes consideraciones: cuando se elaboró la Proforma Presupuestaria del año de 1979, que se ha publicado, de acuerdo a lo que dice el Registro Oficial, el primero de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se lo hizo, con los datos existentes, hacia Octubre, Noviembre o Agosto de mil novecientos setenta y ocho; entonces, los precios del petróleo oscilaban entre doce, veinte y doce cincuenta dólares por barril, con estos ingresos estimados en una base de doce dólares veinte a doce cincuenta dólares por barril, se hizo la Proforma Presupuestaria, de modo que en el momento actual, cuando se hace efectivo el Presupuesto del Estado, estamos percibiendo ingresos del orden de veinte y cinco dólares el barril; y las exportaciones se ha mantenido más o menos en el mismo número volumétrico, lo que significa de hecho que los ingresos por ese concepto de exportaciones petroleras, para el Estado en general, incluyendo a todos los partícipes, de hecho se duplicaron en este período y esas cifras no están contempladas dentro del Presupuesto Nacional, según el estimado que se debió haber hecho para publicar esa Ley General de Presupuesto del Estado hacia el primero de enero de mil novecientos setenta y nueve; de modo que, yo no con-

...
sidero de ninguna manera que este Proyecto de Decreto carezca de bases o vaya a desfigurar la situación del Presupuesto Nacional. Gracias señor Presidente.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, cuando solicité el uso de la palabra, tan pronto como se terminó la lectura de la Exposición de Motivos, era precisamente para dar una explicación de tipo general sobre el Proyecto, si bien es cierto que en la Exposición de Motivos se fundamenta con claridad total las fuentes de ingresos que van a abastecer este incremento de rentas a los Consejos Provinciales y Consejos Municipales de la República, quería además hacer leer, con su disposición por Secretaría, el Acuerdo de la Asamblea de los Consejos Provinciales y Municipios de la Región Amazónica ecuatoriana, que respalda en forma total y absoluta este Proyecto de Decreto. Quienes hemos pasado por el servicio de los gobiernos seccionales, conocemos perfectamente bien que el balance general de todas estas entidades del País. En los años de funcionamiento ha sido absolutamente positivo y de beneficio para los diferentes pueblos del País. Es verdad que el Concejo Municipal y el Consejo Provincial están, a través de sus personeros en un contacto más directo con las necesidades de las diferentes regiones de la Patria. En muchas ocasiones desde las alturas del Gobierno Central no se puede penetrar realmente en las necesidades particulares y reales de las diferentes circunscripciones territoriales del País y de la verdadera necesidad de sus poblaciones; aquí se ha hablado muchísimo de la necesidad de descentralizar la vida económica y administrativa del País; no hay forma de buscar una descentralización efectiva y real, que no sea mediante el robustecimiento económico de los gobiernos seccionales, por eso, la Izquierda Democrática presentó este Proyecto de ley, consciente de que es indispensable acabar con entidades puramente burocráticas; pues existen Consejos Provinciales y Consejos Municipales con rentas tan exiguas que prácticamente el ochenta y noventa por ciento de sus presupuestos, sirven para gastos de operación, convirtiendo a esas entidades, en organismos enteramente burocráticos. Si queremos que el dinero público de este País vaya a servir a todas las Regiones del País, que la injusticia social no significa solamente en el desnivel de las personas, sino en nuestro País hay injusticia social en el desnivel del tratamiento entre unas provincias y otras provincias; entre unas ciudades y otras ciudades; y es necesario que siendo sinceros con este afán de procurar la jus

...
ticia social en todos los niveles, pues demos a todas las provincias del País la posibilidad de manejar fondos autónomamente, pero con rentas asequibles a solucionar siquiera en parte, - la demanda de nuestros pueblos señor Presidente. Ya el colega Ingeniero Cisneros, ha explicado que el Presupeusto de 1979, - se lo hizo a base de las rentas del petróleo, de acuerdo con - los precios de agosto, septiembre y octubre de 1978; no estamos pues atentando contra el monto del Presupuesto Nacional; aún - considerando el déficit, porque estamos buscando rentas adicionales que existen para llevar a cabo este gran servicio en beneficio del País, yo creo que más que crear rentas con sentido hasta cierto punto paternalista, para la carreterita tal, para la torre de la iglesia tal, para el camino vecinal, este robustecimiento integral de los Consejos Provinciales y Concejos Municipales garantizará esa tal decantada descentralización de - la que todos hemos hablado; pero que no llega a pragmatizarse porque no damos a los gobiernos seccionales, la suficiente capacidad económica, no se trata de desarticular la vida económica del País. Los Consejos Provinciales y Concejos Municipales, claro que deberán someterse a la política nacional de planificación, ahora a cargo del Consejo Nacional de Desarrollo; pero no menos cierto es que si seguimos manteniendo Consejos Provinciales de Oriente con una renta anual de cuatro y cinco millones de sucres, verdaderamente no hay razón para que existan estas entidades. Por eso es señor Presidente que he hecho uso de la palabra para manifestar la razón de ser de este Proyecto de Ley y el respaldo que tiene de todos los Consejos Provinciales y Municipalidades del Oriente Ecuatoriano. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, yo entiendo que este Proyecto va a tener el respaldo general, por qué no lo dejamos caminar más a prisa. Estamos recién en primera discusión, cualquier circunstancia se lo defenderá mayormente en segunda discusión señores; permítanme cerrar la discusión con las indicaciones presentadas, que pase a segunda el Artículo. Vamos - con el artículo siguiente.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Como indicación para segunda, que para estas asignaciones económicas a los Consejos Provinciales y Municipios del País, se tome en consideración la extensión territorial y la población de cada provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación, pasa a segunda el-

...

artículo. Otro artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo CUARTO.- El setenta por ciento asignado a los Concejos Municipales se distribuirá en la siguiente forma: a) Treinta por ciento en partes iguales entre los Municipios de la Región Oriental y Galápagos; b) setenta por ciento en partes iguales, entre el resto de Municipios del País.". Hasta ahí el artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo cuarto.--

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, señores Legisladores, en los Considerandos del presente Decreto se dice que la situación de los Consejos Provinciales y Municipios del País, actualmente es difícil; siempre ha sido difícil la situación de los Consejos Provinciales y Concejos Municipales. En el Artículo cuarto, este Decreto establece una intención muy justiciera, cuando señala que deben entregarse en un porcentaje mayor, en la proporción correspondiente al Oriente y a Galápagos. Yo me permito hacer una indicación para segunda, que esta intención justiciera, se aplique también en el Artículo segundo señor Presidente, en el sentido de que los fondos asignados se distribuyan en partes iguales, cincuenta por ciento para Consejos Provinciales y cincuenta por ciento para Municipios. Los Consejos Provinciales tiene una mayor actividad respecto a los problemas a los cuales tienen que atender vialidad, electrificación, saneamiento ambiental, etc; en consecuencia, tratemos de que los Consejo Provinciales con mayores rentas, puedan atender a los problemas rurales; y los Municipios puedan atender menos a los problemas urbanos, que estarían limitados con la mayor atención a la zona rural. Gracias señor Presidente.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, sin perjuicio de insistir en la posición ya expresada respecto a que es imprescindible conocer criterios del Gobierno Nacional, que tendrá sus propios planes, en función del Plan de Desarrollo que existe y del Consejo Nacional de Desarrollo; indico mi oposición al porcentaje de reparto aquí establecido, en cuanto se refiere al setenta por ciento restante; y creo que el Estado Ecuatoriano y toda la población debe contribuir sacrificadamente al desarrollo de la Región Oriental e Insular; pero por solamente, mencionar un hecho, que es importante que no lo olvidemos Honra- bles señores Legisladores, el principal problema socioeconómico del Ecuador, es todavía el problema de los barrios suburba-

...
nos y del tugurio central de Guayaquil, de tal manera que yo -
propondré oportunamente, que al Municipio de Guayaquil se lo -
provea, si es que se va a pasar este Proyecto, de fondos sufi-
cientes para atacar este problema. No creo sinceramente, lo di-
go con todo respeto y consideración a todas las Regiones de la
Patria; y soy fervoroso creyente de la descentralización, que
podemos olvidarnos de los problemas gravísimos que soportan -
las principales ciudades de la República, por lo que creo que
el criterio expresado por el doctor Mora Solórzano, respecto a
que tiene que tomarse en cuenta la extensión territorial y la
densidad poblacional, es importantísima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación, pasa a segunda. O-
tro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo QUINTO.- La transferen-
cia de los fondos asingandos en la presente ley, lo realizará
mensualmente el Banco Central del Ecuador, sin necesidad de or-
den expresa alguna, en favor de cada uno de los beneficiarios,
los que deberán invertir estos recursos, especialmente en obras
de saneamiento ambiental y vialidad.-----

EL SEÑOR RPRESIDENTE: En consideración el artículo, Sin indí-
caciones, pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo SEXTO.- Cuando se por -
duzca un alza en los precios del petróleo ecuatoriano, la asig-
nación establecida en el artículo primero del presente Decreto,
se incrementará en un porcentaje igual a dicha alza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin indí-
caciones, pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Artículo SEPTIMO.- La presente -
Ley tendrá vigencia desde el primero de enero de mil novecien-
tos ochenta, para lo cual las entidades beneficiarias de estas
asignaciones, prepararán sus programas de servicios e inversio-
nes que realizarán con los recursos que se les asignen, los -
mismos que deberán ser dados a conocer al Consejo de Desarro -
llo, a fin de que este Organismo incluya dichos programas en -
el Plan General de Desarrollo, o en el programa de inversiones
a nivel nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo séptimo,-

EL H. CARRERA DEL RIO: Simplemente, que la Comisión estudie,
en qué forma podría obstaculizarse la marcha, es decir la vi -

...

gencia de este Decreto, con la ingerencia en él del Consejo de Desarrollo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa el Decreto a Comisión para informe. Otro asunto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tenemos el Artículo octavo del Decreto que se está discutiendo en primera señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura al artículo octavo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "De la ejecución de este Decreto que prevalecerá sobre todas las normas especiales y generales que se le opongán, encárguese al señor Ministro de Finanzas.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Lucero Bolaños tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, aunque ya pasó el artículo anterior al que quise hacer mi observación, debo manifestar que estamos incurriendo en un error, al aprobar el artículo séptimo en primera discusión, estamos estableciendo una nueva forma de que entre en vigencia esta ley; dice: "La presente ley entrará en vigencia desde el primero de Enero de mil novecientos ochenta". Yo creo que deberíamos hablar de la aplicación de esta ley, porque la vigencia de la ley pues como todos sabemos entra a partir de la publicación en el Registro Oficial. Esa observación no más quería hacer señor Presidente, para que no cometamos errores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Otro asunto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Primera discusión del Proyecto de Decreto sobre el ausentismo".-----

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea los Considerandos del Proyecto de Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "CONSIDERANDO:- QUE la actividad turística y su sistema de explotación actuales se orienta principalmente al turismo externo,- QUE este sistema turístico implica el drenaje de recursos monetarios nacionales,- DECRETA: ARTICULO PRIMERO,- Prohíbese la salida al exterior de la República de todo ecuatoriano menor de doce años de edad, salvo el

...
caso de enfermedad grave, cuya asistencia o tratamiento no pueda ser posible en el territorio ecuatoriano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Han solicitado la palabra: el Doctor Otto Arosemena, el Doctor Carrera del Río, el Doctor Mora Solórzano y el Doctor Carlos Julio Arosemena Monroy y el Doctor Huerta Rendón.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, indicación para segunda, que se suprima el artículo primero, por ser inconstitucional. El Título Segundo de la Constitución que habla de los Derechos, Deberes y Garantías, Sección Primera, artículo diez y nueve, dice: "Toda persona (persona, no ciudadano, los menores también), goza de las siguientes garantías:...8) Los ecuatorianos gozan de libertad para entrar y salir del Ecuador.-Se estaría violando esta disposición constitucional, sugestión para segunda:QUE SE SUPRIMA.-----

EL H. CARRERA DEL RIO: Mi indicación es la misma de la que acaba de decir el Doctor Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente y señores Legisladores, la primera observación de paso que hago a este Proyecto de Ley, es que también este Proyecto pues, por primera vez lo conoce la Cámara y no podríamos acertar que es sustitutivo, de uno que fue presentado el día diez de agosto. También soy de los que creo que el Proyecto es contrario a la Constitución, pero eso dejo que lo diluciden los constitucionalistas que el País tiene. Me confieso que sólo soy lector y ocasional del Derecho Constitucional. Mi oposición eso si a todo el Decreto, a todo este Proyecto de Decreto, que por más que lo he leído y lo he releído esta tarde, varias veces, me parece que seguramente ha sido concebido con nobles intenciones, pero que está total y medularmente equivocado. En virtud de qué principio filosófico, jurídico o económico, los niños ecuatorianos menores de doce años no podrán salir del País, jamás, salvo que estén moribundos. Por qué. Por qué un padre que emigra a tierras extrañas, para buscar el sustento de su familia y su propio sustento, tendrá que emigrar sólo y dejar a sus niños de menos de doce años en el País? Por qué. Yo agradecería mucho a quien me diga: "por estos motivos"; pero confieso que esta tarde me he dado maña para releerlo varias veces; y por más que hago esfuerzos de imaginación no comprendo los motivos por los cuales, el Ecuador, de aprobarse este Proyecto de Decreto será la cárcel del niño -Interrupción-.-----

...
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, presida la sesión por favor.-----

Pasa a dirigir la sesión el H. Rafael Armijos Valdivieso, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, ha pedido del Presidente Titular.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: -Continúa- Los menores de doce años, condenados estarán a no salir del País. Pero hay otras consideraciones por las cuales no procede este Proyecto de Decreto. - Viajar es una aspiración del hombre, lo ha sido siempre; los grandes viajeros mucho bien hicieron a la humanidad. Ojalá todos pudiéramos viajar como viajó Marco Polo; y ahora viaja el rico y el pobre, la mujer y el hombre; y se viaja no sólo por el lícito placer de viajar, sino que se viaja para estudiar, se viaja por motivos de enfermedad, se viaja en busca de un hogar más propicio, por qué entonces, establecer este impuesto, negándole al hombre que tiene tantos sucres al mes; y por consiguiente tantos sucres al año, la posibilidad de viajar. Sólo los muy ricos, aquellos a quienes no les importa un comino pagar veinte mil sucres, viajarán cada vez que a ellos les da la gana; pero esa legión de ecuatorianos, que todos los años viajan al exterior, que viajan por razones de comercio, en afán de investigación, no podrán viajar, pues estarán sujetos al pago de impuestos elevados; y por otro lado, cuál es el criterio para permitir que abandonen el País sólo cada dos años; y también por qué sólo Colombia va a ser el único País favorecido por el Ecuador. Cuál será la reacción de los otros países; necesitamos o no necesitamos los ecuatorianos del turismo internacional, necesitamos o no, que lleguen a nuestro País los habitantes de otros países del Orbe; en estas relaciones la reciprocidad es una norma que se impone; y quizás vamos a ser entonces un lunar en el mapa turístico de América. Por último, se crea una nueva figura de infracción, se crea una contravención de cuarta clase atribuyendo al Intendente General de Policía la competencia para sancionar a este suigeneris contraventor, que fue a Colombia; y que de Colombia siguió allende los mares. Mi oposición señores Legisladores total e este Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra el H. Bucaram Elmhalm.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, en primer lugar, no es otra la intención de los autores del Proyecto al impedir

...

la salida al exterior de los niños menores de doce años de edad, sino la de lograr que en el sentimiento, que en la formación de esos niños, que aún no está completa esa formación humana, tengan una adecuada adaptación al medio nuestro, tengan en una palabra una cultura, una inclinación ecuatoriana, porque no teniendo doce años de edad llegaremos a permitir que el niño vaya a vivir, cinco, seis u ocho años en el exterior, nos regresará con una formación diferente, una formación cultural, una inclinación diferente al medio, lo que nosotros pretendemos es que el individuo ecuatoriano se forme como deben formarse todos los ecuatorianos. No es que si los padres emigran, vamos nosotros a tener a sus hijitos como en una cárcel, pues que si los padres mandan al niño a educarse afuera, porque allá tienen parientes, o si se ausentan por poco tiempo, que no se lleven al niño, sino que permitan que ese niño se eduque adecuadamente en nuestras instituciones culturales, esa es la tendencia señor Presidente. Por otra parte, en cualquier parte del mundo y aquí en el Ecuador se cobra un impuesto al ausentismo. Aquí nadie se ausenta sin pagar unos cuantos sucres señor. Cuando usted se ausentó la última vez, pagó o no pagó un impuesto al ausentismo señor? Si lo pagó. En una o en otra manera; ahora nosotros analizamos, el hombre pobre que quiere ir a viajar, conocer otras latitudes, gozar del espectáculo que ofrecen otros países, no está impedido de ello, puede hacerlo, una vez cada dos años; pero si ese hombre tiene para hacerlo cada seis meses o cada cinco días, o cada cuatro semanas, debe pagar un impuesto señor Presidente. Aquí establecemos un nivel económico de todo ciudadano que tenga un ingreso anual menor de ciento cincuenta mil sucres, que se ausente al exterior, no pagará el impuesto señor Presidente, impuesto que en otras latitudes también se ha satisfecho, se satisface en parte; y no sólo es en Latinoamérica, sino en países de Europa; pero aquella persona que tiene más de ciento cincuenta mil sucres el impuesto al ausentismo señores, es algo más de lo que ahora se satisface; si tiene más de trescientos mil o algo así dice el Decreto, debe pagar diez mil; y si su renta excede de medio millón, debe satisfacer veinte mil sucres señores. Cuál es la intención? Es empujar al ecuatoriano a que haga turismo interno. No queremos convertir al Ecuador en una cárcel señor Presidente; el individuo que quiere viajar es porque en algún momento quiere descansar, quiere disfrutar de un poco de higiene mental, quiere re-

...
crear su vista; y a través de sus ojos recrear su espíritu señor Presidente. Esa recreación la puede tener en la ciudad blanca de Ibarra; o en la ciudad de las flores y de las frutas de Ambato; o en la ciudad de los nevados, la ciudad Sultana de los Andes o en las Regiones de nuestro Oriente, o en los llanos de nuestra Costa, o en el Archipiélago de Colón; nosotros no estamos privando al hombre, al hombre señor Presidente, de distraer su vista, de darle un poco de reposo a su espíritu, queremos empujarlo a que visite el Ecuador señor Presidente. Hace veinte años, siquiera el veinte por ciento de los ecuatorianos conocían la ciudad de Riobamba, por Riobamba pasaban los trenes, se pernoctaba allí, había un Hotel enorme que se llamaba "El Ecuador", otro Hotel de lujo, el Metropolitano, la gente de Riobamba, gente hospitalaria, gente tradicionalmente hidalga recibía con los brazos abiertos a todo aquel que pasaba por su terruño, el veinte por ciento conocía la ciudad de Ambato, íbamos durante el invierno a Ambato, a Riobamba, a Latacunga; el señor doctor Gil Barragán iba a Salcedo, otros iban o venían a Quito, hoy no señor Presidente, hoy a determinados ciudadanos de vida cómoda, en vez de estar en nuestra apacible tierra, o en la contemplación de las bellezas de nuestras Galápagos, prefieren ir a una casa de juego en las Vegas, que quiere decir que les sobra el dinero o ir a una discoteca de Miami o de New York; y el que va allá a gastar su dinero en esa forma, que deje algo para el País, precisamente para incrementar el alojamiento, para conseguir que haya un alojamiento aún mejor en Baños, que es nuestro centro turístico, hay una pista de aterrizaje en alguna que otra parte, para que pueda la gente cuando quiera ir a Otavalo, tener como llegar allí señor Presidente. Esa es la intención, ahora es bien conocido señor Presidente, más gente sale del Ecuador, no por conocer nuevas tierras, no por ir a distraer su espíritu, más gente sale del Ecuador, con afanes mercantilistas, que generalmente es la dedicación al contrabando señores; por eso decimos que aquellos, que aquellos que tienen menos de ciento cincuenta mil sucres de ingreso anual, quieren salir, que salgan, cada dos años, pueden hacerlo una vez; pero no puede hacerlo cada mes señor; yo conozco elementos que salen cada mes o cada dos meses y se vienen con baúles enormes, repletos de mercadería; y ya saben cuál es el Vistaforador que por ese baúl, se hace de la vistagorda y le cobra cinco o diez mil sucres; y a eso van afuera señor Presidente. Nosotros no estamos con este Proyecto inten-

...
tando reprimir el contrabando; pero si van a hacer estos negocios poco honestos, a lo menos que paguen honestamente un impuesto al País señor Presidente y señores Legisladores. La intención no es hacer que algunos ciudadanos contemplen la puesta del sol, dejen de contemplar la puesta del sol en el Mediterraneo, desde la isla griega de Thales de Mileto, dejen ver la apacible ola coqueta y sonriente llegar en suspiros y contorsiones a la playa, bañarla, llegar hasta sus brazos; y cuando la playa le quiere estrechar en sus brazos cariñosos, la ola burlona se aleja, rumbo a otras latitudes; no señor Presidente, no queremos evitar eso; pero el que tiene dinero y no le gusta ver las olas bañar las playas, de Playas o de Salinas o de cualquiera de nuestras latitudes. Ahí en Panamá las playas tienen una anchura de dos o cinco metros, nuestras playas tienen de ancho, a veces hasta veinte o treinta metros, estamos empujando al ecuatoriano a una alegre distracción señor Presidente. Que vayan a conocer la Patria, esos que nos hablan de Patria y que muchas veces nos niegan el derecho de sentirnos ecuatorianos, muchas veces no las conocen señor Presidente; a claro, no me refiero a ninguna persona aquí presente, no me refiero a ningún viajante aquí presente; pero queremos que los ecuatorianos así como ya se ha hecho costumbre en los Colegios, cuando se va a teminar el sexto curso, se lo hace, se los obliga a hacer en determinados Colegios, un viaje al Oriente o a Galápagos, para que conozcan esas Regiones, abandonadas por los Poderes Públicos, así queremos empujar a los ecuatorianos a que visiten el Ecuador, a que visiten los lugares hermosos de la Patria, a que lleguen a tener amistad con hombres de diferentes latitudes, no decimos a Colombia que se deben cobrar impuestos, porque no hay como controlarlos señor Presidente. Uno va con una cédula y pasa, cómo los controlamos, sería una burla, en cambio a otras latitudes si los controlamos; y es una cosa normal, señor Presidente, el que evade en nuestro País, si esto está dentro de las leyes, el pago de un tributo, paga el tributo, paga el triple o el doble; en la ley mismo está que cuando se evade el pago de un tributo se le cobra el triple del impuesto que ha evadido señores, esta es la intención. Este Proyecto señor Presidente, precisamente hace varios meses, no meses, no tenemos aquí varios meses, hace varias semanas, estamos anunciándolo, estamos indicando que en sustitución del anterior, porque se decía, en efecto era un poco oneroso para los hombres pobres, en sustitución del anterior íbamos a pre-

...
sentar este Proyecto señor Presidente; como en efecto lo presentamos, ya tenía ratos en la Secretaría; pero como todos los días se reclama que por qué no se le pone el Proyecto en el Orden del Día, hemos demorado para llegar a él. Esta es la intención nuestra señor Presidente, nosotros somos enemigos de las cárceles, no pensamos hacer del Ecuador una cárcel para todos los ecuatorianos; pero creemos que a través de esta ley que la hemos predicado allá en la ciudad de Don Buca y del Diputado Realy fue aplaudido el Proyecto; que lo hemos nosotros anunciado; y el Diputado Real aplaudía al Proyecto, tengo testigos como treinta, cuarenta tengo. En la ciudad de Latacunga, en la ciudad de Riobamba, es un decreto señores que venimos nosotros indicándolo desde hace muchos meses, desde hace más de un año y medio señor Presidente; y creemos que es una solución para el incremento, para este afán de incrementar el turismo en nuestro País. No me mueve otra intención señores, ya que se me ha preguntado que explique el por qué de la elaboración y presentación de este Proyecto, tengo la satisfacción de hacerlo. Muy agradecido señor Presidente. Muy agradecido señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están anotados para hacer el uso de la palabra, los siguientes Honorables señores Representantes: el señor doctor Huerta, el señor doctor Muñoz Herrería, el señor doctor Mora, Real Aspiazu, Medina, Borja y Rosemena Gómez. Además el doctor Dávalos y el Doctor Trujillo.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente y señores Representantes, era para hacer la observación que ya la hizo el señor doctor Otto Rosemena, de que el primer artículo es inconstitucional en virtud del numeral ocho del artículo diez y nueve de la Constitución Política que garantiza el derecho de los ecuatorianos para entrar y salir del País con entera libertad.-----

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, señores Legisladores, en general este Proyecto contiene una serie de normas que merecen un análisis. En el artículo primero, yo creo que si los autores del Proyecto, estarán de acuerdo en que por la norma constitucional y en otros aspectos, por ejemplo la salida de los inmigrantes, la salida de un diplomático con sus hijos, en fin muchas circunstancias, en que no podría prohibirse el hecho de la salida de menores. Yo creo que ese artículo en segunda puede ser cambiado o derogado; en general en lo que se refiere a

...

gravar el ausentismo yo estoy de acuerdo, se pueden mirar en lo posterior cuales sean las tasas para el cobro. Pero yo creo que sin perjuicio de que este Decreto se siga discutiendo, quizás también podrían considerarse otros casos en que el ausentismo produce menos efectos de drenaje de divisas lo que ocurre cuando se hacen inversiones por parte de ecuatorianos en tierras extrañas, porque eso sí significa traslado de capital ganado en el Ecuador, a ciudades o lugares extranjeros. Podría ser motivo de una nueva inquietud; y obviamente tendría que esto, tener como complemento, modificaciones al régimen de turismo interno para que efectivamente pudieran los ecuatorianos encontrar en nuestro propio País, lugares de atracción, por lo tanto, mi indicación es que el primer artículo debiera ser totalmente suprimido; y que a medida que se lean los artículos siguientes, se podrían hacer indicaciones para la equidad del impuesto. Nada más señor Presidente.

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Muchas gracias señor Presidente, entiendo que la intención en cierta parte del señor Presidente titular de la Cámara, tiene su punto de vista positivo, pero hay muchas cosas que por situaciones prácticas que a nosotros nos ha tocado vivir en calidad de profesionales y muchos otros profesionales también, no se podría dejar pasar por alto sin comentar este artículo primero, la situación de becarios que van con sus hijos y sus esposas, cómo se podría impedir de que este profesional vaya con su familia, si es una norma de adaptación a cualquier medio extraño esta unidad familiar, para un rendimiento psicológico y efectivo en beneficio del País. En el caso de los profesionales médicos, o sea estos cualquiera, abogados, ingenieros, que van a cursos internacionales de pocos días, cómo se podría solucionar, yo no estoy haciendo ningún interrogante a nadie, sino que planteo situaciones reales que se están viviendo en el País, si una de las consecuencias necesarias es la formación técnica adecuada; y hay ciencias que necesitan la dinámica del conocimiento constante, porque no se puede pensar de que de la Universidad el profesional sale con una capacidad adecuada para su desenvolvimiento. Es necesaria la asistencia a cursos internacionales; y por lo tanto estas normas de reglamentación tienen que ser discutidas. En el caso de dirigentes sindicales o artesanales son gentes que necesitan una preparación, si hablamos de una maduración política en el País, si queremos hacer una conciencia política, lo primero

...

es educar; y estos dirigentes sindicales y artesanales tienen oportunidad de salir a varios países, sean de cualquier tendencia que sean. Yo soy de los hombres que respeto la idea de los demás, pero también considero que en el tapete de estas discusiones tiene que hablarse con claridad meridiana. La situación de los familiares de becarios por ejemplo hay casos de que se muere algún becario, tienen que trasladarse el padre de familia, la madre de familia, En qué situación va a verse esta familia, si muchas veces son de escasos recursos económicos y no pueden hacer un viaje costoso y encima de eso pagar un ausentismo tan oneroso para esta familia pobre. En caso de calamidad doméstica que se sucede en el País, el caso inverso, el becario tiene que venir acá al País, a visitar a un Padre o a una madre que se ha muerto, que circunstancia tan dramática, si sabemos que el becario con la beca vive apenas lo suficientemente decente para él y su familia. Qué haremos señor Presidente, yo dejo en consideración estas realidades que son objetivas y que no tienen otro fin que esclarecer este punto de discusión señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Esparza había solicitado la palabra para un punto de orden? Tenga la bondad de exponer.

EL H. ESPARZA FABIANY: Yo había solicitado la palabra; y mantengo esa petición para el momento que corresponda. Pero, solamente, lo quiero hacer en esta ocasión, para indicar señor Presidente que si está aceptado por el bloque proponente la eliminación del artículo primero, no se justifica ya que sigamos discutiendo sobre el mismo. Está aceptado ya por los proponentes la eliminación del artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta en conocimiento de los señores Legisladores esta situación, tiene la palabra el señor Representante Real Aspiazu.

EL H. REAL ASPIAZU: Señores Legisladores, cirto que hace algún tiempo, cuando en la dura lucha política, me tocó acompañar al señor Assad Bucaram, tuve conocimiento de este Proyecto que ciertamente también lo ratifico, tuvo la acogida de un inmenso sector que escuchaba sus palabras y mereció mi aplauso señor Presidente, cuando en términos muy generales el señor Bucaram explicaba más o menos el alcance de este Proyecto. Yo quiero hacer alguna disgresión, luego de hacer esta acotación,

...

Hace algún tiempo me tocó acompañar a una misión científica alemana que venía a hacer unos estudios en nuestro País; y cuando habíamos terminado la misión que se nos había encargado y cuando estos señores se alejaban del País, tuve la curiosidad que tenemos muchos de los ecuatorianos que estamos en contacto con extranjeros, de preguntarles cuál será la impresión que se llevaban del Ecuador; y más o menos me decían estos señores, - que es inconcebible que exista un País tan pequeño como el Ecuador y con una variación tan grande en su topografía, en su fauna, en su flora, en su clima. Ellos creían que era una maravilla de la tierra encontrar un País de estas condiciones; pero al mismo tiempo me hacían notar algo que teniéndolo tan de cerca que a veces no lo vemos; pero decían; pero al mismo tiempo me decían, tienen ustedes ciudades que viven casi con el mismo confort de las ciudades de Europa y Norte América, que viven con todas las comodidades propias de este siglo, como son Quito y Guayaquil en determinados sectores por ejemplo; pero lo duro de este País, es que cuando uno sale de esas ciudades, no recorre kilómetros, sino que recorre siglos, porque del siglo veinte de Quito y Guayaquil, llega al siglo catorce, donde vive miserablemente el indígena en sus chozas del páramo. - Este es el contraste de un País maravilloso y de un País con tantos problemas y con tantas dificultades como el de ustedes; y ciertamente señor Presidente, ésto que le estoy manifestando a usted, esto que me dijeron unos extranjeros, es lo que nosotros tenemos que hacerles conocer a nuestros conciudadanos, - quienes ejercemos la cátedra en algunas de las universidades de este País, quienes damos realidad nacional y a más de plantear problemas de nuestro País, intentamos profundizar en el conocimiento físico que nuestros alumnos tienen del Ecuador, - nos encontramos con un desconocimiento total de lo que sucede en diferentes latitudes de la Patria; y cuando se dice que han habido veinte o diez muertos en el cantón Pangua, nuestros alumnos no saben ni siquiera donde está ubicado; mucho más aún ni siquiera creen que ese tal cantón Pangua es el Ecuador, a lo mejor creen que está por Chile, por el Perú o por otra latitud del Mundo. Esto es triste y es lamentable constatar desgraciadamente no se ha promovido un fervor cívico, y patriótico entre los ciudadanos para que preferentemente conozcan nuestro País y luego de conocerlo y haber palpado su realidad, salgan a conocer Países de allende las fronteras. Esto es muy cierto

...

señor Bucaram. Yo felicito a los autores del Proyecto, realmente merecen las felicitaciones, el que se obligue, ya que no quieren por otros medios conocer el País, el que obligue a nuestros conciudadanos a que recorran las fronteras, a que visiten Loja con sus problemas, a que vayan a las poblaciones del Oriente, y conozcan las tragedias que ahí viven. Esto es loable; pero de ahí a que tratemos de evitar que un gran porcentaje de pobres ecuatorianos que hace un gran esfuerzo, año a año, reuniendo un capital, con la esperanza de salir al extranjero, que a estos ciudadanos les limitemos la salida, es muy diferente señor Presidente; yo creo que se exageran las imposiciones económicas en este Proyecto, hay muchas gentes, habemos muchas gentes que tenemos que hacer un gran esfuerzo, mes a mes y hacer un gran ahorro para salir al extranjero y no tan sólo de paseo, de vacaciones. Saliendo al extranjero se contacta con nuevas culturas, se conocen diferentes tipos de personas se conocen diferentes formas de gobierno, se conocen nuevas realidades; y uno va también a aprender, a ponerse en contacto con diferentes latitudes del mundo; y especialmente para quienes constituyen y constituimos un sector llamado clase media para quienes es muy difícil salir al extranjero, en razón de los ingresos anuales que tenemos, estas medidas impedirían el que este vasto sector pueda salir; pero además señor Presidente existen muchas otras razones, las razones de tipo de perfeccionamiento personal, etc. hoy que el mundo vive una tecnología avanzada, se impone el que un País con gran atraso tecnológico como es el Ecuador, permita que sus conciudadanos que van a formarse, que van a prepararse, para retornar a nuestro País y ayudar con su esfuerzo al desarrollo nacional, salgan, vayan se preparen y retornen. Debemos permitir, de igual manera que ciudadanos que tienen vínculos con la industria, puedan salir fuera del País, puedan recabar más conocimientos, puedan conocer adelantos industriales y traerlos al País; porque puede suscitar esto algo grave señor Presidente, que sean muy pocos los que puedan salir; y por tanto sean muy pocos los que puedan contrabandear y que por lo tanto los artículos que hoy los conseguimos a bajo precio, puedan subir a un doble o triple, o a un cuádruplo su mismo precio. De tal manera que las medidas debemos tomarlas en consulta a diferentes criterios, vuelvo a repetir, el Proyecto tiene un fin laudable y positivo, como profesor que soy; y especialmente en vista de la realidad nacional, estoy plenamente de acuerdo, tanto lo

...

creo que habría que reglamentarlo de una manera un poco más - justa, de tal manera que un vasto sector de la población ecuatoriana si se le permita tener algún acceso a ponerse en contacto con otras latitudes y salir fuera del País. Eso es todo - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Representantes, como el artículo primero del Proyecto que estamos discutiendo, ha sido retirado por los autores del mismo, entonces vamos a pasar al siguiente artículo.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, señores Legisladores, hubiésemos querido que los autores del Proyecto, nos manifestaran en el inicio de la discusión del mismo, que el artículo primero ha sido retirado; más como hemos llevado algún tiempo en la discusión de la disposición contenida en el artículo primero de este Proyecto, bien vale que por nuestra parte también relievemos que esta disposición que se pretende introducir en la legislación positiva ecuatoriana, es franca y notoriamente anticonstitucional. La disposición contenida en el inciso segundo del numeral octavo del artículo diez y nueve de la Constitución vigente, expresa que entre los derechos y garantías constitucionales, consta aquella de que los ecuatorianos podemos entrar y salir a nuestra República; en consecuencia, una norma secundaria como ésta, no podría prevalecer sobre el mandato constitucional; en esta Honorable Cámara se ha expresado reiteradamente, es norma doctrinaria y norma positiva de nuestro derecho constitucional, que la Constitución prevalece sobre cualquier norma secundaria, consecuentemente queremos reiterar por parte de Izquierda Democrática, nuestra oposición a esta norma por inconstitucional, sin entrar a dilucidar otras argumentaciones señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: En primer lugar señor Presidente, - en el primer artículo hay la razón, se prohíbe la salida de menores de doce años; pero en el segundo artículo no se prohíbe la salida de nadie. Yo le agradecería al señor Presidente que haga leer el artículo. Todos pueden entrar y salir del País, si no que tienen que pagar un impuesto, de ausentismo que se cobra en cualquier parte del Mundo, que aquí en el Ecuador se le cobra menos que lo que está allí, es otra cosa señor Presidente. El hecho de cobrar un impuesto de ausentismo, no significa impedir la salida, el hecho de que se le cobra a un ciudadano

...
el derecho de entrar al País, no se impide el entrar; pero si queremos hilar de esa manera, mejor no discutamos; porque todo ciudadano tiene derecho a vivir en el País, pero si le cobran impuesto, lo quieren matar, entonces que nadie pague impuesto, mi estimado señor Presidente. Con esta lógica estamos fundidos señor Presidente; en primer lugar que se lea el segundo artículo para discutirlo, para presentar indicaciones; y que a través de la lectura del segundo artículo se me pruebe que si estamos impidiendo la salida de algún ecuatoriano del País. Eso es lo que quería decir señor Presidente; pero parece que al Decreto lo quieren matarlo, para comenzar a asegurar lo que está asegurándose. Por otra parte se nos habla de la gente pobre, del artesano que no puede salir al exterior; y estamos asegurando que toda persona que tenga un ingreso menor de ciento cincuenta mil sucres anuales salga al exterior sin pagar tributo alguno señor Presidente, dónde estamos presionando sobre el artesano señor Presidente; más aún hay una escala señor Presidente, la misma escala que para la tributación, para efecto de la tributación de los predios urbanos y rurales o de cualquier otra índole, paga cualquier ecuatoriano, según el avalúo de su predio señor Presidente, aquí estamos nosotros sometiéndonos al ingreso del ciudadano. Ciudadano que gana más de quinientos mil sucres al año, qué le importa pagar veinte mil sucres para salir al exterior, ciudadano que gana menos de trescientos mil sucres al año, qué le importa pagar cinco mil sucres señor Presidente para salir al exterior, nosotros no estamos gravando la economía del hombre pobre; como las Agencias de Turismo, que tienen a su disposición ingentes capitales para pintarnos paraísos donde no los hay, hicieron una propaganda atroz contra el Proyecto inicial e indicaron que se estaba gravando la economía del hombre necesitado, del hombre pobre, nosotros estamos diciendo que el hombre que tiene menos de ciento cincuenta mil sucres de ingresos anuales, no paga el ausentismo; pero si quiere ir todos los meses afuera, la segunda ocasión que quiera salir en dos años, tendrá que pagar ausentismo. Aclaro la intención nuestra es señor Presidente, es que si en este año, viaja un ciudadano de un ingreso de menos de ciento cincuenta mil sucres anuales; y deja pasar un año; y lo vuelve a hacer, es decir, después de dos años, tampoco pagará. En eso está claro el Proyecto señor Presidente.-----

...
EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, yo creo que en una Cámara, lo primero que tiene que saberse es qué es lo que se discute. Lo primero que tenemos que establecer, es qué es lo que discutimos. Estamos discutiendo el artículo primero; y me reafirmo que discutimos el artículo primero, en lo siguiente: el Honorable Colega Esparza Fabiany, ha manifestado que retiraran el artículo, he concurrido a Secretaría, pero el Proyecto no está firmado por el Honorable Esparza; de los firmantes del Proyecto, el único que ha hablado es el señor Presidente titular de la Cámara Don Assad Bucaram, que no ha retirado el artículo primero; y yo quiero argumentar, para que el señor Presidente titular y los autores retiren el artículo primero, en base a hacer una pequeña observación sobre los argumentos que tiene el señor Bucaram para sustentar la existencia de este artículo primero, nos ha dicho que la aspiración y la inspiración del Proyecto, está en que los menores de doce años, los niños, no salgan del País, para que en el País formen su espíritu, sientan la nacionalidad, se acostumbren a ella; y en definitiva formen su carácter ecuatoriano. No quiero señor que se interpreten mis palabras, por favor, con un ánimo de polemizar sino como un argumento para pedirle al señor Bucaram y pedirle a los señores de CFP que ha presentado el Proyecto, que retiren el artículo primero; el argumento es el siguiente: no vale lo dicho, porque el propio señor Bucaram es la demostración de lo contrario, el propio señor Bucaram cuando era un niño en tiendo que de seis o cuatro años, tuvo que salir del País, porque sus padres necesitaron salir del Ecuador; y estuvo cuatro años en el exterior. Que hubiera pasado señor Bucaram con sus padres que teniendo que ir a su tierra natal, tenían que dejar a usted y a su hermano aquí, en el Ecuador, hubiera sido monstruoso. Por eso le pido, retire ese artículo. Eso es todo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra al H. Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Un punto de orden señor Presidente, yo no me voy a referir a cuestiones personales de nadie y si el proponente de este nuevo Proyecto de Decreto pide que se lea el segundo artículo, para explicar los alcances del primero; yo pues digo que se le de lectura al segundo artículo; porque entonces se va a demostrar, que aunque la intención del proponente ha sido otra, del texto de estos dos artículos la conclusión es otra, porque si no he entendido mal, aquí se acaba de

...
afirmar, que los menores de doce años sí pueden salir pagando impuestos, lo cual pues, con el contexto de los artículos primero y segundo, es totalmente falso. El artículo primero está redactado en tal forma que contiene una prohibición absoluta - para que los menores de doce años salgan del País, salvo que - estén moribundos; y de cierta clase de enfermedad, de la que - se crea que no puede ser curada en el Ecuador, porque aún están moribundo, si aquí en el Ecuador pueden ser curados, tendrán que ser curados en el País. El segundo artículo dice, todo ecuatoriano mayor de edad, de esa edad, por consiguiente quien es menor de esa edad, no puede salir así él o sus padres paguen veinte mil sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, tengo entendido que todos los autores del Proyecto están de acuerdo en retirar el primer artículo.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, yo confieso que - la intención en el primer artículo es que los niños menores de doce años, no sean retirados del País. Ahora, se me han dado - razones muy valiosas, no tiene nada que hacer el primer artículo con las consecuencias del segundo y tercero, eso es aparte; - los niños a un lado y los mayorcitos a otro señor Presidente. - He explicado por qué nosotros tratamos de impedir la salida de los niños al exterior, se me ha explicado que hay una disposición constitucional que no habla de ciudadanos sino de personas; y los niños sí son personas. En esas circunstancias señor Presidente; y como hay la indicación de que este artículo debe quedar eliminado, entonces en segunda señor Presidente lo eliminaremos; pero eso no quiere decir que los otros artículos - constituyan igualmente como el de los niños, una prohibición - terminante para que los ecuatorianos nos puedan salir al exterior, esa aclaración; y como punto de orden le pedí que se lea el segundo artículo, para empezar a discutirlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que correspondería es que el artículo primero, pase a segunda con las indicaciones que se han presentado aquí en la Cámara; y manteniendo el orden de la lista, voy a rogar a la Cámara que permita leer el artículo segundo - para seguir en orden.-----

EL H. MOELLER FREILE: El artículo primero, la indicación es que se SUPRIMA, no hay más indicaciones.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el artículo segundo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: " Artículo segundo.- Todo ecuatoriano mayor de esa edad, cuya renta anual sea superior a ciento cincuenta mil sucres; para poder salir del País, pagará un impuesto al ausentismo de cinco mil sucres. Si la renta fuese mayor de trescientos mil sucres, pagará un impuesto de diez mil sucres; y si excediere su renta de quinientos mil sucres pagará un impuesto de veinte mil sucres". Ese es el texto del artículo segundo señor Presidente.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente, señores Legisladores, quiero expresar mi oposición global al Proyecto, porque lo encuentro plagado de errores de concepción, aparte de la anticonstitucionalidad del artículo primero. En realidad, entre los errores que contiene este Proyecto, está el de partir de la idea de que todos los viajes al exterior tienen motivo turístico, lo cual evidentemente no es así; habría que establecer estadísticas para saber qué porcentajes de los viajes son realmente turísticos; y qué porcentajes de viajes corresponden a otro tipo de intereses, como pueden ser estudios en el exterior, especialización, asistencia a certámenes culturales, artísticos, deportivos o motivos de enfermedad, es decir que hay una inmensa gama de motivaciones para un viaje al exterior; y no me parece conveniente para el interés nacional, de preparar sus recursos humanos, de permitir que los ecuatorianos tengan una mentalidad abierta y conozcan otras experiencias, no me parece justo que todos los viajes, indiscriminadamente deban ser gravados por un impuesto que pretende obstaculizarlos. En el artículo primero; y esto lo digo porque no se me permitió razonarlo oportunamente, hay inclusive un gravísimo error que se pone de manifiesto al citar un ejemplo. Supongamos que un padre de familia desea cambiar su domicilio al exterior; e ir a trabajar, por ejemplo en Venezuela según este artículo debería dejar a sus hijos en el Ecuador; es decir se cometería el acto tan inhumano, como que el padre debiera marcharse al exterior abandonando obligada y forzosamente a sus hijos en el Ecuador, por que la prohibición, como razonaba el doctor Arosemena Monroy, es absoluta: "Prohíbese la salida al exterior de la República de todo ecuatoriano menor de doce años de edad, salvo el caso de enfermedad grave". De tal manera que no hay aquí sino una excepción, el caso de enfermedad grave. De otro lado seño-

...

res Legisladores, este Proyecto de Decreto, golpea duramente a las capas medias del Ecuador, me refiero a los intelectuales, a los profesores, a los profesionales, a los estudiantes, a los artistas, es decir a personas de medianos ingresos en nuestro País, que tienen, naturalmente, grandes intereses intelectuales y grandes deseos de conocer otras latitudes, no con fines netamente turísticos, sino de perfeccionamiento intelectual y cultural. Permitir que viajen sin impuestos, personas que ganen menos de ciento cincuenta mil sucres anuales, es decir que tienen rentas mensuales de apenas doce mil quinientos, es permitir que salgan al exterior los que en la realidad por motivos económicos, no tienen realmente la posibilidad de hacerlo. Cómo puede un padre de familia que gana doce mil quinientos sucres por mes tener la facilidad de un viaje al exterior, eso simplemente está fuera de la realidad, capas medias que tienen ingresos mensuales o anuales, por mejor decir de ciento cincuenta mil a trescientos mil sucres, al año, son realmente las castigadas con este Decreto; porque convengamos en que la gente rica, la gente de grandes ingresos, pagará cualquier impuesto al ausentismo que se le imponga, por el capricho y el deseo de viajar al exterior por turismo; y si no es por turismo, si el viaje de gente rica de nuestro País, es por motivo de negocios, lo único que tendrá que hacer es trasladar el valor del impuesto al ausentismo a los gastos generales de su empresa y obviamente, trasladar posteriormente esos gastos al consumidor, de tal manera que la gente rica, sea por motivaciones de turismo, sea por motivaciones de negocio, viajará las veces que le venga en gana al Exterior, sin que le pese este impuesto al ausentismo que se pretende establecer. De otro lado, se habla de que hay que promover el turismo nacional, esto es muy loable, todos queremos promover el turismo nacional; pero para mí, la limitación del turismo nacional, no se debe a que los ecuatorianos van al exterior, se debe a que no hay en el Ecuador la infraestructura turística indispensable y necesaria para que ese turismo exista; todos sabemos que los fines de semana, los pocos hoteles, hosterías, paraderos de montaña y de playa que hay en el Ecuador, están absolutamente copados y que es indispensable hacer reservaciones casi con un mes de anticipación, esto demuestra que la limitación del turismo interno está en la insuficiencia de la infraestructura; y no en el hecho de que se produzcan viajes al exterior, por estos razonamientos señores Legisladores, mi oposición global al Proyecto en discu

111

sión-----

EL H. ESPARZA FABIANY: Señor Presidente, al intervenir nuevamente, contrariando mi costumbre, quiero expresar que no lo hago por el afán o el deseo de capitalizar intervenciones que no son las que mejor beneficio hacen a la labor que cumple esta Cámara, como tampoco quiero pensar ni siquiera peregrinamente de que algún Legislador pretenda aquí considerarse el niño prodigio para la presentación y para la concepción de Acuerdos y el único predestinado para pensar bien en favor del pueblo ecuatoriano; yo entiendo y estoy seguro señor Presidente de que todos cuantos hemos recibido una representación del pueblo ecuatoriano y nos encontramos aquí, tenemos por igual nobles principios, nobles intenciones, a lo mejor, el paso que debemos dar, muchas ocasiones no hayamos captado la verdadera imagen que queremos trasladar nuestro criterio, nuestro pensamiento, pero en todo caso, de ninguna manera yo puedo admitir señor Presidente que se pretenda soslayar la buena voluntad y la sana intención de los señores Legisladores, en favor del pueblo ecuatoriano; y digo esto señor Presidente, porque se quiere hablar aquí con maledicencia, aquí el Proyecto que nosotros hemos presentado es muy claro y terminante, se está hablando del turismo señor Presidente, no se está hablando exclusiva y específicamente del ausentismo, se está hablando del turismo, algo específico, el gravamen está dirigido exclusivamente al turismo; y aún más, al haberse aceptado de parte del bloque cefepista, que es el autor de este Proyecto la eliminación del artículo primero, es lógico y tácito concebir de que aquella introducción del artículo segundo que pasaría a ocupar el primer puesto, cuando dice que "todo ecuatoriano mayor de esa edad", tendría consecuentemente que ser corregido y quedar con la indicación para segunda: "todo ecuatoriano mayor de edad"; señor Presidente, con lo cual se supera y se salva todas aquellas circunstancias que quieren volverlas un torbellino aquí en esta Cámara.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, esperamos que pase el artículo primero; y cuando estamos discutiendo el segundo pues, vamos a tratar sobre el artículo segundo. Señor Presidente, mi intención no es polemizar con sentido negativo; yo creo que debemos tener un concepto real de las cosas, para dar el verdadero sentido de lo que se pretende hacer. Indiscutiblemente el contenido del presente Proyecto de Decreto que estamos -

...
discutiendo, tiene la intención clara de fomentar el turismo - en el País, creo que este es el sentido; desgraciadamente, en lo expresado anteriormente por el Representante Esparza, no es solamente este Proyecto de Decreto dedicado a fomentar el turismo en el Ecuador y gravar de impuestos a quienes va a hacer turismo, el criterio creo que es muy claro y genérico para todos aquellos que salen del País indiscriminadamente, con diferentes objetivos, de tal manera que no es solamente para los turistas, sino que estos gravámenes están orientados a todo ecuatoriano mayor de edad que salga del País con las diferentes especificaciones del artículo segundo; el sentido es ese; pero señor Presidente, desgraciadamente yo tengo que tomar la palabra para dar también cierta explicación a mi pensamiento con relación a esto, porque no creo yo que todos los ecuatorianos salgan solamente en su mayor número por razones de turismo, ya que hay una serie de razones por las cuales los ecuatorianos van al exterior en forma temporal, corta o más larga, por la necesidad precisamente, de establecer contactos, de hacer aprendizaje, de fomentar su conocimiento científicos humanos, e históricos, muchos han dicho y tienen razón de que la Historia se aprende con los pies, pisando la tierra y sabiendo donde estamos. Por otro lado señor Presidente, todas estas personas que salen por diferentes motivos como decía el señor Representante Muñoz, hay una serie de profesionales de la clase media del País, que salen por razones forzadas, actualización de conocimientos, cursos, entrenamientos, etc., que estarían sujetos precisamente a estos gravámenes, teniendo en consideración que son individuos de clase media. Si se quiere fomentar el turismo señor Presidente, esto como una indicación para buscar un sentido a la buena intención del Proyecto de Decreto, el turismo hay que fomentarlo señor Presidente mejorando las condiciones de turismo en el País. Cómo podemos mejorar el turismo en el Ecuador, con la tremenda limitación de carreteras, cómo podemos fomentar el turismo en el Ecuador, si la Industria Hotelera todavía no ha salido del círculo de las grandes ciudades para implementar servicio de hoteles de tipo turístico, de condiciones adecuadas, bien planteadas y a precios módicos para fomentar ese turismo. Cómo señor Presidente se pretende mejorar el turismo en el País si ya se está anunciando el alza del precio de la gasolina a precios que una vez rota la barrera del límite actual, quien sabe cuánto incremento tendrá la gasolina por

...
galón, cómo señor Presidente podremos nosotros fomentar el turismo, si desde ya se anuncian impuestos ingentes a los automotores que ya están importados en el País, de acuerdo al cilindraje, al modelo y al consumo de gasolina; cómo podemos fomentar el turismo en esa forma, yo creo que debemos dar la vuelta la moneda y comenzar a hablar de implementos turísticos en el País; mejores carreteras, mejores hoteles, facilidad de transporte etc., y por lo demás, si cabe decir en este caso de que es indispensable desde ya, debemos confrontar un problema, la rehabilitación de los ferrocarriles a plazo corto y la implementación de una red de ferrocarriles eléctricos para el futuro, ya que se anuncia la desaparición por el consumo de todas nuestras reservas hidrocarburíferas; y que nosotros tenemos que presentar como ya estamos estudiando proyectos para la rehabilitación a corto plazo y la implementación de un servicio de ferrocarriles eléctricos para el futuro. Señor Presidente, con toda realidad, con toda verdad, si nosotros vamos a los aeropuertos, señores proponentes de este Decreto, vayámonos a ver qué gente es la que viaja, la mayoría de la gente que viaja es clase media, que quiere con su trabajo, que después de la época petrolera aquí, ha llegado a tener sus abarroterías, taxis, medios de transporte, industria pequeña, industria mediana, que quieren salir a conocer, a hacer contactos con el exterior; yo creo y estoy perfectamente convencido y con la mayor consideración digo señores proponentes que los ricos, los potentes seguirán viajando con impuestos o sin impuestos y la clase media, la clase que quiere salir, que quiere conocer, que quiere llevar a sus hijos a precisamente simularse con la imagen y los panoramas de otros mundos y otras culturas, precisamente para traer al País mejores posibilidades y mejores ideas. Sin embargo yo no estoy auspiciando a través de esto el contrabando, con los viajes repetidos; y a esto va mi indicación concretamente señor Presidente, en el artículo segundo, creo con toda sinceridad ante los Legisladores y ante el País, que la forma como está planteada la escala de gravámenes, es demasiado alta. Yo no conozco ningún País en el Mundo que tenga este tipo de gravámenes en esa escala; hay gravámenes al ausentismo, es decir a quien se ausenta de un País y paga un impuesto, es verdad. Nosotros también lo pagamos y pagamos un impuesto equivalente a ochocientos sucres por cada vez que nos ausentamos del País sin situaciones de discriminación; yo propondría para segunda, con relación al artículo segundo señor Presidente concretamente que se puede crear u

...
na escala. Quien se ausenta del País la primera ocasión, paga el ausentismo actual, si se ausenta la segunda duplica, triplica y así sucesivamente, en el curso del año, esto como indicación concreta. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están anotados para hacer uso de la palabra, los Honorable Bowen Cavagnaro, Trujillo Vásquez, Yan chapaxi Cando, Mosquera Murillo, Carrión Pérez, Salas Meza, Esparza Fabiany, Valdez Carcelén, Hurtado González, Ayala Serra, Valdivieso Egas, Chiriboga Guerrero y Suárez Morales, Febres Coredero Rivadeneira y Proaño Maya.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, hace algún tiempo estaba pidiendo la palabra, porque quería intervenir tanto en el primer punto como tengo que intervenir en el segundo. Fundamentalmente mi observación era para el primer punto, con el cual no estoy de acuerdo, Con este Proyecto de Decreto señor Presidente y Honorables Legisladores, a partir del segundo, con las modificaciones necesarias, yo estoy completamente de acuerdo; en todo País del Mundo, se paga ausentismo, señor Presidente y Honorables Legisladores. No sé por qué nos admiramos ahora que en el Ecuador vamos a aumentar un poco el ausentismo, con fines benéficos para el País, porque es indiscutible señor Presidente y Honorables Legisladores, que si vamos a poner una traba pequeña para la salida, vamos a fomentar el turismo dentro de la Patria; yo estoy de acuerdo con el doctor Rodrigo Borja, que dentro del País falta infraestructura turística, esto es innegable y allá tenemos que ir. Yo quiero aprovechar señor Presidente y Honorables Legisladores y con la venia de los proponentes de este Proyecto de Decreto, que los fondos provenientes de este Proyecto de Decreto, del ausentismo, sirvan para solventar el turismo dentro del País; y específicamente señor Presidente y Honorables Legisladores, que sirva para los balnearios de Crucita y Puerto López de Manabí. Señor Presidente y Honorables Legisladores, el pedido del Legislador manabita ha causado risa en esta Sala; francamente, yo no veo motivos de risa. La provincia más olvidada, es Manabí señor Presidente, siete años de dictadura militar que no se puso una piedra en la provincia de Manabí; entonces no creo que un pedido justísimo, sea motivo de risa en este momento. Específicamente señor Presidente y señores Legisladores proponía yo a Don Assad Bucaram que ha presentado este Proyecto de Decreto, con el cual yo estoy de acuerdo, que los-

...

fondos provenientes de este gravamen al ausentismo, sirvan específicamente para mejorar los balnearios de Crucita y Puerto-López en Manabí, así como los de Súa y Atacames en la provincia de Esmeraldas. Señor Presidente y Honorables Legisladores, con esta pequeñísima intervención, quiero rogar al señor Presidente y a los Honorables señores Legisladores, que tomen este asunto muy en serio; la provincia de Manabí es una provincia olvidada y es la primera provincia que se ha paralizado, justamente por el abandono; entonces no creo yo señor Presidente y Honorables Legisladores que un pedido justísimo que acabo de efectuar, sea motivo de risa en esta Sala. Mi contrariedad por esta risa señor Presidente. Quería terminar diciendo que por qué nos admiramos que se ponga un impuesto más alto al ausentismo, si hay países del Mundo que no pueden ni siquiera salir señor Presidente. Aquí no se está negando la salida a ningún ecuatoriano, aquí se está pidiendo que paguen un impuesto de ausentismo, que va a servir para mejorar los balnearios de Crucita y Puerto López en Manabí y Súa y Atacames en Esmeraldas señor Presidente. Hay otros países del Mundo, en donde es prohibido la salida, salir de ciertos países es un mito, no se qué me dice el Honorable Chiriboga; así que señor Presidente, con esta pequeña intervención, dejo sentado mi criterio. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por tratarse de un Proyecto que lo estamos discutiendo en primera, se pide a los señores Representantes concretarse en sus intervenciones a hacer indicaciones. El señor doctor Trujillo tiene la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, creo que este es un problema sobre el cual pueden haber unos cuantos acuerdos, porque en primer término, todos los ecuatorianos y los Representantes de la Cámara Nacional, estamos conformes en que hay que gravar el ausentismo; y actualmente se encuentra gravado; también he escuchado de parte de personas muy autorizadas sobre esta materia, de que el actual sistema de tributación sobre esta materia es sumamente benigno; y además relativamente injusto y regresivo y que es menester revisarlo; y para revisarlo estimo que los criterios generales, conforme a los cuales podemos guiarnos en este caso, son los siguientes: primero, el número de veces que la persona salga del País; y esto no es nada extraño ni en el sistema ecuatoriano ni fuera del Ecuador, puesto que en nuestro País, muchas veces se ha gravado más a -

quien ha salido más de una vez del territorio nacional; pero - este es un criterio que si se debe tenerse en cuenta. Un segundo criterio puede ser el del objetivo del viaje, porque con razón se ha dicho; y no solamente en esta Cámara sino también - fuera de esta Cámara y en las campañas electorales, que es necesario frenar la salida de ecuatorianos, con fines de contrabando, digámoslo claramente, así como también con fines de esparcimiento que están más allá de las posibilidades reales de un País como el nuestro, que es un País pobre; en tanto que ha de facilitarse indiscutiblemente el viaje de ecuatorianos que tienen que salir del País, por tantos y tantos motivos que aquí se han señalado y que son justificados como el viaje por motivo de estudios, el viaje por motivo de salud y tantos otros que repito, aquí han sido ya varias veces mencionados. - No sé si debe tomarse en cuenta también, pero no sería nada extraño a un sistema de tributación equitativo, el que se tuviera en cuenta la capacidad económica de quienes se ausentan del País, pues un principio de justicia tributaria, que ha de aplicarse no sólo en el caso del impuesto a la renta, sino en todos los tributos, a fin de que quien más tiene pague más; y este criterio creo que puede perfectamente aplicarse en este caso; y para terminar señor Presidente, como observaciones o indicaciones en primera, el que se tengan en cuenta estos factores a fin de que la redacción definitiva recoja estas inquietudes; pero además, para mejor redacción de este artículo creo que conviene que la Cámara Nacional de Representantes consulte a Organismos especializados en esta materia, como son la Dirección de Turismo, como la Oficina de Inmigración y Extranjería; y posiblemente el Ministerio de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por encontrarse en la Sala el señor Ministro del Trabajo, invitado para esta sesión, les voy a rogar a los Honorables Tama Márquez y Suárez Morales, que tengan la bondad de invitar al señor Ministro a fin de que pase al lugar que se le ha reservado para esta sesión.-----

Reasume la dirección de la sesión el Presidente titular de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, señor Assad Bucaram Elmhalm.-----

...

Ingresa al Recinto Legislativo el señor Doctor Carlos Feraud Blum, Ministro de Trabajo, acompañado de los Honorables Juan Tama Márquez y Rodrigo Suárez Morales; así como también, acompañado de algunos funcionarios de su Secretaría de Estado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a suspender la discusión del Proyecto, para tener la satisfacción de recibir al señor Ministro de Trabajo y Bienestar Social. Señor Secretario, sírvase leer la comunicación por la cual se le invitó al señor Ministro.---

EL SEÑOR SECRETARIO: La comunicación dice así: -Lee- "Quito 14 de Septiembre de 1979.- Señor Doctor Carlos Feraud Blum, Ministro del Trabajo.- En su Despacho.- Señor Ministro: LA HONORABLE CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- Resolvió invitar a usted, a pedido del Honorable Doctor Otto Arosemena Gómez para el día lunes 17 de Septiembre de 1979, a las ocho y treinta p.m., con el objeto de que se digne informar en el seno de la Honorable Cámara sobre la situación jurídica en que se encuentra el conflicto colectivo de los trabajadores de la Hacienda "Plantaciones Tropicales" que ha sido motivo de denuncias del Honorable Representante Abogado Jaime Hurtado, así como de parte de un numeroso grupo de trabajadores que concurrieron a la Honorable Cámara con los dirigentes del Comité de Empresa y que sostienen puntos de vista y legales totalmente contradictorios a las denuncias antes mencionadas. El afán de esta invitación, es el de buscar conjuntamente con el señor Ministro, alguna fórmula que considere adecuada para el beneficio de la colectividad de trabajadores afectados. Lo que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.- Atentamente, Dios, Patria y Libertad.- FIRMA: El señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Doctor Otto Arosemena Gómez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, señor Ministro, Honorables Legisladores, tal como reza la comunicación que se ha dado lectura, el objeto de la invitación para que el señor Ministro del Trabajo, concurra en esta noche a la Cámara Nacional de Representantes, es para que se sirva informarnos sobre la situación por la que atraviesan los trabajadores de la Hacienda "Agrícola Plantaciones Tropicales". Quiero indicar al señor Ministro, que hacen ya algunos días el Honorable Abogado Jaime Hurtado González, había presentado en la Cámara una de -

nuncia, respecto de un grupo de trabajadores que encontrándose en huelga a consecuencia de un conflicto colectivo, habían tenido que acudir a una huelga de hambre nada menos que en las gradas o en el pretil de la Catedral de Guayaquil. El señor Presidente de la H. Cámara designó una Comisión, para que concurra a la ciudad de Guayaquil y también al lugar de trabajo, e informen a la Cámara respecto de lo que acontecía; más, antes de que la Cámara conozca informe alguno, una noche, un gran número de trabajadores se trasladaron desde la costa ecuatoriana en situaciones realmente precarias, sin ninguna ropa, ni atuendos para poder soportar las inclemencias del clima, llegaron hasta Quito y vinieron hasta el Palacio Legislativo. Tuvo a bien la Cámara, acceder a una Comisión General; las barras altas se llenaron y entraron los dirigentes, que según se dedujo claramente pertenecían al Comité de Empresa. Plantearon otro punto de vista diferente del que la Cámara había escuchado; realmente los Legisladores no tomamos partido, no podíamos dar la razón a los unos, ni a los otros; pero todos estábamos animados de una sola preocupación y de una sola angustia; aquellas gentes decía que tenían ya cerca de dos meses, sin poder trabajar; y por lo tanto sin recibir remuneración alguna; y al mismo tiempo sabíamos por lo que nos había dicho el Honorable Hurtado que otro grupo de trabajadores que eran los que estaban en huelga, puesto que a estos, según manifestaron, no los dejaban entrar a sus lugares de trabajo, pero aquellos que habían proclamado la huelga estaban también en una situación precaria; y más aún con el caso de algunos que estaban en huelga de hambre. Es lógico señor Ministro y usted lo comprenderá que la Cámara en tal situación no teniendo los medios adecuados para poder solucionar un conflicto colectivo, para poder dictar una norma para un caso de esta naturaleza, puesto que a la Cámara no le compete, la Cámara participará de la idea de quien habla, que hizo la petición para que se invite a usted a concurrir en esta noche y buscar una solución para ese grupo de ecuatorianos. Un afán de justicia y más que un afán de justicia, un sentido de humanidad y de profunda convicción del deber que debemos cumplir en el seno de la Cámara, fue lo que nos ha inspirado al pedirle a usted que concurra en esta noche; y para buscar entre usted que en esta materia es el representante de la Función Ejecutiva, conjuntamente con los Representantes de la Función Legislativa una fórmula que ponga fin a ese asunto

...
y que solucione la angustia y la ansiedad de un grupo de ecuatorianos. Gracias a usted señor Ministro por su comparecencia y además es de estricto orden constitucional; y espero como peticionario que nos podamos, entre usted y nosotros poner de acuerdo para buscar la solución adecuada, para la terminación de tan precaria situación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro, por favor, tiene el uso de la palabra, el señor Ministro de Trabajo va a exponer su criterio.-----

EL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO: Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, Honorables Legisladores: Llamado al seno de la Cámara a informar sobre el problema de los trabajadores de "Agrícola Plantaciones Tropicales", he venido complacido a proporcionar toda la información requerida y a colaborar en la búsqueda de una solución a este problema. Pero antes de entrar al punto materia de mi presencia en la Cámara, permítame hacer algunos señalamientos muy breves respecto de la situación laboral en el País. Señor Presidente, durante las cinco semanas del gobierno democrático, se han solucionado quince conflictos colectivos, dos huelgas, se han firmado veinte y nueve contratos colectivos que amparan a tres mil cuatrocientos veinte y tres trabajadores, se han aprobado, se ha aprobado la constitución de cuarenta y cinco organizaciones sindicales, entre Comités de Empresa, Sindicatos, asociaciones de trabajadores, etc. Se han firmado mil ochocientas cincuenta y un actas transaccionales y se han suscrito mil trescientos sesenta y siete contratos individuales. Hasta las once de la mañana del día de hoy no había ninguna huelga en el País, excepto la que motiva mi presencia en la Cámara. Hoy día a las once se declaró una huelga en una Empresa denominada "Glasa"; pero mediación laboral, está ya trabajando y esperamos que el día de mañana esa huelga esté terminada. Estas cifras señor Presidente y Honorables Legisladores, son significativas de la confianza que los trabajadores y los empleadores tienen en el Gobierno Nacional, en la colaboración de unos y de otros, en el espíritu de sacrificio que anima a ambos sectores de la producción, los trabajadores han comprendido que el cambio que el País requiere y que la justicia social que anhelamos todos, no puede lograrse en cinco semanas; y por ello, absolutamente consciente de esto, sacrificando en muchos casos sus justas aspiraciones, han logrado transaccio

...
nes que de alguna manera, han aliviado la situación angustiosa de muchos sectores laborales; y de la misma manera los empresarios se han dado cuenta que el único camino que existe ahora para la solución y la armonía de los problemas laborales, es el respeto a la ley, es la justicia; y es el ceder también un poco ante los planteamientos de sus servidores. Me complace pues comunicar a la Cámara que esta es la situación laboral del País, que la hemos logrado a base de una intervención ágil, inmediata personal, en los casos necesarios, que han permitido, repito, la solución de los problemas en esta forma. Hay otros pliegos de peticiones, habrán otros muchos indudablemente; la contradicción que existen entre empleador y trabajador, en la sociedad en que vivimos, determina que aquellos conflictos habrán siempre; pero en todo caso, existe como decía al comienzo, un gran espíritu de colaboración de ambos sectores de la producción; y sobre todo una gran confianza en las autoridades del Gobierno Nacional. Con las debidas disculpas por haber hecho éste análisis que está fuera del asunto que me trae a la Cámara, voy a referirme ahora sí, al problema de los trabajadores de la Empresa Agrícola "Plantaciones Tropicales". Tal vez, si es necesario que los señores Legisladores conozcan qué es esta Hacienda, dónde queda, qué importancia tiene para el País. "Agrícola Plantaciones Tropicales" es una Empresa fundada en el año de 1964, propietaria de una Hacienda ubicada en el Kilómetro ocho de la vía Boliche-Puerto Inca. Tiene una superficie de tres mil trescientas hectáreas; de estas tres mil trescientas hectáreas, novecientas hectáreas se encuentran sembradas de banano; y mil hectáreas estaban sembradas de arroz, se trata de una producción altamente tecnificada, con una producción de cien mil quintales de arroz por año y de un millón y medio a dos millones de cajas de banano de exportación, con un equivalente entre sesenta y ochenta millones de sucres anuales. Los cien mil quintales de arroz, de un valor aproximado de cuarenta millones. Esto es "Agrícola Plantaciones Tropicales" una Hacienda con una infraestructura de regadío, de caminos transitables por vehículos, en fin una Hacienda bastante bien tecnificada. En esta Hacienda, trabajan ciento treinta trabajadores, entre empleados y obrero, bajo la dependencia de la Compañía; esta Compañía además, ocupa servicios de otros trabajadores en distintas actividades en distintas épocas del año; y no en todos los días, en las siguientes actividades: tiene ciento setenta trabajadores de banano, que laboran bajo la dependencia de con

...
tratistas, estos son los trabajadores del conflicto, trabajadores agrícolas de banano, que laboran bajo la dependencia de -
contratistas. Durante el verano, trabajan ciento veinte hom -
bres, también con contratistas, para el riego por aspersión, -
en banano; y tiene también contratos con dos Compañías empaca -
dores, para el embarque de banano, que normalmente se realiza -
durante dos o tres días a la semana; estas empacadoras tienen
un personal fluctuante entre ciento veinte y ciento setenta -
personas, dependiendo de la cosecha de banano. El total de em -
pleados y trabajadores que trabajan directa o indirectamente -
con "Agrícola Plantaciones Tropicales", es de quinientas seten -
ta hombres, Ahora bien, los trabajadores de planta, los ciento
treinta empleados y trabajadores que dependen de "Agrícola Plan -
taciones Tropicales", tienen constituido un Comité de Empresa;
este Comité de Empresa presentó el 11 de Julio del presente a -
ño, un pliego de peticiones en una de las Inspectorías de Tra -
bajo de Guayaquil; dentro de dicho conflicto, no hubo concilia -
ción y por tanto se declaró una huelga; inmediatamente que nos
enteramos de este problema, me trasladé personalmente a Guaya -
quil, inicié conversaciones en orden a buscar una transacción,
la misma que se logró, suscribiéndose el 29 de Agosto, el acta -
transaccional correspondiente. Dicha acta transaccional fue
puesta en conocimiento del Tribunal de Conciliación y Arbitra -
je; el Tribunal aprobó en sentencia la transacción y ordenó el
archivo del proceso. El conflicto había terminado; inmediata -
mente el señor Subdirector, ARCHIVO destacó un Inspector para que se -
traslade a la Hacienda a hacer la entrega recepción; es decir
concluida la huelga, los trabajadores entregaban la Hacienda y
la Empresa recibía la Hacienda; pero, con sorpresa esa diligen -
cia no se pudo practicar, porque la Hacienda había sido tomada
por los trabajadores de banano, a los que me refería hace un -
momento, que son de un total de ciento setenta hombres y que -
laboran bajo la dependencia de contratistas. Estos trabajado -
res que se encuentran en la Hacienda solicitan que la Compañía
los contrate de manera directa; es decir que se eliminen a los
contratistas; también denuncian que no se les ha pagado algu -
nas prestaciones sociales. En estas condiciones; y a pesar de
que esta huelga se producía de hecho; np hay pliego de peticio -
nes de estos trabajadores, no hay ningún reclamo legalmente ca -
nalizado, es una situación absolutamente de hecho, que dura ya
más de sesenta días, apesar de eso digo he tenido oportunidad-

...

de hablar, no solamente con sus asesores, y con sus dirigentes en Guayaquil, cuando discutíamos el problema de los trabajadores de planta, del conflicto colectivo que refería hace un momento, sino que también tuve la oportunidad de hablar con la gran mayoría de estos trabajadores en la troncal, cuando hace a proximadamnete tres semanas, me trasladé a dicho lugar, a una Asamblea de los Trabajadores del Ingenio AZTRA, en aquella oportunidad indiqué a los trabajadores que haría gestiones, como efectivamente las hice; y las hice delante de los Asesores, de los Abogados Luis Vargas y del Abogado Edison Cabrera; y de los dirigentes de los trabajadores, hice gestiones ante el Gerente de la Empresa para que se elimine a los contratistas. Le hice notar que si la Constitución establece actualmente la solidaridad del que se beneficia con el servicio, con el trabajo, ya no tiene razón de ser la existencia de contratistas; y que era preferible la contratación directa, para un mayor control; porque podía ocurrir incluso que la Empresa satisfaga todos los valores al contratista y que este no pague a los trabajadores lo que les corresponde de acuerdo con la ley; y que eso de todas maneras iba a producir la responsabilidad de la Empresa; sin embargo y apesar de estas gestiones realizadas repito, en presencia de los dirigentes de estos trabajadores y de sus abogados, la contestación ha sido y sigue siendo negativa, la Empresa no acepta la contratación directa. En cuanto a lo demás, se me ha entregado una documentación en la cual constan no solamente los contratos suscritos entre la Empresa y los contratistas, hay aproximadamente siete contratistas, uno para estos trabajadores de banano, otros para el riego por aspersion, otros para otras actividades agrícolas, sino además, los contratos individuales suscritos por estos contratistas y sus trabajadores, ante la Autoridad correspondiente, En esta carpeta está a disposición de la Cámara la documentación que acredita la existencia de esos contratos entre la Empresa y los contratistas y entre los contratistas y sus trabajadores y además están los cuadros de pago del décimo tercer sueldo y del décimo cuarto sueldo; en todo caso si algo falta por pagarse, la Empresa me ha manifestado que de acuerdo con la responsabilidad solidaria que le impone el apartado j) del Artículo treinta y uno de la Constitución, está dispuesta a pagar todo lo que legalmente se deba a estos trabajadores; he hecho saber a los trabajadores y a sus asesores, que yo como Ministro del Trabajo, no tengo -

...

facultad alguna para obligar a una persona natural o jurídica a asumir una contratación que no quiere, Me atrevo a pensar - que ni aún la Cámara Nacional de Representantes podría hacerlo, porque aquello requería previamente que se reforme la Constitución, que garantiza no solamente la libre contratación, sino - que en el mismo apartado j) del Artículo treinta y uno de la Constitución, cuando establece la responsabilidad solidaria, - está reconociendo, no sólo implícita sino explícitamente la posibilidad de la contratación por intermediarios; y como la Dictadura ya se acabó y tenemos que ceñir todas nuestras actuaciones a la Constitución y a la Ley, yo no tengo señor Presidente, yo no tengo Honrables Legisladores facultad legal para obligar la contratación directa de estos trabajadores por parte de la Empresa propietaria de la Hacienda. Tuve oportunidad de hablar con el Honorable Hurtado sobre este asunto, le pedí que me ayude a solucionar este problema, el Honorable Hurtado me manifestó su preocupación y me dijo es que los van a despedir, van a despedir a estos trabajadores, si ellos entregan la Hacienda, los van a despedir, si usted les diera alguna garantía de que esto no va a ocurrir, pues entonces podríamos terminar este asunto, arreglarlo. Voy a intentarlo, lo intenté y obtuve una carta, una comunicación del Gerente de esta Compañía, de la cual voy a dejar señor Presidente algunas copias en su poder, carta en la cual se dice lo siguiente, como es muy corta me voy a permitir leerla yo mismo, dice así: Señor Doctor Carlos Feraud Blum, MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL. En su despacho.- Señor Ministro: Con referencia al problema que existe con los trabajadores de los contratistas de nuestras Haciendas, nos permitimos confirmarle de que no pensamos disminuir el número total de los trabajadores agrícolas que colaboran con los señores contratistas en las Haciendas, nosotros nos hacemos responsables de que los contratistas no despidan personal que ha estado trabajando con ellos." Cuando comenzó la huelga, lo que si deben hacer los contratistas y que ya fue mencionado anteriormente es separar a la cuadrilla de menores de edad, porque efectivamente parece que hay unos menores de edad allí trabajando en esa Hacienda. Tuve oportunidad de entregar esta carta en manos del Honorable Hurtado con motivo de mi comparecencia a la Comisión que estudiaba el Decreto de alza de sueldos y salarios, aquí en el Palacio Legislativo hace muchos días, creí que de esta manera el asunto podría concluir, todos

...

los reclamos de los trabajadores están aceptados, si hay algo que pagar la Empresa dice que lo hará, está garantizada la estabilidad, no se despedirá a ningún trabajador, lo único que no he podido conseguir, ni podré hacerlo ha sido que se declaren diez huelgas de hambre, a continuación de la que ya existe es que la Empresa acepte como trabajadores suyos a estos trabajadores que laboran bajo contratistas en las distintas actividades que he mencionado hace un momento. Naturalmente que a esta altura del problema, se ha perdido la cosecha del arroz totalmente, el arroz habrá que volverlo a sembrar, porque ya está totalmente perdido, porque no se ha podido fumigar y tampoco se ha podido regar, en cuanto a las plantaciones de banano se han perdido aproximadamente doscientos mil racimos no cosechados y cada día que pasa naturalmente el perjuicio sigue siendo mayor. Cuál es la situación actual, la situación actual es que en este momento hay cuatrocientos cuarenta trabajadores - en el Km 26 de la carretera Durán-Tambo, en el desvío a Milagro, estos doscientos cuarenta trabajadores están integrados, primero por los ciento trabajadores de la hacienda, que resolvieron su conflicto el 29 de Agosto, como ya queda dicho, los trabajadores de riego, los trabajadores de las empacadoras, y parte de los trabajadores que originalmente estuvieron en el conflicto, más el cincuenta por ciento de los trabajadores quieren regresar a trabajar. Hay cuatrocientos cuarenta trabajadores en el Km. 26 que están dispuestos a ingresar a la Hacienda y si no lo han hecho hasta este momento, es porque yo les he rogado que no lo hagan para evitar una posible tragedia, puesto que en el interior de la Hacienda de la que estamos hablando, en este momento existen aproximadamente doscientos cincuenta hombres, de los cuales más de la mitad no trabajan, ni han trabajado nunca en esa hacienda, existen aproximadamente ochenta trabajadores, de álamos, existen aproximadamente setenta trabajadores de la Compañía "Productos Agrícolas Ecuatorianos: y pues otros trabajadores de las haciendas vecinas que se han reunido para apoyar a los trabajadores en huelga; de tal manera que permitir que estos cuarenta trabajadores avancen a la Hacienda y se enfrenten a estos doscientos cincuenta hombres que están allí, sería una cuestión sumamente peligrosa, he pedido al señor Ministro de Gobierno que redoble la vigilancia policial, habían seis policías, le he pedido que mande una do-

...

tación mayor para evitar que se produzca este enfrentamiento, pero como la situación de facto tampoco puede continuar señor Presidente, yo creo que se impone una solución de sentido común, qué es lo que podemos hacer y qué es lo que no podemos hacer, yo creo que no podemos hacer, no podemos hacer que la Empresa contrate directamente a los trabajadores si no quiere, no tenemos ningún mecanismo legal para obligar a la Empresa a contratarlos de manera directa, cuando la Constitución está admitiendo este tipo de contratación indirecta, por medio de contratistas, lo que si podemos es asegurarles que no habrán retaliaciones, que no habrán despidos, que serán pagados todos sus haberes, si hay algo que pagarse, eso si se puede hacer, y eso garantizo a la Cámara que se hará si termina la situación de hecho que se ha producido. No hay como dictar una resolución, no hay expediente, no hay pliego de peticiones, no hay conflictos colectivos legalmente encausados, no hay Autoridad alguna que esté conociendo del asunto, estamos actuando oficiosamente, tratando de que no se prolongue por más tiempo esta situación. De otro lado señor Presidente, yo creo que es necesario que en el País todos cobremos conciencia de que la dictadura se acabó y que todos absolutamente todos sin excepción estamos obligados a respetar la Constitución y las Leyes, de tal manera que por esta razón, no se justifica de ninguna manera que un grupo de trabajadores adopte una actitud de hecho como la que se ha producido, admitir aquello sería abrir la posibilidad de que el País entre en el campo de la anarquía y eso no lo podemos permitir, tal vez en la dictadura, cuando se archivaban los pliegos de peticiones, cuando los trabajadores no podían ingresar al Ministerio del Trabajo, cuando se ponían mil trabas para la aprobación de los estatutos de un sindicato, dando paso a la maniobra del sindicato, del Comité de Empresa Patronal, cuando habían todas esas mañoserías, claro que se justificaban las huelgas de hecho, se justificaban claro que sí, pero ahora no, porque ahora estamos en primer lugar con las puertas abiertas, no sólo en el Ministerio sino en todas las dependencias de trabajo, todo el que va allí es atendido inmediatamente y los problemas son resueltos, los Estatutos de los sindicatos se aprueban y se inscriben, se acabaron todas aquellas disposiciones que la dictadura había implementado, para evitar que el movimiento sindical se organice, respetamos todas las garantías constitucionales, particularmente respetamos las garantías constitucionales laborales, respetamos el derecho de huel

...

ga, pero el derecho de huelga como dice la Constitución, ejercido conforme a la Ley, pero no podemos permitir sin propiciar el caos en el País, que se tomen actitudes como la que es materia de este comentario, con el objeto de buscar soluciones imposibles. Me atrevo a afirmar y lo hago señor Presidente porque tengo documentos que este asunto se sale del marco estrictamente laboral para señalar connotaciones políticas, como por ejemplo la que aparece en una hoja volante de la cual, voy a entregar también a usted algunos ejemplares, en las cuales está muy clara la manifestación política que tiene este problema. Señor Presidente, Honorables Legisladores, este es el informe que yo puedo dar a ustedes sobre el problema que motiva mi presencia. - Cualquier pregunta, estoy listo a contestarla, creo que dentro de lo posible, dentro del marco legal, hemos hecho lo posible para que éste asunto termine, lamentablemente, no hemos encontrado la colaboración, ni el espíritu que comenté al comienzo de mi intervención en los demás sectores laborales del País; en este caso en particular, esta colaboración no existe absolutamente. Exigen de mi lo imposible, yo no puedo, no tengo facultad legal para obligar al empleador a la contratación directa que entiendo que es el problema sustancial, el núcleo del problema, por el cual este asunto no se termina, porque todo lo demás está solucionado, pago de todo lo que se deba, estabilidad absoluta, no habrá despido de ningún trabajador, no habrá retaliación de ninguna clase, lo tengo por escrito; pero no puedo más, no sé si la Honorable Cámara encuentre alguna otra solución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, si así terminara todo, yo tendría que decir que por mi parte, como Legislador y como ciudadano, no tengo sino que expresar mi felicitación y respaldo al señor Ministro; pero el Honorable Hurtado está pidiendo la palabra; y el problema se originó y el pedido de invitación al señor Ministro, se originó en que precisamente el Honorable Hurtado había hecho denuncias aquí de otra naturaleza diferente. A mi me parece que las cosas como hemos sido informados, en el sentido de que el conflicto colectivo terminó y ahora hay allí unos ciudadanos, que sin conflicto colectivo alguno, se han posesionado ilegítima e ilegalmente de esos bie

...

nes, la cosa ya se está convirtiendo más que cuestión de Derecho Laboral, en cuestión del ramo de la Policía. Esto en base a lo que el señor Ministro nos ha informado; pero repito que mi solicitud fue, por cuanto el Honorable Hurtado había hecho unas denuncias que creo que sería indispensable que el señor Ministro las escuche y también nos ilustre sobre la materia. - Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Hurtado. Me he permitido darle el uso de la palabra al señor Diputado Otto Arosemena, para establecer si usted ya está conforme con la explicación del señor Ministro o no. El señor Representante Hurtado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar señor Presidente quiero señalarles algo que desde hace rato quise decirselo y es de que un grupo de trabajadores de los que están en huelga, muy deseosos de escuchar la exposición del señor Ministros del Trabajo, vinieron a esta Capital y más aún al Recinto de la Legislatura. Usted conoce señor Presidente, según se me ha informado, ellos solicitaron una audiencia para conversar con usted; usted mediante un atento telegrama los invitó para escucharlos hoy lunes, a las diez de la mañana. Ellos asistieron acá según me informan, como es lógico pensar también, haciendo innumerables sacrificios señor Presidente; pero luego que llegaron hasta aquí, usted les ha manifestado que no puede recibirlos hoy, sino el próximo día miércoles. No obstante de aquel desengaño, los trabajadores digo, se quedaron con el propósito, abrigando la esperanza que nosotros, por lo menos, les íbamos a permitir que esten en las barras para escuchar la exposición del señor Ministro. Yo de ser esos trabajadores en huelga, también hubiera manifestado mi gran deseo de escuchar al señor Ministro, que venía a ilustrar nos con informaciones sobre hechos concretos que se están dando ahí. Por eso señor Presidente, como entiendo que el informe del señor Ministro, antes que la felicitación debe merecer una discusión de la Cámara para buscar solución al problema, yo solicito comedidamente a usted y por su intermedio a la Cámara, que se permita a los trabajadores, pasar a las barras altas; dentro de ese grupo de trabajadores, están algunos contratistas, entre comillas, de lo cual se ha dicho que son los obligados a responder por todas las obligaciones que existen frente a esos trabajadores. Nosotros en nuestro informe mencionamos -

...

algunos contratistas, ellos han venido acá, no para que se les escuche; sino repito, para escuchar la exposición del señor Ministro o la discusión que se haga aquí en la Cámara frente al problema. Reitero ese pedido señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los trabajadores fueron recibidos por quien habla. Se los atendió en el momento en que yo tenía que salir a cumplir una gestión y se los invitó a que ingresen a las barras, no altas, sino a las barras bajas; y el señor Edecán de la Cámara es testigo, que por varias veces, me he permitido molestarle para que se disponga y averigüe si están los trabajadores por aquí o no; y el señor Edecán me indica que no los ha podido localizar. No es culpa mía que los señores trabajadores no hayan estado, no estén en las barras bajas, porque se dispuso, así se les dijo, que veinte de ellos ingresarían a este costado de las barras; y otros veinte a este otro costado; pero como siempre tienen que haber las reclamaciones, las estamos escuchando. Ahora yo no sé señores qué papel desempeñan ya los señores trabajadores en esta sesión en que se ha invitado al señor Ministro a que nos diga su criterio sobre el conflicto laboral de la Hacienda. Los señores trabajadores, creo que están de espectadores y eso es suficiente, porque queremos nosotros que los señores trabajadores, encarga al señor Ministro o que suceda qué cosa; de ahí señores creo yo, que el señor doctor Hurtado debe limitarse a requerir si cabe la expresión, o solicitar algún informe sobre este conflicto, de lo contrario considero que nosotros tendríamos que deliberar este asunto después de que se retire el señor Ministro. Así considero que debe ser lo normal, si alguna otra información adicional requiere el señor Representante Hurtado, para molestar al señor Ministro para que nos la proporcione; y si no hay, para que seguirlo molestando, deberíamos agradecerle y terminar esta sesión.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, una vez que entre mos a discutir, como usted ha dicho, luego que el señor Ministro termine su visita. Pero yo tenía que señalar algunas cuestiones señor Presidente, que no se circunscriben a hacer polémica con el señor Ministro sino que son simples señalamientos, que a lo mejor no coinciden en su totalidad con la información que ha hecho el señor Ministro en esta tarde. En primer lugar señor Presidente, yo creo que los sectores populares de nuestro País, que contribuyeron en gran medida para el cambio de -

...

la dictadura a este Régimen de Derecho, estarán contentos en -
circunstancias que podemos, por estas mismas circunstancias, -
por esta misma situación, tener en este Recinto al señor Ministro
del Trabajo, para informarnos sobre un problema concretísi
mo. Particularmente señor Presidente, debo comenzar diciendo -
que efectivamente conversé con el señor Ministro y conversé -
con él, preocupado como él mismo había señalado, porque había
recibido un sendo telegrama en el que se denunciaba el problema
de los trabajadores, la situación en que se encontraban y -
nos pedían la intervención; ese telegrama fue entregado en foto
scopia al señor Ministro del Trabajo. La comunicación a que
se hizo referencia fue entregada oportunamente a los trabajadores
con el encargo que discutan el planteamiento y hagan conocer
al señor Ministro su resolución. Los trabajadores me informaron
posteriormente que la resolución que habían tomado, la -
habían hecho conocer al señor Ministro a través del señor Subdirector
del trabajo; repito exactamente lo que se me informó
a mi; sin embargo señor Presidente, yo quiero señalar algunas
cuestiones que dicen relación a los antecedentes que se han señalado,
se presentó un pliego de peticiones, donde los trabajadores
integrantes del Comité de Empresa, reclamaban el cumplimiento
de una serie de obligaciones a la Compañía, como son pago
de haberes, remuneraciones atrasadas, afiliación al IESS, -
pago inmediato del fondo de reserva al IESS, pago del décimo -
tercero, décimo cuarto, compensación salarial, bonificación -
complementaria, bonificación de transportes, utilidades, el -
cumplimiento de una serie de obligaciones atinentes a lo que -
dice el Artículo cuarenta y uno del Código del Trabajo y que -
se restituyan a una serie de trabajadores o a un grupo de traba
jadores despedidos intempestivamente. Yo señalé en nuestro -
informe aquí, que ese conflicto, ese pliego de peticiones ha -
bía sido paralizado porque los dirigentes del Comité de Empresa,
a lo mejor, por alguna razón que no compete ahora calificarla,
no habían mostrado mucho interés; que posteriormente, -
los trabajadores ahora en huelga, estaban persiguiendo que la
Empresa les reconozca, una serie de derechos que no habían sido
cumplidos desde hace mucho tiempo atrás, tales como vacaciones,
fondos de reserva, pago de la semana integral, pago por -
trabajo extraordinario, que realizan los sábados, domingos y otro
s días feriados, ropa de trabajo, implementos de trabajo y
otra serie de obligaciones señor Presidente. Entre esto tam -

...
bién, que la Empresa establezca la relación directa entre ellos y la empleadora, porque consideraban que los llamados contratistas, no eran más que biombos para la Empresa eludir sus obligaciones legales. En base de ese pliego en trámite, como lo ha dicho el señor Ministro, los trabajadores van a la huelga, conjuntamente con el Comité de Empresa, tal como se ha señalado aquí señor Presidente; el señor Ministro se preocupa del asunto, viaja a Guayaquil; pero viaja a Guayaquil con el propósito de terminar el conflicto, el pliego de peticiones, es decir, a discutir únicamente las aspiraciones y los planteamientos de lo que él llama aquí, los ciento veinte o ciento treinta trabajadores estables, o que según el señor Ministro, tenían relaciones directas con la Compañía. Se firma un acta transaccional sin considerar los planteamientos de los trabajadores, que habían prácticamente promovido la huelga, los trabajadores que están aún en huelga señor Presidente. Lógico, el acta transaccional no contiene las aspiraciones de los trabajadores en huelga, sino de los ciento treinta trabajadores, que como se ha dicho aquí, son los trabajadores a quienes la Empresa reconoce, posteriormente una serie de planteamientos de los trabajadores en huelga, en el sentido de que el señor Ministro, entre a tratar el problema para resolver el problema creado; y que no había merecido atención del señor Ministro, porque según él, como la Empresa, no eran trabajadores de la Empresa y no habían. -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permite señor Representante, una vez que se retire el señor Ministro no ha sido invitado acá a una interpelación, sino a dar una información que ya la dió; y no se le está requiriendo ninguna otra. Una vez que el señor Ministro se retire, continuará usted en el uso de la palabra. Señor Ministro, muy agradecido por su presencia en este Recinto.

El señor Ministro del Trabajo, acompañado de sus asesores, atendiendo la invitación que le hiciera la Cámara Nacional de Representantes, para que presentara un informe sobre un problema laboral suscitado en la provincia del Guayas, luego de terminado este acto, abandona el Recinto Legislativo.

EL H. HURTADO GONZALEZ: -Continúa- Decía señor Presidente, que reiteradamente los trabajadores en huelga, así como otros sectores de trabajadores pidieron la intervención del señor Ministro para encontrar solución al conflicto; pero la respuesta

...

del señor Ministro siempre fue, que no entraría a conocer este problema, hasta que los trabajadores no depongan la actitud de huelga que habían asumido; y esa fue la orientación y la directiva que se dio al Subdirector del Trabajo señor Presidente; y esa directiva coincidía con la actitud que el Ministerio había asumido, frente al pedido reiterado también de los trabajadores, en el sentido de que se entre a investigar la relación concreta de trabajo que venían manteniendo los trabajadores con relación a la Empresa. Nunca se quiso investigar, los trabajadores, señores Legisladores, según se nos informa, venían reiteradamente señalando que era la Empresa la que directamente pagaba décimo tercero, décimo cuarto, compensación y otras obligaciones, que siempre había asumido directamente; pero los llamados contratistas, no son más que hombres contratados por la Empresa para controlar el trabajo para dirigir el trabajo a nombre de la Empresa; y luego reportar a la Empresa, para que ésta pueda determinar las cantidades, las sumas de salarios que tenían que recibir los mismos. Prueba de ello señor Presidente, tal como consta en nuestro Informe, los contratistas señalan, no sé como han subido esos contratos que se han exhibido en esta noche; ellos señalan que le hacen firmar en un formulario en blanco; y nunca le dan una copia de los mismos. Ellos perciben por la actividad que realizan, el ocho por ciento de lo que percibe cada trabajador; en consecuencia, es por esa razón que los trabajadores jamás han gozado de vacaciones, han percibido utilidades, el fondo de reserva, la semana integral, el pago de trabajo extraordinario y suplementario señor Presidente. No les dan ropa de trabajo, no se les da implementos de trabajo, etc., etc., etc., señor Presidente; y por esa razón, los trabajadores venían exigiendo que las autoridades del Trabajo hagan una investigación para que se determine cuál es la verdadera relación de trabajo existente en la Hacienda, lo que no se hizo nunca señor Presidente. Ahora estamos frente a un problema concreto, se dice que no es un problema laboral, sino un problema político. Yo les pregunto a ustedes señores Legisladores: Que los trabajadores reclamen sus vacaciones, es o no un problema laboral? Que los trabajadores reclamen el pago de la semana integral, el pago del fondo de reserva, que se les entregue la ropa de trabajo, que los trabajadores reclamen el pago de los trabajos extraordinarios y suplementarios, es o no es un problema laboral señor Presidente? Esos problemas a -

...

los cuales se suman los accidentes de trabajo que permanente - mente, como consecuencia de la clase de trabajo que realizan - han sufrido; y que frente a ello, nunca la Empresa ni siquiera los llamados contratistas han respondido señor Presidente. No - sotros tenemos el caso; que se dijo también aquí en la reunión anterior, cuando tratamos el problema, que había fallecido un - trabajador; y la Empresa, ni siquiera por esa circunstancia - respondió dándole ni siquiera el ataúd para que fuera enterra - do ese trabajador que murió en esa Hacienda; son hechos concre - tos señor Presidente, frente a los cuales tienen que responder las autoridades de trabajo. Se dice aquí que no hay ni un con - flicto, ni una huelga en el País; y vamos a demostrar señor - Presidente, que es todo lo contrario. Los trabajadores munici - pales del Cantón Pillaro señor Presidente en Tungurahua señor Presidente, tienen más de treinta días en huelga; y han sido - terriblemente reprimidos señor Presidente, a tal punto que se los amenaza con ser arrastrados; y apesar de que los trabajado - res aceptaron una solución constante en un acta transaccional en la cual estuvo actuando una autoridad de trabajo, porque el Presidente del Consejo, el señor Rómulo Alvarez, señor Presi - dente, se negó a firmar el acta transaccional, se burló del Je - fe de mediación laboral, los trabajadores se mantienen actual - mente en huelga; pero esa huelga heroica que llevan adelante e - sos trabajadores, para el señor Ministro no es un conflicto, - no es un problema que merece la atención señor Presidente; y - un Ayuntamiento donde casi todos los altos funcionarios son pa - rientes entre si, en violación flagrante de lo que se dispone - en la Ley de Régimen Municipal en su artículo treinta y cinco, inciso segundo. El señor Rómulo Alvarez, Presidente del Conce - jo, pariente de la señorita Ligia Alvarez Vicepresidente del - Concejo, pariente del señor Ernesto Alvarez, síndico del Conce - jo, es decir, parientes que dirigen este Ayuntamiento y se ha - cen sordos al reclamo de los trabajadores, que ha sido incluso aceptado por las Autoridades de Trabajo señor Presidente. Que no existen problemas, hace menos de un mes atrás señor Presi - dente, se dicta una sentencia dentro del conflicto de "DESA", los trabajadores, regresan al trabajo, luego de una huelga; y el primer día de trabajo, son despedidos los cinco principales dirigentes del conflicto; y cuál es la actitud del Ministerio, planteándole pago de indemnización a los trabajadores y no ha - cer repetar el derecho a la estabilidad que la sentencia había señalado y que también el Código de Trabajo señala para todos

...
los trabajadores. Entonces señor Presidente, no es tan cierto que no existen conflictos de trabajo en el País; y no es tan cierto que este problema no sea laboral; cómo es posible que el Ministro, en vez de buscar solución a este conflicto que se queda como consecuencia de que no se da importancia a los planteamientos de los trabajadores, porque a lo mejor estamos pensando aquí que luego de estar terminado el conflicto de los trabajadores que se toman las instalaciones de la Hacienda; no fue ese el problema, lo que pasa es que estando en huelga se da una solución parcial que no significa solución del conflicto, porque se deja en la misma situación, insoluble, las aspiraciones planteadas por los actuales trabajadores en huelga señor Presidente; y por qué aquí se dice ahora que la Empresa está dispuesta a pagar todas las obligaciones incumplidas para los trabajadores; ese planteamiento pudo haber sido hecho a los trabajadores mucho antes señor Presidente, si es que la autoridad de trabajo hubiera aceptado la posibilidad de conversar; pero la actitud que ha habido es, no conversación ni a nivel de Inspectores, hasta que los trabajadores no depongan su actitud de huelga. Es así acaso que se resuelven los problemas sociales como el que estamos señalando señor Presidente, una cosa es decir como dijo el señor Ministro, si yo fuera abogado de la Empresa, sugiriera a la misma que se contrate directamente a los trabajadores. Esa es una cosa y otra cosa es decir el planteamiento del Ministerio que en aras de resolver un conflicto para crear las condiciones que el Gobierno necesita, hubiera planteado para buscar la solución correcta, justa, como aspiran los trabajadores que están en huelga señor Presidente desde hace cuarenta y un días; y que no ha merecido la atención suficiente de las autoridades, porque consideran repito que no es un conflicto legal, que no es un conflicto laboral sino un conflicto político señor Presidente. Que sea un conflicto político, así es, cómo no va a ser un conflicto político si a esto se está derivando, como consecuencia de la desatención; es un conflicto social, son problemas que atañen al Estado son problemas que atañen a la Administración Pública, en consecuencia todo conflicto laboral en esta circunstancia, tiene que devenir en un conflicto político señor Presidente, es decir, no es una respuesta que satisfaga a los trabajadores que están exigiendo señores Representantes, una solución adecuada, una solución justa a sus problemas; en definitiva, se

...

contrae señor Presidente a decir que no es una relación correcta, desde el punto legal, entre los contratistas y los trabajadores, eso es lo que los trabajadores siempre han pedido que se investigue, si realmente es una relación entre los contratistas y los trabajadores o si las circunstancias que se dan en este trabajo, nos llevan a la conclusión que hay, que existe en relación directa entre los trabajadores y la Empresa, que se beneficia con los servicios de los trabajadores que están en huelga señor Presidente. El criterio que existe, por lo que hemos señalado en circunstancia que la Empresa paga directamente décimo tercero, décimo cuarto, la compensación, etc.; y la forma como se utiliza a los contratistas, nos lleva a la conclusión que la relación que se ha mantenido, es una relación entre trabajadores y empresa; y que los llamados contratistas no son más que biombos, para que la Empresa diga como ha estado durante quince años, eludiendo sus obligaciones patronales señor Presidente; y esa es la cuestión de fondo que debemos discutir aquí, para llegar a la conclusión si es o no correcto o justa la actitud de huelga que los trabajadores mantienen como forma de defender sus derechos, el derecho que les garantiza la Constitución y el Código del Trabajo, frente a una actitud de las autoridades de trabajo que no se compadecen con su calidad misma de defender los derechos de los trabajadores porque eso en definitiva la ley, habla de autoridad de trabajo, que surge como una necesidad de defender a la parte débil de la relación laboral, que en este caso son los trabajadores, que se enfrentan a toda una maquinaria poderosa que es la Empresa, que a veces tiene también el respaldo de autoridades que no ven correctamente su misión, frente a las necesidades del trabajador señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra al H. Arosemena Gómez.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, creo que podría proponer, como en efecto lo voy a hacer una fórmula conciliatoria y que solucione la angustia de los trabajadores. Algunos Legisladores habrán notado, que cuando el señor Ministro se retiró, minutos después salí, porque quería hablar con él. Porque creo que lo que le interesa a la clase trabajadora no es estar en conflictos ni en problemas, sino solucionar sus angustias; y le he preguntado al señor Ministro si estaría dispuesto, él como máxima autoridad de trabajo, a aceptar una fórmula que es -

...
la que propondré después de unos instantes y me ha dicho que -
sí; y creo que esa es una fórmula que va a satisfacer a todos;
pero para sentar bases sobre esas dos fórmulas yo si quiero de
jar constancia de dos cosas. La una, los trabajadores que es -
tán posesionados de la Hacienda no están en huelga, porque la
Ley, el Código del Trabajo, determina lo que es la huelga; y pa
ra que se produzca una huelga, tiene que haber un pliego de pe
ticiones y un conflicto colectivo que en este caso no lo hay;
los trabajadores tienen que comprender que están en una situa
ción precaria respecto de posibles derechos, frente a las Auto
ridades; pero por otro lado, yo tengo aquí los dos informes de
la Comisión que viajó; y es sintomático que el informe del Ho
norable Hurtado y del Honorable Chiriboga Guerrero, es en defi
nitiva el mismo, en esta parte que me voy a permitir dar lectu
ra, el mismo que del Honorable Franklin Moreno, que estuvo a -
quí actuando como principal hace algunos días, dicen que el pa
trono paga a los trabajadores, pese a que afirma el patrono -
que no hay relación laboral con ellos directa, sino que la tie
nen con el intermediario; sin embargo, el patrono que negaba -
su calidad de patrono, es el que les proporciona a los trabaja
dores agrícolas vivienda, atención médica, compensación sala
rial y décimo tercer sueldo, con lo cual está reconociendo su
calidad de patrono, estoy de acuerdo con el informe del Hono
rable Hurtado; y de acuerdo con el informe del abogado Fran
klin Moreno, dice se pudo constatar que la Empresa ha estado -
pagando directamente el décimo tercero, décimo cuarto y décimo
quinto sueldo, la compensación salarial, dando vivienda y aten
ción médica en forma directa; de lo que se desprende claramen
te que los denominados contratistas, no son otra cosa que sim
ples pantallas de la Empresa, para eludir sus responsabilida
des para con los trabajadores. El señor Ministro, argumentando,
basando su argumentación en las disposiciones legales, expresa:
"yo no los puedo obligar a los señores dueños de la Hacienda a
quella, que les de contratos directos, porque la Constitución
de la República está permitiendo este sistema de contratos in
directos, aunque la Constitución dice claramente que serán so
lidariamente responsables los patronos con los intermediarios".
Pues bien qué es lo que no se les da, qué es lo que reclama es
ta gente? y concuerdan también ambos informes, el Honorable -
Hurtado y el Honorable Chiriboga, dicen: "Los trabajadores ra
tificaron sus reclamos y señalaron además que pese a que Agrí-

...

cola Plantaciones Tropicales etc., paga lo anterior, impedía - recibir implementos de trabajo, herramientas, ropa e implementos de seguridad personal, así como los sobretiempos y utilidades. Esto no les dan; y qué dice el abogado Franklin Moreno? - "De la investigación realizada se pudo constatar además que - los trabajadores agrícolas laboran todos los días de la semana, incluyendo sábados y domingos; sin que la Empresa les reconozca el pago de sobretiempos, vacaciones, fondos de reserva, utilidades, ropa de trabajo, etc." Mi propuesta señor Presidente, que la Cámara le pida al señor Ministro que haga las gestiones, que yo sé que van a dar resultado, porque así me lo ha dicho - el mismo, para que el patrono, sin necesidad de sentencia que lo obligue, por la solidaridad que establece la Constitución, pague a estos trabajadores y suministre lo que tienen derecho y que no les reconocen los intermediarios. El señor Ministro - me ha dicho que él consigue eso; y si eso consigue, los trabajadores quedan satisfechos; al mismo tiempo, me ha dado copia de la carta aquella en la cual expresan los dueños de la Hacienda o de esta Compañía, que confirman que no van a disminuir el número de los trabajadores agrícolas que colaboran con los contratistas en la Hacienda; y que se hacen responsables de que - los contratistas no despidan personal que ha estado trabajando con ellos desde que comenzó la huelga; por lo tanto tienen su estabilidad por una parte; y por otra parte van a obtener lo - que están pidiendo; que se les reconozcan todos estos derechos que los contratistas les han negado. Esta es mi sugestión señor Presidente; si la Cámara la aprueba creo que tendremos la satisfacción de que en brevísimos días este conflicto haya quedado solucionado; y que los trabajadores de una parte y de la otra parte, dejen de vivir en esta angustia y en esta ansiedad y puedan trabajar en paz. Gracias.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, yo no me voy a oponer a la proposición o moción que acaba de formular el señor Representante Otto Arosemena Gómez, si es que esta es una resolución que satisface a los trabajadores y con ella se pone término a este llamémoslo así, conflicto, en el que intervienen - un numeroso grupo de trabajadores, a quienes el empresario les niega la calidad de trabajadores suyos; pero señor Presidente quiero hacer unas cuantas consideraciones, que importa para orientar debidamente la solución definitiva de este y de muchos otros problemas similares que se nos van a presentar en el - País. Estas consideraciones previas son las siguientes: de un

...

lado, la proposición que hace el Representante Arosemena Gómez, hasta cierto punto es necesaria, porque esto es lo que ha conseguido ya, el señor Ministro de Trabajo, de parte de los Empresarios, puesto que de la información que esta noche nos ha suministrado consta y ha dejado documentos sobre el particular, primero que la Compañía garantiza la estabilidad de los trabajadores en su trabajo; y este es un ofrecimiento no sólo de palabra sino consta por escrito; y así esta primera aspiración de los trabajadores está satisfecha; y la petición de que la consiga, hasta cierto punto es innecesaria; pues el señor Ministro antes de concurrir acá, ha concedido esta garantía de estabilidad; en segundo lugar el señor Ministro de Trabajo nos ha informado que luego de sus conversaciones con la Empresa principal, ha conseguido de ella el reconocimiento que hace a los trabajadores, tanto a los suyos directos, como a los suyos indirectos; es decir a aquellos que prestan sus servicios en la empresa a través de contratistas; les ha reconocido digo, a todas aquellas prestaciones que se encuentran establecidas en la Ley; y se ha comprometido a reconocerlas por aquella disposición constitucional, en virtud de la cual se establece la responsabilidad solidaria del contratista, del intermediario, o de cualquier otra forma de intermediación con el principal o el dueño del negocio para quien los trabajadores prestan sus servicios, Esto se ha conseguido, según nos ha informado el señor Ministro; y me parece que hasta este punto es satisfactoria la actuación del señor Ministro; y hay razón para que el señor Representante Otto Arosemena Gómez, haya manifestado su complacencia por la información que nos ha dado; pero los trabajadores reclaman una tercera cosa; y la tercera es de que la Empresa "Plantaciones Tropicales", contrate directamente con ellos; y elimine a los intermediarios o contratistas; y sobre este punto el señor Ministro de Trabajo nos ha dicho que habiendo propuesto a la Empresa no ha conseguido de ella una respuesta positiva; y que él personalmente se encuentra impedido legalmente de ir más allá; y forzar a la Empresa a celebrar directamente los contratos que ahora la Empresa tiene celebrados a través de los contratistas; y nos ha pedido a la Cámara Nacional de Representantes y a todos los Representantes que busquemos, si es que es posible un camino para llenar esta demanda de los trabajadores; puesto que en el sistema legal actual no existen normas que le permitan al Ministro de Trabajo a obligar al Empresario a hacer esas contrataciones directas; yo

...
personalmente señor Ministro encuentro la misma deficiencia legal; eso es no hay forma de obligar al empresario a prescindir del contratista; ahora mucho menos, puesto que esta forma de contratación se encuentra consagrada por la Constitución política de la República que en el artículo treinta y uno letra j) Es aspiración además es la que el informe que nos presenta el señor Representante Hurtado, en compañía del señor Representante Chiriboga, es digo la aspiración que no encuentran ellos todavía satisfecha; y que es que nosotros encontremos el camino para que lo sea; pues el informe de los señores Representantes mencionados dice, que los trabajadores agrícolas de la Hacienda Plantaciones Tropicales, tienen toda la razón para exigir que las relaciones obrero patronales se lleve directamente entre la Empresa y los trabajadores agrícolas, dejando de lado a los denominados contratistas; si este mismo es el informe del señor Representante Moreno, quien dice esta contratación simulada, ajustada negativamente a nuestro derecho positivo, parece que quiere decir ajustada por su apariencia a nuestro derecho positivo, engendra efectos jurídicos, consagrando actos de injusticia mientras su nulidad no sea proclamada por sentencia determinada en la ley. Frente a esta supremacía de lo positivo, frente a lo justo que es la supremacía de la ley formal ante la justicia de la causa, se establece la necesidad de disposiciones legales que en forma expresa declaren sin efecto los contratos de trabajo simulados, etc., etc., En conclusión los dos informes en este punto coinciden y coinciden también con el señor Ministro de trabajo; pues los tres están de acuerdo que esta aspiración de los trabajadores, no puede de acuerdo con la ley positiva ser satisfecha al menos por resolución del Ministro de Trabajo; y en uno de los informes además agrega que es menester la acción directa de la Legislatura; y señor Presidente, creo que los problemas que tenemos que afrontar deben servirnos para hacer avanzar la solución, la legislación, de manera que permita resolver los problemas que vamos encontrando en el camino y que no son problemas aislados, sino que son problemas de muchos trabajadores en sus relaciones con la Empresa; y en este problema creo en esta cuestión señor Presidente creo, que hay al menos tres problemas: uno de carácter sindical, otro solidaridad con los contratistas con los empresarios principales o propietarios de las industrias o negocios; y otro relacionado con la estabilidad de los trabajadores en sus trabajos, respecto del primer problema, del problema sindi

...

cal, aparece claramente que es nuestra legislación la que permite que en una Empresa, se constituya el Comité de Empresa; - para la constitución de este Comité de Empresa es menester que en él estén de acuerdo más del cincuenta por ciento de los trabajadores, no deja el Comité de Empresa de existir; y lo que es más grave, no deja de tener todos los privilegios que la ley le concede, por el hecho de ser el sindicato más numeroso, toda vez que para constituirse necesita más de la mitad de los trabajadores, pues los privilegios que en virtud de este requisito le concede la ley al Comité de Empresa, no lo pierde, aún en el caso de que su número se reduzca y quede en un porcentaje tan sólo superior al veinte y cinco por ciento y entonces nos encontramos con la realidad de que existen Comités de Empresa que no son realmente representativos de los trabajadores, pues con sólo el veinte y seis por ciento de ellos en su seno, mantienen su existencia y sus privilegios, mientras la mayoría de los trabajadores no conformes con la actuación del Comité de Empresa se encuentra al margen de las decisiones laborales en esa Empresa; esto es lo que nosotros creemos que debemos reformar, y para el efecto es indispensable que la Legislatura haga lo que tiene que hacer, dictar leyes que resuelvan los problemas y aquí tendríamos un Proyecto de Ley de grande trascendencia en la vida sindical ecuatoriana y que permitiría a estos y a muchos otros trabajadores resolver, éste y muchos otros problemas, pero la cuestión es todavía más grave, porque no sólo que el Comité de Empresa tiene privilegios en cuanto a la contratación colectiva sino que también tiene preferencias en cuanto a la declaratoria de huelga y el Comité de Empresa aunque no sea el más representativo, esto es el más numeroso de los que pueden constituirse en una empresa, es el llamado a presentar el pliego de peticiones y aún intervenir en la declaratoria de la huelga; y por consiguiente, si puede declarar la huelga, puede suspender la huelga y llegar a un arreglo transaccional con el patrono, aunque los intereses y la voluntad de la mayoría de los trabajadores no esté reconocida por ese Comité de Empresa, no suficientemente representativo he aquí otro problema que tenemos que resolverlo mediante nuestra legislación, mediante la legislación y para el efecto es de nuestro deber dictar las leyes pertinentes, y así nosotros habremos servido a los trabajadores, habremos contribuido a la resolución de sus problemas y habremos puesto en manos del Ministro

...
de Trabajo la herramienta que él nos reclama para poder intervenir con eficacia en la solución de este problema, que repito, no es el problema de una empresa, sino que es el problema de muchas empresas en el País. Señor Presidente en segundo lugar cierto es que la Constitución en el Artículo treinta y uno letra j) establece la solidaridad de los contratistas con los dueños de negocio, frente a las responsabilidades de éstos con sus trabajadores, o frente a las obligaciones laborales. Pero si bien esta responsabilidad solidaria es fácil de establecer y de ejecutar en el campo de las reclamaciones individuales; no es tan claro ni fácil, en el campo de las relaciones colectivas de trabajo; y por lo mismo también en esta materia es necesario que nosotros, en cumplimiento de la tarea que la Constitución nos confiere, nos confía, dictemos leyes sobre el particular; personalmente yo creo que es posible y permitiría resolver éste y muchos otros problemas similares, una legislación que en materia de organización sindical permita a los trabajadores de las Empresas contratistas adherirse, si ellos quieren a los sindicatos de las empresas principales; y a través de ellas intervenir en la contratación colectiva, exigiendo por consiguiente que en los contratos colectivos, no sólo se atiendan las aspiraciones de los trabajadores directos de esas empresas, sino también de estos otros que lo son a través de un contratista o intermediario; y permitiéndoles también que a través de estas organizaciones sindicales puedan presentar sus reclamos, ya sea al principal, ya sea al intermediario o a los dos conjuntamente, de acuerdo a las reglas de la solidaridad que establece la Constitución en el precepto que hemos citado, puede admitirse acaso, la posibilidad de que los trabajadores de las empresas contratistas puedan organizarse independientemente de los trabajadores de las empresas principales; pero la experiencia en el País es la de que precisamente de esta posibilidad se aprovechan los empresarios principales para alegar que pueden organizar el sindicato los trabajadores del contratista frente al contratista, pero que no puede ejercer sus derechos frente al dueño principal del negocio, pues resolvamos mediante una legislación de carácter general también este artificio del que se valen algunos empresarios inescrupulosos para burlar los derechos de los trabajadores. En cuanto a la estabilidad señor Presidente, creo que es menester que avancemos también en este campo, e introduzcamos reformas tendien-

...
tes a derogar el deshaucio como un modo de terminación del contrato individual de trabajo y los trabajadores estarán garantizados en sus puestos de trabajos mientras estos existan en las empresas y las empresas en consecuencia existan y mientras ellos no incurran en ninguna de las causales que por ley justifican el Visto Bueno. Señor Presidente sin oponer a la proposición del señor Representante Otto Arosemena Gómez, si es que con ella las aspiraciones de los trabajadores quedan satisfechas, propongo señor Presidente que entremos a estudiar leyes sobre las materias que esta noche brevemente he enunciado y que afrontan el fondo de los problemas que esta noche nos preocupa e inquieta a la clase trabajadora y que son las causas del malestar social y de la explotación que sufren los proletarios ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy interesante, que esas leyes se estudien, presente los Proyectos señor, no hay ningún impedimento para que lo haga y entonces allí mandará al resto de su artillería, hablando exhaustivamente, mientras tanto ya se ha expirado el tiempo señores, para llegar a algo, vamos a tomar votación sobre la moción del Doctor Otto Arosemena Gómez, porque ya estamos sobre el tiempo, descontando la hora que se llevó, la plática con el señor Ministro. los que estén de acuerdo con la moción del Doctor Otto Arosemena Gómez que se sirvan levantar el brazo. La moción ha sido dictada señor, ha sido tomada por el sonido de la Cámara está grabada y entonces ustedes la han oído.-----

Ya la ha leído el Doctor Arosemena; sin embargo la vamos a volver a leer señores con mucho gusto. Sírvase leer la moción señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así señor Presidente, "Que se solicite al Ministro que lleve a cabo las gestiones para que el patrono sin necesidad de la sentencia que lo obligue por la solidaridad que establece la Constitución, pague a los trabajadores que tienen contratos con intermediarios lo que, teniendo derecho, tales intermediarios no les reconocen, esto sin perjuicio del compromiso contraído por "Agrícola Plantaciones Tropicales" con el señor Ministro de Trabajo, según comunicación del tres de Septiembre". FIRMA.- El Honorable señor Doctor Otto Arosemena Gómez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación sobre la moción y procla

...

ma su resultado: APROBADO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta es la moción que ustedes han vota
do, si quieren reconsiderarla, la reconsideran o sino se la co
municará al señor Ministro. Esta bien señores Diputados.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara terminada la sesión, siendo -
exactamente las diez en punto de la noche.

H. ASSAD BUCARAM ELMHALIM
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

ABGDO. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

GYZ/eds.

GYZ/eds.